

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 776

En Talca, a once días del mes de Enero de dos mil veintidós, siendo las 15:45 horas, en el Salón Plenario del Consejo Regional, se da inicio a la Septingentésima Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Maule, la que se realiza de manera Semi presencial, algunos Consejeros asisten presencialmente y otros asisten vía plataforma ZOOM, bajo la Presidencia de la Gobernadora Regional, Sra. Cristina Bravo Castro y con la asistencia de los siguientes Consejeros: Sres. (as) Manuel Améstica Gaete, George Bordachar Sotomayor, Edgardo Bravo Rebolledo, Pablo Del Río Jiménez, Arturo Guajardo Díaz, Rodrigo Hermosilla Gatica, Enrique Muñoz Gonzalez, Juan Andrés Muñoz Saavedra, César Muñoz Vergara, Patricio Ojeda Alarcón, Ivonne Osés Castro, Cecilia Parham Mucarquer, María del C. Pérez Donoso, Rafael Ramírez Parra, Gabriel Rojas Rojas, Mirtha Segura Ovalle, Boris Tapia Martínez, Juan Valdebenito Mansilla y José Vargas Vega. Se encuentra ausente el Consejero Pablo Chávez, quien ha presentado Certificado médico, por problemas de salud.

“Acto seguido la Gobernadora, prosigue “damos inicio a la presente Sesión, saludando a los Consejeros (as) Regionales que se encuentran en el Salón de Plenos en forma presencial y a quienes nos acompañan, saludar también a las funcionarias del CORE”.

“Contarles estimados(as) Consejeros(as), que la Tabla que se ha programado desarrollar en el día de hoy, es la siguiente:

1) OBSERVACIONES Y APROBACIÓN DE ACTA ORDINARIA N° 775, DE FECHA 04-01-2022.

2) PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A MATERIAS ANALIZADAS EN COMISIONES:

I) COMISION DE DEPORTES Y SOCIAL

- a) Análisis y aprobación de Aumento de recursos para el proyecto "Construcción del Polideportivo, comuna de Yervas Buenas", Código BIP 30.123.644-0
- b) Análisis y aprobación de "Instructivo Concurso Simultáneo online 7% FNDR, 2022"

II) COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

- a) Análisis y aprobación de autorización para incorporación de la iniciativa "Restauración y puesta en valor Casa de la Cultura, Curepto", a la cartera regional
- b) Análisis y aprobación de "Instructivo Concurso Simultáneo online 7% FNDR, 2022"



III) COMISION DE ESTRATEGIA y FOMENTO PRODUCTIVO

- a) Análisis y aprobación de recursos para programa de fomento productivo "Capacitación en emprendimiento e innovación pescadores artesanales del Maule", Código BIP 40.037.371-0
- b) Análisis y aprobación de recursos para programa "Saneamiento Gore Maule Propietarios 2022-2023", Código BIP 40.036.846-0
- c) Análisis y aprobación de Tránsito de Presupuesto Funcionamiento Plan Operativo Anual de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo

IV) COMISION DE SALUD

- a) Análisis y aprobación de recursos para proyecto Circular 33 "Reposición Tomógrafo Axial Computarizado, Servicio Imagenología Hospital Curicó", Código BIP 40.026.256-0

V) COMISION INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

- a) Análisis y aprobación de asignación de recursos sectoriales MOP 2022 del programa Agua Potable Rural de Proyecto Mejoramiento y Ampliación Sistema APR la Sexta - San José - Esperanza Plan, de la comuna de Longaví.

VI) COMISION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

- a) Análisis y aprobación de "Instructivo Concurso Simultáneo online 7% FNDR, 2022"

VII) COMISION DE PRESUPUESTO

VIII) COMISION JURIDICA, REGIMEN INTERNO y ETICA

- a) Análisis y aprobación de concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales.

2) Materias varias.

"Acto seguido, la Gobernadora Regional, dice "Consejeros debemos incorporar en tabla Observaciones y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°293, del día 28.12-.2021.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Ojeda, Osés, Améstica, Bordachar, Rojas, Del Río, Guajardo, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Valdebenito, Parham, Muñoz González, Muñoz Saavedra y Tapia.

El Consejo acuerda incorporar como punto de tabla Observaciones y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N 293 del 28.12.2021.

"Entonces, corresponde pasar al primer punto de Tabla, que es Observaciones y aprobación de Acta de la Sesión Ordinaria N° 775, de fecha 04.01.2022



y Acta Extraordinaria N°293, de fecha 28.12.2021, para lo cual ofrezco la palabra a los Consejeros que deseen presentar alguna observación”.

No habiendo observaciones, la Gobernadora pone en votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 775, de fecha 04.01.2022 y en Acta Extraordinaria N°293, de fecha 28.12.2021.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Ojeda, Oses, Améstica, Bordachar, Rojas, Del Río, Guajardo, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Valdebenito, Parham, Muñoz González, Muñoz Saavedra y Tapia.

El Consejo acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 775, de fecha 04.01.2022 y Acta Extraordinaria N°293, de fecha 28.12.2021.

La Gobernadora dispone pasar al siguiente punto que es el Pronunciamiento del Consejo Regional respecto a materias analizadas en Comisiones, por lo que concede la palabra al Consejero Juan Andrés Muñoz, que preside la Comisión de Presupuesto, para que entregue el respectivo informe.

Don Juan Andrés Muñoz, señala “saludarles a todos, Gobernadora y su equipo, Consejeros (as) y a todos los funcionarios, el día de ayer no tuvimos tema de tabla, pero estábamos atento a lo que iba entregar la Gobernadora sobre el gasto, sobre la inversión de la región del Presupuesto 2021, así que si esta por ahí la jefa de la División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional Elena Fuica, para que nos dé a conocer la Inversión Presupuestaria Gobernadora”.

La Gobernadora Regional, expresa “Presidente, efectivamente le voy a entregar yo el informe sobre el resultado de la Ejecución Presupuestaria del año 2021, como bien les señalamos a varios de ustedes la Ejecución Presupuestaria estaría lista para el día 10 de enero 2022, así que vamos a partir con una presentación, pero les quiero compartir que la semana pasada, nos llamaron de la SUBDERE, para pedirnos que pudiéramos oficiar a la SUBDERE, para pedirle una semana más de plazo, para terminar con la Ejecución Presupuestaria, lo cual dijimos que no necesitábamos más plazo, porque teníamos listo al día sábado 08 de enero, pero recién se reflejó ayer lunes 10 de enero a última hora cuál era el resultado de nuestro Informe de Ejecución.





DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FNDR 2021

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

PROGRAMAS 02 Y 50



EL GOBIERNO REGIONAL DURANTE EL AÑO 2021 FUE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL FNDR DE LOS PROGRAMAS:

- **PROGRAMA 02:** Consiste en el programa de inversiones tradicional del Gobierno Regional del Maule, esta compuesto por múltiples subtítulos, ítems y asignaciones.
- **PROGRAMA 50:** Este programa es también conocido como FET (fondo de emergencia transitorio), esta asociado a proyectos que tengan alguna relación con la emergencia del COVID - 19, el Maule seleccionó la obra civil del proyecto Construcción Centro de Salud Familiar Molina, cuya inversión desde junio en adelante se asocia a este programa.

AL MES DE DICIEMBRE LOS RECURSOS ASOCIADOS A ESTOS PROGRAMAS SON:

- **PROGRAMA 02:** M\$ 77,047,989.-
- **PROGRAMA 50:** M\$ 2.115.295.-



EJECUCIÓN PROGRAMAS
02 Y 50



A continuación se muestra el resumen de la ejecución presupuestaria de los programas 02 y 50:

PROGRAMA 50:

PROGRAMA 00	INVERSION MENSUAL	INVERSION ACUMULADA	MARCO PRESUPUESTARIO VIGENTE	% ACUMULADO EN RELACION AL MARCO PRESUPUESTARIO VIGENTE
ENERO	0	0	0	0,0%
FEBRERO	0	0	2.115.295	0,0%
MARZO	0	0	2.115.295	0,0%
ABRIL	0	0	2.115.295	0,0%
MAYO	0	0	2.115.295	0,0%
JUNIO	322.671	322.671	2.115.295	15,3%
JULIO	320.654	643.325	2.115.295	30,4%
AGOSTO	333.614	977.139	2.115.295	46,2%
SEPTIEMBRE	316.514	1.293.653	2.115.295	61,3%
OCTUBRE	290.290	1.584.943	2.115.295	75,4%
NOVIEMBRE	422.160	2.017.103	2.115.295	95,4%
DICIEMBRE	98.186	2.115.295	2.115.295	100,00%

Como se indico anteriormente el proyecto asociado a la ejecución de este programa es *Construcción Centro de Salud Familiar Molina*.

Se ejecutó el 100% del marco presupuestario del programa 50, monto que asciende a M\$2.115.295.-

EJECUCIÓN PROGRAMAS 02 Y 50



PROGRAMA 02:

A continuación el detalle mensual de inversión:

M\$				
PROGRAMA 02 CON CONSOLIDABLE	INVERSION MENSUAL	INVERSION ACUMULADA	MARCO PRESUPUESTARIO VIGENTE	% ACUMULADO EN RELACION AL MARCO PRESUPUESTARIO VIGENTE
ENERO	74.917	74.917	84.910.755	0,1%
FEBRERO	5.611.175	5.686.092	84.359.612	7,0%
MARZO	3.786.117	9.472.209	83.703.202	11,6%
ABRIL	6.561.314	16.233.523	83.703.202	19,4%
MAYO	4.009.817	20.243.340	84.316.494	24,1%
JUNIO	7.469.837	27.713.177	83.754.757	33,2%
JULIO	7.138.026	34.851.203	83.754.757	41,7%
AGOSTO	4.899.364	39.750.567	83.754.757	47,2%
SEPTIEMBRE	4.372.673	44.123.240	83.754.757	52,6%
OCTUBRE	4.243.916	48.367.156	83.754.757	57,5%
NOVIEMBRE	8.031.736	56.398.892	83.754.757	67,1%
DICIEMBRE	20.682.213	76.861.116	77.047.989	99,8%

Se ejecutó el 99,8% del marco presupuestario del programa 02, monto que asciende a M\$76.861.116.-



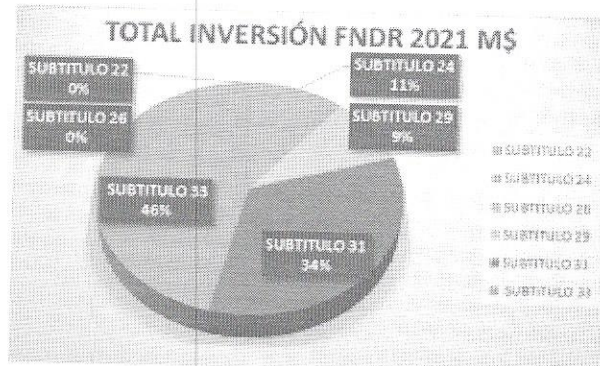
EJECUCIÓN PROGRAMAS
02 Y 50



PROGRAMA 02:

A continuación el detalle por Subtítulo:

SUBTITULO	ITEM	TOTAL INVERSIÓN FNDR 2021 M\$
SUBTITULO 22	11	91.298
Total SUBTITULO 22		91.298
SUBTITULO 24	01	5.789.398
	03	2.362.690
Total SUBTITULO 24		8.152.088
SUBTITULO 26	01	9.664
Total SUBTITULO 26		9.664
SUBTITULO 29	03	1.798.593
	04	1.278.081
	05	3.995.645
	06	185.054
Total SUBTITULO 29		7.257.373
SUBTITULO 31	01	31.191
	02	25.675.623
Total SUBTITULO 31		25.706.814
SUBTITULO 33	01	4.631.820
	02	8.421.864
	03	22.570.235
Total SUBTITULO 33		35.623.919
Total general		76.861.116



EJECUCIÓN Y PROYECCIONES PROGRAMAS 02 Y 50



PROGRAMA 02:

Reporte de Ejecución Presupuestaria del SIGFE:

[illegible]

La ejecución en pesos según reporte de ejecución presupuestaria del SIGFE es \$ 76.861.116.244.-



EJECUCIÓN PROGRAMAS 02 Y 50

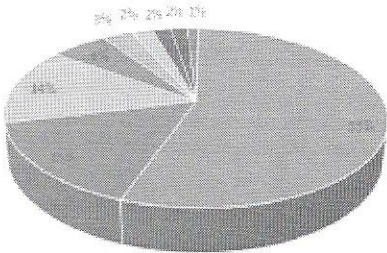


PROGRAMA 02:

Cuantificación presupuesto no ejecutado:

El presupuesto del programa 02 programado y no ejecutado asciende a M\$186.873.-, que se detalla a continuación:

Descripción	M\$	%
Municipios (FRIL)	103.129	55,2%
Sernatur	28.727	15,4%
Comisión Nacional de Riego	26.123	14,0%
Consejo Producción Limpia	10.678	5,7%
Otros Servicios Públicos	5.673	3,0%
Servicio Salud Maule	4.103	2,2%
Corfo	3.409	1,8%
Universidad de Talca	3.094	1,7%
Serviu	1.937	1,0%
Total	186.873	100,0%



- Municipios (FRIL)
- Sernatur
- Comisión Nacional de Riego
- Consejo Producción Limpia
- Otros Servicios Públicos
- Servicio Salud Maule
- Corfo
- Universidad de Talca
- Serviu



MUCHAS GRACIAS!



Continúa la Gobernadora Regional, "bueno Consejeros, como ustedes saben el Gobierno Regional tiene el programa 02 y el programa 50".

"El Programa 02, consiste en Inversiones tradicionales del Gobierno Regional y que este compuesto por los distintos Subtítulos, Ítem y asignaciones, se logró cumplir un 99,8% de la Ejecución Presupuestaria y que asciende a M\$76.861.116 y donde el fuerte nuestro que fue un tema de discusión en varias Comisiones de Presupuesto, fue en el mes de diciembre, que logramos una inversión mensual más de M\$20.000".

"El Programa 50, es el Fondo de Emergencia Transitoria, que se asoció algunos proyectos productos de la pandemia y que el año pasado estuvo asociado a la construcción del Centro Familiar de Molina, cuya ejecución desde junio 2021 hasta la fecha se asocia a este programa por un monto de M\$2.115 aproximadamente a lo cual tenemos una ejecución Presupuestaria de un 100%".

"Decirles que nosotros hubiésemos querido llegar a logra una ejecución del 100% de la Ejecución del Presupuesto, pero mucho de los problemas que tuvimos en el tema de Ejecución Presupuestaria se debe a que Servicios Públicos y los Municipios, no fueron capaces de ejecutar la planificación que tenían, o lo programado que tenían para los últimos meses, señalar que en total entre Servicios Públicos y Municipios, ellos no cumplieron lo programado y planificado por un monto aproximado de M\$183.873, M\$100, corresponde a los municipios de los FRIL, algunos casos problemas técnico con el SERVIU, cambio de uso de suelo que no llegaron en el plazo correspondiente".

"En el caso de SERNATUR con M \$28.727, no cumplió con lo programado y aviso una semana antes".

"En el caso también es la Comisión Nacional de Riego un monto de M \$26.123, no cumplió con lo programado, con la necesidad que tenemos del uso del agua por el déficit hídrico".

"Otros Servicios con un monto de M\$5.673, el Servicio de Salud del Maule con M\$4.103 y así ustedes pueden ver en la presentación, yo con razón de esto, les quiero decir que a contar de ayer aproximadamente después de las 20:00 horas pueden confirmar en el SIGFE que logramos un nivel de cumplimiento del 99.8% de nuestra Ejecución Presupuestaria, quiero agradecer y hacer un reconocimiento no solo a la jefa de División Elena Fuica junto a su equipo, sino que también a los distintos equipos del



[Handwritten signature]

Gobierno Regional, a las distintas Divisiones, porque muchos aquí dicen ¡la Gobernadora está llena en su equipo de inexpertos! Sí, puede que seamos inexpertos en muñequero político, en esas cosas, pero sí tratamos de hacer la pega técnica lo mejor que se puede y yo quiero valor de verdad a los equipos que hicieron posible que hoy día lográramos llegar a este 99.8%".

"Espero también que tengamos muy en cuenta, que cuando nosotros transferimos recursos a un Servicio Público, a los Servicios Públicos, les interesa ejecutar el presupuesto que viene del Ministerio correspondiente y no el presupuesto que muchas veces nosotros hacemos esfuerzos para aprobarles sus proyectos".

"Agradecer, insisto a cada una de las Divisiones del Gobierno Regional, a los Consejeros Regionales, que confiaron cuando nosotros les dijimos que el día 10 de enero recién se veía la Ejecución Presupuestaria no antes, no sé si alguien tiene alguna duda o consulta Presidente, gracias".

Don Manuel Améstica, manifiesta "Gobernadora una duda, esos M\$186.873, pueden pasar como saldo inicial de caja".

"La Gobernadora Regional, responde "eso es un tema que tenemos que conversarlo con la Dirección de Presupuesto, porque la verdad es que solo hay dos Regiones en el País, que hoy día podemos decir que tenemos este nivel de cumplimiento y que hemos cerrado este sistema, porque hay otras Regiones que pidieron más plazo".

Don Juan Andrés Muñoz, manifiesta "solo decir que es la primera vez que sucede esto del saldo inicial de caja, por lo que creo que vamos a tener que esperar unos días para que se defina como va a operar eso, lo bueno que no se pierde nada, el 99.8% es casi el 100%, lamentablemente lo que no se cumplió, lo bueno es poder contar con este arrastre, Elena Fuica ya tiene experiencia y sabe que casi todos los años es lo mismo, muy mal por los Servicios que avisan a última hora, porque si hay un inconveniente debieran avisar a tiempo, para que le pudieran dar al Gobierno Regional plazo y poder ajustar y poder reprogramar , pero no avisar a última hora, o la semana anterior, eso no corresponde".

"Lo de los FRIL, también es preocupante Gobernadora, porque si se abre un nuevo concurso todavía estamos con arto atrasado de revisión y ejecución , quizás hay que darles vuelta a los plazos, al reglamento al tipo de proyectos, quizás se les



está en trancando mucho lo de las calles, en lo rural cuando hay cambio de uso de suelo se les esta trancando mucho porque el trámite es lento, en el fondo debieran tener el terreno preparado para el proceso FRIL del año siguiente, es algo pensando en voz alta nomas".

"Pero también quiero felicitar a los equipos, como le dije medio en broma al principio, cuando son noticias buenas, nadie pregunta, nadie llama y esta es una noticia buena llegar a casi el 100% y además hacerlo ya que en noviembre recién íbamos en el 60% o 70%, hace que el resultado sea más valioso todavía, decir que la Ejecución es mas de los M\$ 76.861.116, son más de M\$77.000, porque ahí no están las transferencias a otros Servicios, porque se presenta a parte, pero que igual lo tenemos que considerar en el Presupuesto Regional, porque esa plata igual queda acá, por eso nuevamente Gobernadora, quiero felicitar al equipo por la tremenda pega que hicieron, porque no es fácil ejecutar M\$20.000 en un mes".

La Gobernadora Regional, añade "solo reforzar Presidente, que nosotros como equipo recibimos al Gobierno Regional con un 34% de la Ejecución del Presupuesto y hemos avanzado un 66% aproximadamente, ya estamos trabajando en poder revertir lo que ha pasado siempre, se lo iré contado".

Don Pablo del Rio, agrega "solo felicitar al equipo que está trabajando en el Gobierno Regional, habitualmente cuando hay problemas los sacamos a la luz, pero poco aplaudimos cuando las cosas se hacen bien".

"Este ha sido un año muy diferente con una pandemia nunca antes vista, con un cambio de Intendente a Gobernadores Regionales y claramente no van a ser las cosas fáciles, soy uno de los Consejeros que creyó que se iba a ejecutar el Presupuesto, felicitarla Gobernadora y a su equipo y a seguir adelante, a veces es bueno dejar la muñeca política y usar la muñeca para hacer las cosas bien de manera técnica y ha quedado demostrado hoy día, muchas gracias".

Don Manuel Améstica, dice "seré muy breve Gobernadora, solamente decirle que no es fácil hacer un cambio a mitad de año, felicitarla Gobernadora y a su equipo de trabajo, pero a mí me quedo dando vuelta algo, como dos Instituciones como SERNATUR y la Comisión Nacional de Riego no cumplen con lo programado y , en el caso de la Comisión Nación de Riego es mayor, por la situación en que atravesando solamente en la región sino en el País y SERNATUR porque es una Institución muy



especial aquí en la Región del Maule, para poder desarrollar el trabajo que han tenido nuestras pymes especialmente en la costa y sin embargo avisan a última hora que no se va a cumplir y eso a mí me llama mucho la atención ”.

“Felicitarla Gobernadora y espero que este año falte plata, porque va a significar que se está trabajando bien, se está trabajando por la Región, felicitaciones nuevamente a su equipo”.

Don Rodrigo Hermosilla expresa “saludar a usted Presidente, a la Sra. Gobernadora, a los Consejeros (as) que se encuentran de manera presencial y via remota, a los jefes de División del Gobierno Regional, a los y las funcionarios (as) presente, yo coincido con el Presidente cuando dice que las noticias buenas no causan ningún efecto, lamentable es así y uno lo puede comprobar, porque muchas veces nosotros anunciamos, yo lo digo en el caso particular mío, uno anuncia proyectos de una cantidad enorme de millones , lo anuncia, lo publica y no tiene más allá de 20 me gusta y 3 o 4 comentarios y dentro de los comentarios, uno dice y cuando el de nosotros, entonces la noticia buena no tiene ningún efecto, las malas noticias lamentablemente sí y dicho eso, me voy a sumar a las felicitaciones al equipo y a usted Gobernadora, además esto yo lo dije hace más de días atrás, lo dije en los medios de comunicación, uno que es regional y dos locales, que son la radio Buena Nueva y radio Ancoa de Linares y está grabado y dije que tenía una extremada confianza que al terminar diciembre, al terminar el año íbamos a llegar prácticamente al 100%del casto, porque tenía la certeza 1que el equipo que estaba trabajando, lo estaba haciendo con una tremenda responsabilidad con mucha dedicación y que la Gobernadora estaba absolutamente comprometida con el desarrollo de la Región del Maule”.

“También dije que era la mitad de la cuenta, porque el resto de los 6 meses o de la mitad del año no era responsabilidad de esta administración, entonces aquí habían para bien o para mal responsabilidades compartidas, por lo tanto yo me sumo a las felicitaciones, espero que el próximo año el gasto sea mucho mejor y vuelvo a manifestar que feliz mente no me equivoque cuando dije hace más de 15 días que íbamos a llegar al 100% del gasto y termino diciendo lo que dije felizmente está grabado en las radios que lo manifesté, nuevamente la felicito Gobernadora y también a la jefa de División Srta. Elena Fuica “.

“Doña María del Carmen Pérez, dice “felicitarla Gobernadora y a todo equipo por el trabajo que realizaron, por el tremendo logro Gobernadora, si bien



hace un par de meses atrás se veía difícil y eso nos decían por todos lados, la verdad que es maravilloso, usted lo dijo que solo 2 Regiones lograron este porcentaje, así que felicidades Gobernadora, un gran trabajo”.

La Gobernadora Regional, añade “No sé si fue el mismo porcentaje, pero si, sólo dos regiones cumplimos y no pedimos prorroga”.

Don Juan Valdebenito, manifiesta “gracias Presidente, salúdalo a usted a la Gobernadora, a los Consejeros y Consejeras, a los jefes de División y a los funcionarios, sí bien ya todo lo han dicho los Consejeros que se han explayado con anterioridad, quiero decirle Gobernadora que usted junto a su equipo han hecho un gran trabajo, felicitarla y también decirle que también fui unos de los que siempre confié en el equipo, se que se hizo un gran trabajo, que no se gasto Gobernadora como en otros tiempos, que había que gastar nomas, porque había que cumplir las metas, hoy día siento que se ha invertido bien, decirle como se lo he dicho siempre que tenemos la oportunidad histórica con esta nueva figura de la Gobernadora Regional, efectivamente tratar de cambiar de la forma de hacer las políticas públicas”.

“No es posible que hoy día por culpa de otro organismo como usted lo ha mencionado este Gobierno Regional de cierto modo no fue posible llegar al 100% del gasto del Presupuesto, como era el deseo de todo el equipo técnico suyo y de todo nosotros los Consejeros, yo creo que las noticias buenas también llegan, le dijo que me siento orgulloso de pertenecer a este Consejo Regional y de que se hubiese llegado a este porcentaje del gasto del presupuesto, como lo dijo la Consejera María del Carmen era casi imposible, hay que reconocer que muchos decían que sería imposible lograrlo llegar a este nivel de gasto que llegamos, así que destacar y felicitar sinceramente a su equipo técnico a la jefa del departamento de Presupuesto e Inversión doña Elena Fuica, porque desde el tiempo que la conozco la he visto trabajando por el bien de nuestra Región del Maule, le va bien a usted, le va bien a la región y nos va bien a nosotros los Consejeros, yo siento que esa es nuestra política y la mirada que tenemos que tener como región ”.

“Gobernadora, la llamo nuevamente la forma de hacer política, yo creo que este nuevo periodo con un nuevo Gobierno seguramente, tendremos que tener más cuidado, usted tiene las facultades y tenemos las facultades como Gobierno Regional al de fijar nosotros las políticas y donde queremos apuntar como región, a eso la llamo y a eso la invito, que trabajemos en conjunto, para hacer de esta región como se



lo merece , yo espero y se lo dijo con toda la Fe, que cuando usted cumpla su periodo, su mandato, vamos a subir en el rankin en el que nos que nos encontramos actualmente, como región y nos sentiremos con el pecho erguido y con el orgullo de pertenecer a esta linda región, solo repetirle las felicitaciones a usted y al su equipo, porque se que fue un trabajo arduo y contante, pero lo mas importante que fue profesión y con una mirada a la región, de no gastar por gastar, felicidades Gobernadora, muchas gracias".

Don Cesar Muñoz, señala " gracias Presidente, nombraron Servicios Públicos y Municipalidades en el ítem mas alto en la falta de gastos, no se cuales Municipalidades, seria interesante saber, no importa que no se diga ahora, pero seria bueno tener el rankin de las Municipalidades, las mas cumplidoras, que mas complican, que lo debe haber sufrido la jefa de Presupuesto Elena Fuica, en los gastos también responde y de agilizar los procesos , siempre el F.N.D.R ha dependido no solo de la eficiencia del Gobierno Regional, sino que de los Servicios Públicos, de las Municipalidades y de todos las instituciones que reciben dinero, tienen que rendir y tiene que hacer la pega bien y de ellos depende mas la Ejecución Presupuestaria, por eso es doble merito para la Jefa de División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional Elena Fuica y su equipo el echo de haber presionado para que cada uno de los Servicios Públicos pudiera cumplir".

"Felicitarla a usted Gobernadora, yo se que el trabajo es en equipo, pero ha sido el empuje de usted y es la confianza que le da a su equipo de trabajo y espero que no tengamos que sufrir siempre este problema a final de año, ahora el año 2022 viene completo bajo la administración de este Gobierno Regional y tal como estamos hoy celebrando por este alto porcentaje, espero que el próximo año entre todos y con tiempo podamos ir sabiendo cuales son los buenos y los malos Servicios para gastar y los tiempos en ese calendario tengan incluido a los Consejeros para poder ayudar también, felicitaciones estimada Cristina, como Gobernadora y como Presidenta de este Consejo Regional y a doña Elena Fuica y todo su equipo".

La Gobernadora manifiesta "como bien dije, agradecerle a todo el equipo, a la División de Presupuesto de Elena Fuica, a las demás Divisiones, desde el Administrador incorporándolos a todos , aquí no hacemos diferencia, todos hacemos de todo y la verdad que todos estuvimos comprometidos llamando, llamando y llamando y haciendo las gestiones necesarias para llegar al 99.8%,asi que nuevamente gracias a todo el equipo y a ustedes también, por reconocer algunos cuando el esfuerzo se hace para poder llegar al 99.8%".



Don Gabriel Rojas, dice "buenas tarde Gobernadora, Consejeros, saludarlos a todos y a todas, mencionar la felicitaciones no está demás , porque este es un proceso que no beneficia no solo una gestión, sino que a la Región del Maule, en ese contexto felicitar al equipo técnico y la labor del Gobierno Regional y esperar también que este año sea mas tranquilo, en vista que va a ser un proceso que se va a poder desarrollar desde el comienzo, manifestarle mis felicitaciones Gobernadora públicamente a través de la Sesión, porque sin lugar a duda, en un momento yo también fui unos de los que tuvo dudas, pero creo que es bueno reconocer cuando se generan bien las cosas y en este caso se cumplió satisfactoriamente".

Don Juan Andrés Muñoz, expresa "Gobernadora, solo pedir algo para aclarar porque estaba revisando lo de SERNATUR y de la Comisión de Riego, ejecutan cantidades impares, como lo manifestó el Consejero Cesar Muñoz, seria bueno que se pudiera entregar el informe detallado, en que fallaron, porque se quedaron atrás , saber cual es el presupuesto total que ejecutan, insisto no es lo mismo no gastar veinte millones de doscientos millones por ejemplo, hay una diferencia bastante, sería bueno que nos mostraran al igual que los municipios, cuales son los que están mas lentos y quizás podemos ayudar en algo y poder buscar una forma de colaborar también, eso Gobernadora y Felicitaciones nuevamente a todos y todas y aun mas con la dificultad que tenían, un abrazo grande".

La Gobernadora Regional, indica "pasamos ahora a la Comisión de Deporte y Social, le damos la palabra a la Consejera Cecilia Parham Mucarquer Presidenta de la Comisión, para que de cuenta sobre el trabajo realizado en la Comisión".

Doña Cecilia Parham, manifiesta "gracias Gobernadora, saludarla a usted, a los Consejeros que se encuentran aquí en la sala y los que están vía remota, a los Jefes de las distintas Divisiones del Gobierno Regional, a nuestro Secretario Ejecutivo Juan Paulo Soto".

"Gobernadora, antes de dar a conocer sobre el trabajo de la Comisión de Deporte y Social, quiero expresar mis felicitaciones a todo el equipo del departamento finanza, al equipo de Presupuesto a cargo de Elena Fuica, a todo el equipo que hicieron posible este trabajo, porque esto no se hace en un solo día, ni se puede con una sola persona, es un tremendo equipo y de verdad los quiero felicitar



por el logro, la verdad que yo aposte en la semana pasada de que si se iba a lograr, un grupo de amigos me dijeron en mi casa, no lo van a lograr y, yo les dije si lo vamos a lograr, así que feliz, yo sabía y tenía la confianza en la Gobernadora que se iba a lograr, por su trabajo serio que ha hecho y ese es el resultado de un trabajo serio y en equipo, así felicitaciones Gobernadora".

"Bueno en la Comisión de Deporte realizada el día de ayer lunes de enero asistieron los Consejeros Enrique Muñoz, Rafael Ramírez, Arturo Guajardo, José Vargas, Edgardo Bravo y quien habla, nos acompañó la Jefa de División de Presupuesto e Inversión Elena Fuica y la Jefa de División de Desarrollo Social Leandra Urzúa, también se encontraba nuestro Secretario Ejecutivo Juan Paulo Soto".

"El primer tema que se analizó es el Ord. N°31, que solicita aprobación de aumento de recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción Polideportivo, Comuna de Yervas Buenas", por un monto de M\$433.758".

"La iniciativa fue aprobada por el Consejo Regional en el año 2020, por un monto de M\$2.063.678. La Dirección de Arquitectura MOP, en su calidad de unidad técnica ha remitido un informe donde señala que la oferta presentada cumple con los requisitos que rigen la licitación pública, no obstante, dicha oferta se encuentra un 18,56% más alta con relación al monto recomendado".

"Dado que el monto supera el 10% se solicitó la reevaluación de la iniciativa a MIDESO, emitiendo RATE RS de fecha 28.12.21".

"Se solicita a este Consejo Regional, aprobar aumento de recursos por un monto de M\$433.758, por lo que el nuevo costo total del proyecto alcanza los M\$2.497.436 que, de ser aprobado, se financiará con futuras disponibilidades presupuestarias, el aumento tiene relación al alza en el precio de los materiales y mano de obra".

"La Comisión, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta presentada por la Sra. Gobernadora Regional, por lo que le solicito lo ponga en votación Gobernadora".



La Gobernadora, dice "algún Consejero quiere manifestar algo por este aumento de recursos por un monto de M\$433.758 del Proyecto "Construcción Polideportivo, Comuna de Yervas Buenas".

Don Cesar Muñoz, expresa "Gobernadora tengo una duda, solo en la última parte del Oficio que dice será financiado con futuras disponibilidades presupuestarias, eso no lo había visto, cuando se pide un aumento, ese tiene que estar porque podría ser en un mes más, dos meses más y como es adjudicación, la futura debiera ser casi inmediata, ¿o no?, es una duda técnica".

Doña Elena Fuica, indica "solo tiene que ver porque al momento de hoy día, no tengo abierto mi presupuesto".

Don José Vargas, dice ¿cuál sería el Presidenta, el costo total del Presupuesto para el Polideportivo, incluyendo este aumento?

Doña Cecilia Parham, le responde "Consejero José Vargas, el costo total siempre y cuando se apruebe esta solicitud seria de M\$2.497.436".

La Gobernadora Regional, llama a votar la propuesta del Ord. De N°31, del 07 de enero del 2022, que solicita aprobación de aumento de recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción Polideportivo, Comuna de Yervas Buenas", por un monto de M\$433.758".

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Ojeda, Osés, Améstica, Bordachar, Rojas, Del Río, Guajardo, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Valdebenito, Parham, Muñoz González, Muñoz Saavedra y Tapia.

El Consejo acuerda aprobar aumento de recursos para la iniciativa denominada "Construcción Polideportivo Comuna de Yervas Buenas", Código BIP 30.123.644-0, por el monto de M\$ 433.758, según lo solicitado en Oficio Ordinario N° 31 de fecha 07.01.2022 de Sra. Gobernadora Regional.



Continúa doña Cecilia Parham, "Posteriormente, se analizó el Ord. N°16, que solicita análisis y aprobación de Instructivo para Concurso simultáneo online de actividades Deportivas, Culturales, de Seguridad Ciudadana y de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental año 2022, doña Leandra Urzúa, señala que la postulación será de manera simultánea, pero se amplió el plazo, estaría siendo publicado a fines de enero y cerraría la tercera semana de marzo".

"La evaluación se comenzaría con Deporte, que demora aproximadamente tres meses, después Medio Ambiente, Cultura y termina con Seguridad Ciudadana en agosto-septiembre".

"Debido a las inquietudes de las organizaciones que se encuentran en proceso de elección de directorio se tramitó Oficio N°38, que modifica instructivo en los siguientes términos: la exigencia de admisibilidad se le otorga al certificado de vigencia de personalidad jurídica donde conste los 2 años de existencia legal, página 4 del instructivo y en la página 5, en la documentación a presentar, se indica en el punto 5.1 el certificado de vigencia de la personalidad jurídica y 5.2 el certificado de directorio vigente, agregando que excepcionalmente se aceptarán los certificados vencidos del Registro Civil, siempre y cuando ello se subsane en el periodo de subsanación de observaciones".

"Los principales cambios en materia deportiva fue facilitar la inclusión de ciertos gastos operativos para las organizaciones, a las federaciones se les daba mayor posibilidad de ciertos gastos operativos como traslado, alojamiento o comida y esa posibilidad no la tenían las organizaciones pequeñas".

"Se postula la actividad, no la compra de implementos; el proyecto debe ser en beneficio de la comunidad o un sector determinado y que involucre el desarrollo de una actividad. Siempre que necesite adquirir algún implemento, será estudiado caso a caso".

"Don Rafael Ramírez consulta sobre la posibilidad de pagar honorarios a árbitros en campeonatos, doña Leandra Urzúa, le responde que deben ser campeonatos organizados por asociaciones y los árbitros deben tener el certificado de la Asociación de árbitros".



"La idea de postular a extintores quedó en una línea en Social para prevención y riesgos, la idea es postular a proyectos que incluyan capacitaciones a las organizaciones y que puedan comprar dentro de ese proyecto extintor para cada beneficiario".

"La propuesta, es aprobada de manera unánime por los integrantes de la Comisión presente el día de ayer lunes, por lo que le solicito Gobernadora poner en votación".

El Secretario Ejecutivo, Don Juan Paulo Soto, plantea "Presidenta de la Comisión y Presidenta del Consejo, para efectos prácticos, solamente aclarar , como ustedes saben ,este tema contenido en los Oficios que ha explicado la Presidenta de la Comisión, doña Cecilia Parham , se vio en esta Comisión de Deporte y Social, se vio también en la Comisión de Educación y Cultura y en la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, yo sugiero no votar tres veces los mismos documentos, por tanto esta votación, va a servir para las otras dos Comisiones, todas las discusiones que se pueden haber planeado en la Comisión Educación sobre este tema o en la Comisión de Turismo, sugiero yo hacerlas presente en este minuto, eso es Presidenta".

Don George Bordachar, expresa "solamente aquí cuando se habla del deporte internacional, Presidenta y Gobernadora, cuando los deportistas que solicitan estos diez millones de pesos, en el caso del motoquero que fue a Italia y salió tercero en el mundial, tiene que hacerlo alguna organización deportiva , solo también les afecta a las organización deportiva , porque esto no se puede abrir a los deportista directamente, eso quien lo puede definir, no se si las Jefa de División nos puede ayudar en eso, porque la verdad Presidenta nos pasa con los tenismesista, que se tiene que inscribir en algún Club Deportivo y ese Club Deportivo queda con los brazos amarrados para el día de mañana pedir otros recursos".

"Me gustaría que alguien me pudiera aclarar eso, ya que la organización queda sin poder postular por ayudar a ese deportista, también para cobrar el cheque, tener que ir la organización, la verdad que es un lio, por eso no sé si se podrá modificar o no, si tenemos la facultad ya que son bases que nosotros hacemos".

Doña Leandra Urzúa, dice "no es posible cambiar lo que solicita el Consejero Bordachar, toda vez que ello no es una obligación que este netamente en el



Instructivo, es la Glosa que indica quienes pueden postular y, que son Organizaciones, entonces yo no puedo ir en contra de la Ley de Presupuesto, no es resorte digamos de nosotros, es algo que está en la Ley".

Don Pablo del Rio, expresa "gracias Presidenta, saludarlos a todos, estimada Gobernadora, Consejeros y Consejeras, claro se toco este tema hoy en la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, ya que tenemos el Fondo de Medio Ambiente, donde por ahí, el Consejero Rodrigo Hermosilla había solicitado información sobre el monto, para que quede en acta, se nos dijo que la vez pasada, habían sido \$150.000.000, donde se postularon 270 organizaciones, entonces concluimos que finalmente en Medio Ambiente no era un tema de postulación, sino que de resolver las subsanaciones, nos pareció muy bien que el Marco Presupuestario esta vez fueran \$300.000.000-, lo que también nos compromete también a nosotros como Consejeros y al Ejecutivo de fomentar la postulación a este fondo, eso en Medio Ambiente".

"Quiero dejar en acta del Pleno solicitudes que hice y que la Sra. Leandra Urzua me explico que este año no pudieron ser posible, pero que me gustaría que exploráramos el año siguiente con mayor detalle, la posibilidad de que en el Fondo de Seguridad Ciudadana o en otro podamos incluir reductores de velocidad, ya que es algo que nos piden constantemente los vecinos de los territorios que visitamos y también recibimos la buena noticia que iba a ser incluido la posibilidad de incluir extintores para prevenir los incendios y ahí yo manifesté y creo que no va a ser posible en este llamado, pero también lo quiero dejar aquí en Acta como solicitud para el próximo , la necesidad de incluir herramientas para las diferentes Organizaciones como ejemplo para ser corta fuego ,herramientas básicas como rastrillos, palas u otras cosas que son necesarias y de gran utilidad y eso lo podemos trabajar en coordinación con la Red de Prevención de Incendio Forestales, donde probablemente nos dirían que además de extintores son muy importante estas otras herramientas que menciono, quería dejar en Acta esas solicitudes que hice y entiendo que no van en este llamado, pero me gustaría que lo trabajáramos con mas tiempo para poder incluido en el próximo, eso estimada Presidenta, estimada Gobernadora".

Don Juan Valdebenito, añade "gracias Presidenta, quería comentar que el cielo esta lleno de gente de buenas intenciones y la verdad que cuando nosotros estamos aprobando estos recursos para deportistas destacados, yo siento que estamos abriendo una puerta, la ventana y la techumbre, para saber de verdad con que criterios nosotros vamos apoyar, ya que son muchos, pero muchos los deportistas que solicitan



ayuda , ahí me gustaría que tuviéramos un criterio a que deportista si se le va a pedir algún tipo de rankin, tenemos que fijar los parámetros a quienes efectivamente vamos aportar. Con respecto a los segundo Gobernadora, usted ya no estaba como Consejera, se hablo de los deportista rurales, los campos deportivos que mas de 2 años han estado en desuso, requieren una gran cantidad de recursos para reparación, creo que de verdad los campeonatos nuevamente se van a postergar, entonces tenemos que tratar de prever política Gobernadora, si podemos hacer algún cambio en lo que tenemos, porque estamos pensando en un año normal y según los expertos la pandemia aumentaran los casos a fines de enero y febrero, entonces tenemos que ver ahí como llegamos a los deportistas, eso estimada Gobernadora".

Don Cesar Muñoz, manifiesta "gracias Presidenta, yo quisiera saber cuanto es el monto por concurso, el total de cada uno de ellos y quisiera solicitarle a la Gobernadora, si es posible que en el concurso de Cultura poder aumentar el valor de \$3.500.000-que desde la historia que yo conozco los concurso están en el mismo valor , en Cultura en la ferias costumbristas o en las actividades recreativas que hacen las Juntas de Vecinos, no les alcanza, les ha sido muy difícil, entonces la mayoría quiere recurrir a la disponibilidad de recursos de la Gobernadora, porque no les alcanza para poder hacer sus actividades y ya se subió al 7% incluso cuando se subió al 6% el valor seguía siendo el mismo y uno ve el valor que se asigna a Seguridad Ciudadana y así también en Medio Ambiente, no se si es posible aumentar el valor de \$3.500.000 a \$5.000.000, no se si es posible cambiarlo, no se si la Gobernadora me puede contestar o la jefa de la División Leandra Urzúa, eso Presidenta".

Doña Leandra Urzúa, dice "primero estaba pendiente sobre una consulta de los deportistas de alto rendimiento, dentro del instructivo va consignado que el deportista de alto rendimiento que esta postulando algún proyecto, debe adjuntar un certificado de la respectiva federación de su diciplina que acredite este hecho, para que quede claro, sobre la consulta de aquello".

"En relación sobre los aumentos, ello fue aprobado el 18 de diciembre, pero les puedo leer los valores, para Deporte quedaron mil millones, concurso de Seguridad Ciudadana son novecientos millones, para el concurso de Medio Ambiente, son trescientos millones y para el concurso de Cultura privados es de setecientos cuarenta y seis millones, esos son los valores en total".



"Respecto a lo que consulta el Consejero Cesar Muñoz, en ninguna de las Comisiones que se discutió el Instructivo se formuló una petición al respecto, pero estamos llanos a lo que quieran ustedes decidir, no se si la Sra., Gobernadora necesita otro antecedente, por mi parte solo indicar que de subir los montos, para no crear un efecto perverso y que solamente se vayan a postular a una línea, si es que quieran subir las línea, subirlas todas a cinco millones y las internacionales subirlas a seis millones, porque hay siete líneas en la línea de postulación para Cultura son siete líneas, entonces si ustedes son del parecer de subirlas mi sugerencia es que suban todas las líneas a cinco millones y la cuarta que es la difusión internacional a seis millones".

Don Juan Andrés Muñoz, añade "yo estuve leyendo el Instructivo y, por ejemplo, habla de que 45 días corridos de la publicación que se supone que la queremos hacer rápido, pronto o no".

Doña Leandra Urzúa, dice "Consejero Juan Andrés Muñoz, si ustedes aprueban hoy día el Instructivo, mañana yo comienzo hacer las pruebas en la plataforma, porque hay que subir toda esta información y nosotros como equipo tenemos que ir chequeando todos luego que la empresa suba toda la información, tenemos que hacer las pruebas con las claves únicas de cada funcionario hacemos las pruebas, como fuéramos Organizaciones e ir despejando los errores que puedan ocurrir y, una vez que esto funciona bien publicaríamos y desde ahí se cuentan los 45 días".

"La apertura, no será el próximo lunes, no creo que esté listo la plataforma, va a depender de que tan rápido pueda coordinar la coordinación, no creo que sea el lunes, pero si podría ser para el próximo".

Continúa don Juan Andrés Muñoz "no encuentro en el punto 6 por ejemplo sobre las bases, que se consulta todos los años y se ha cambiado varias veces, desde que momento ellos pueden comenzar a ejecutar la iniciativa".

Doña Leandra Urzúa, responde "una vez que se firma en convenio, se firma una Resolución que aprueba en convenio y eso da paso del VºBº para los fondos, entonces cuando ya tienen los fondos en la cuenta corriente de la Organización respectiva, se comienza a ejecutar".

Don Manuel Améstica, expresa "solo recordarles Consejeros, bueno yo llevo 13 años de aprobaciones de esta naturaleza y siempre las mismas dudas, se sabe



que estos proyectos en el caso de Deporte son formativo, competitivo, recreativo, no se pueden usar estos recursos para infraestructura, porque la Glosa Presupuestaria esta hecha de esa manera en el Parlamento y, con respecto a lo que plantea el Consejero Juan Andrés Muñoz , todos sabemos que las Instituciones pueden estar desarrollando el campeonato, lo que no pueden hacer es la factura o rendiciones con anterioridad a que reciban el cheque o este depositado el dinero por parte del Gobierno Regional la transferencia de los dineros a las cuentas, eso lo sabemos todos, no los ahoguemos en un vaso de agua, lo que les sugiero por experiencia que no sean 45 días, sino que sean 35 días, porque eso va a significar un retraso de 1 mes más en recibir los cheques , solamente se los doy como consejo, si quieren lo toman, si quieren lo no toman, eso Presidenta".

Don Edgardo Bravo, agrega "Presidenta, en la misma línea que el Consejero Manuel Améstica, yo creo que con el proyecto de Deporte vamos a llegar a destiempo porque vamos a llegar casi al mes de marzo, se van a estar terminando los campeonatos que se están haciendo o se van a ser, quizás no se alcancen tampoco a realizar ya que van aumentando los contagios, yo creo que nos van a encerrar a principio de marzo o a fines de marzo, así que no se que tan bueno es partir con deporte, también lo veo como una sugerencia, véanlo, analícenlo ya que los mismo recursos que van a llegar en el mes de marzo se puedan utilizar en alguna actividad, salvo lo que esta diciendo el Consejero Améstica, no se si es bueno o malo que los recursos se empiecen a gastar antes, pensando que este es un concurso y en una de esas capaz que no se ganen el concurso y se queden con el gasto, lo planteo en el sentido que se va a llegar con la entrega de cheque y no se alcance a ejecutar, como las actividades deportivas, eso es Presidenta".

La Gobernadora, llama a votar el Instructivo Concurso Simultanea online 7% año 2022, F.N.D.R, contenido en el Oficio N°16 del día 06-01-2022, los cuales fueron modificado además por el Oficio N° 38 del día 10-01-2022.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Ojeda, Oses, Améstica, Bordachar, Rojas, Del Río, Guajardo, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Valdebenito, Parham, Muñoz González, Muñoz Saavedra y Tapia.



El Consejo acuerda aprobar el Instructivo para Concurso Simultáneo on line de Actividades Deportivas, Culturales, De Seguridad Ciudadana y de Protección al Medio Ambiente y Educación Ambiental año 2022, según Ord N°16 con fecha 06-01-2022, cuyo texto se acompaña modificado en el Oficio N°38 de fecha 10-01-2022, de la Sra. Gobernadora Regional, cuyo detalle se indica a continuación.





**INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON-LINE
DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
AÑO 2022- GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

1.- REGLAS GENERALES PARA TODOS LOS CONCURSOS:

1.1.- ANTECEDENTES GENERALES:

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022, especialmente lo dispuesto en el N° 2.1 de la Glosa 02, comunes para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales, que señala: "Los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 7% del total de sus recursos consultados en la presente Ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medio ambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Las instituciones privadas sin fines de lucro podrán ser beneficiarias de estos recursos siempre que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años."

En este contexto, el objeto del presente instructivo es orientar y reglamentar la presentación de actividades al FNDR 7%, postulando online a financiamiento en el año 2022, en los ámbitos de Deportes, Cultura, Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental que presenten las instituciones privadas sin fines de lucro.

Las instituciones privadas postulantes a actividades deberán considerar las indicaciones y requisitos del concurso público que para ellas se explicita en el presente instructivo, así como en el respectivo Formulario de postulación, que es parte integrante de éste.

1.2.- PROPÓSITO DEL INSTRUCTIVO:

El presente Instructivo constituye la normativa que regirá el concurso de iniciativas FNDR 7% y describe los procesos de postulación, evaluación, selección, adjudicación y financiamiento de las iniciativas A) DEPORTIVAS, B) CULTURALES, C) SEGURIDAD CIUDADANA Y D) PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, durante el año 2022.

El Concurso, se efectuará en forma transparente y competitiva, en base a las actividades que presenten las entidades postulantes, las que se someterán a la presente metodología y lo que disponga en la materia la Ley de Presupuestos. Es necesario precisar el carácter de subvención del FNDR 7%, por lo tanto él es un complemento a los recursos, humanos y/o materiales que la organización postulante pueda aportar para la ejecución de la actividad.

Por la sola postulación de actividades a esta convocatoria se entiende, para todos los efectos legales, que la institución conoce y acepta el contenido íntegro del presente Instructivo y acepta los resultados de este llamado a presentar actividades del FNDR 7%.

1.3.- OBJETIVO DEL CONCURSO:

Apoyar financieramente en la ejecución de actividades que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores locales en materia de Deportes, Cultura, Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental.

1.4.- LLAMADO A CONCURSO:

Se realizará un llamado simultáneo on-line el año 2022 a postular actividades al FNDR 7% en las materias de Deporte, Cultura, Seguridad Ciudadana y Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental. En este mismo Instructivo, en sus puntos 2, 3, 4 y 5 se detallará específicamente las actividades que podrán postular





a las subvenciones de cada una de las materias antes mencionadas, debiendo elegir de entre ellas una sola por institución.

El llamado a postulación se efectuará a través de un aviso publicado en la página web del Gobierno Regional del Maule: www.goremaule.cl, y en un diario de circulación regional y/o en radio emisora de alcance regional.

1.5.- PERÍODOS DE REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN TÉCNICA, PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES, SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y RESULTADO FINAL DE LAS SUBVENCIONES FNDP 7% AÑO 2022:

No obstante lo señalado en el número anterior, el proceso completo comprendido entre la revisión de la admisibilidad y resultado final de las iniciativas se efectuarán en forma gradual y progresiva de acuerdo con el siguiente calendario y orden cronológico:

- 1° Deportes: entre marzo- abril y mayo
- 2° Protección del Medioambiente y Educación Ambiental: Mayo
- 3° Cultura : entre Junio y Julio
- 4° Seguridad Ciudadana: entre Julio y Agosto

1.6.- QUIENES PUEDEN POSTULAR:

1.6.1.- A las actividades deportivas solamente pueden postular las instituciones privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años de antigüedad, al momento de postular y que tengan como principal objetivo institucional, acreditado en sus estatutos, el fomento, promoción y práctica de la actividad física y deportiva, con excepción de la línea recreativa a la cual podrán postular organizaciones que no cumplan con este requisito como principal objetivo institucional, sino que lo tienen entre otros objetivos, acreditable también en sus estatutos. No podrán postular a este concurso las organizaciones deportivas que tengan el carácter de profesionales, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 20.019, artículo 1°, inciso segundo, que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales.

1.6.2.- A las actividades culturales podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años de antigüedad al momento de postular, independientemente de si sus fines institucionales, según sus estatutos, contemplen o no expresamente la ejecución de actividades culturales.

1.6.3.- A las actividades de Seguridad Ciudadana podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años de antigüedad al momento de postular. No obstante, para postular a la línea N° 1, de Intervención Psicosocial, las instituciones privadas deberán tener competencia en la materia, es decir, que en sus estatutos conste como objetivo institucional trabajar habitualmente como institución en dichas temáticas. Para las líneas N° 2 y 3 (Iniciativas de Prevención Social e Iniciativas de Prevención Situacional, respectivamente) podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, independientemente de si sus objetivos institucionales contemplen o no expresamente la ejecución de actividades o temáticas propias de seguridad ciudadana.

1.6.4.- A las actividades de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años de antigüedad al momento de postular independientemente de si sus objetivos institucionales contemplen o no expresamente la ejecución de actividades medioambientales.

1.7.- NÚMERO DE INICIATIVAS Y CONCURSOS A POSTULAR:

Cada institución privada sin fines de lucro deberá elegir a cuál tipo de actividades concursables postulará debiendo elegir, entre Deporte, o Cultura, o Seguridad Ciudadana o Protección del Medio Ambiente y, podrá presentar solo una iniciativa en la actividad elegida.

En la situación que una institución postule más de una actividad a un mismo concurso o postule a más de una iniciativa por actividad concursable, el sistema en la plataforma le permitirá enviar solo una iniciativa a postulación, por lo tanto debe analizar previamente cual es la actividad concursable de interés para su





institución evitando ocupar tiempos innecesarios que dificulten el proceso de postulación de la institución que representa el postulante.

1.8.- FORMAS DE POSTULACIÓN:

Este concurso simultáneo para el año 2022 solo permitirá a las instituciones privadas sin fines de lucro postular exclusivamente por la Plataforma ON-LINE del Gobierno Regional del Maule, www.goremaule.cl en Banner Iniciativas 7% FNDR, "POSTULACIONES CONCURSO AÑO 2022" en página web del Gobierno Regional del Maule en www.goremaule.cl, debiendo ingresar solo el representante legal con su **CLAVE ÚNICA** que le permite ingresar al link <https://www.maulepro.com/gore/portaj>, especialmente habilitado para dicho efecto, debiendo seleccionar el tipo de actividad a la cual va a postular su organización, debiendo ingresar su iniciativa, completando integralmente el formulario, todos sus anexos y documentos de respaldo en dicha Plataforma Web.

Para estos efectos se pondrá a disposición de las instituciones interesadas en postular al concurso el Instructivo de Postulación y los anexos respectivos, descargables en archivos Word, en la página web del Gobierno Regional del Maule: www.goremaule.cl, el cual debe aceptar y confirmar su lectura.

Para la postulación online será obligatorio que cada institución postulante ingrese con la **CLAVE ÚNICA** del representante legal. En el caso de no disponer de ella, deberá solicitarla al Servicio de Registro Civil e Identificación. En el evento que una persona sea el representante legal de varias instituciones, el sistema online solo le permitirá postular con clave única a una organización, para la postulación de las otras instituciones deberá delegar facultades de postulación a algún miembro de la directiva de dicha institución e incorporar en la postulación el Anexo 8.1 respectivo.

1.9.- MONTOS A POSTULAR Y A FINANCIAR:

El monto máximo a postular o financiar para una iniciativa será el descrito en la parte final de este instructivo, en cada uno de los apartados técnicos por tipo de Actividad a Subvencionar FNDR 7%, y dichos montos dependerán del respectivo concurso y en relación a la línea a la cual se postula.

1.10.- ACEPTACIÓN DEL INSTRUCTIVO:

Con la sola postulación de una iniciativa, el Representante Legal de la institución postulante, acredita que conoce y acepta el contenido íntegro de este Instructivo, Formulario, Anexos y acepta los resultados del proceso concursal, como también deberá aceptar y confirmar su lectura en la plataforma de postulación. De igual forma se entiende que declara no tener derechos de propiedad intelectual, ni de ninguna naturaleza sobre la idea planteada en ella, por lo que renuncia irrevocablemente a todo reclamo o ejercicio de derechos de cualquier tipo. En el caso de que el Gobierno Regional considere que una actividad favorecida con subvención FNDR 7% reúne características innovadoras y de impacto para nuevos beneficiarios podrá replicar dicha iniciativa a través de otra institución sin fines de lucro.

En caso de no cumplimiento o de entrega de información falsa o errónea en el formulario de postulación, sus documentos de respaldo y anexos, el Gobierno Regional del Maule queda facultado para tomar las medidas legales que correspondan.

En el caso que la institución postulante no cumpla con la entrega de los documentos requeridos se aplicará las sanciones que para el caso particular establece el presente instructivo.

En el caso de que la institución postulante entregue información falsa, errónea o adulterada con intención de obtener beneficio a través del engaño, ya sea en el formulario de postulación, en los anexos, en los documentos de respaldo, en las nóminas de beneficiarios, croquis, en las cotizaciones, mapas o planos, o cualquiera de los documentos solicitados, el Gobierno Regional del Maule queda facultado para verificar por cualquier medio la fidelidad de ellos, y en caso de constatar su falsedad, dejar fuera del proceso de postulación a la institución y eventualmente tomar las medidas legales que correspondan.

Ante cualquier situación de aclaración del instructivo, el Gobierno Regional del Maule, se reserva la facultad de resolver administrativamente, sin derecho de apelación de parte de las instituciones postulantes.





1.11.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD U OBLIGATORIOS AL POSTULAR:

- 1.11.1.- Adjuntar Carta de presentación de la iniciativa, en original, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida a la Sra. Gobernadora Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1, el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente, firmado y timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma) Todos los datos de identificación consignados en el Anexo 1 deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma (salvo en la situación del Anexo 8.1), entendiéndose por todos los datos: el nombre del representante Legal, su domicilio, su número de teléfono y su correo electrónico, en caso que no tenga ninguna posibilidad de utilizar teléfono o correo electrónico deberá consignar el de cualquiera de los miembros de la Directiva de la institución.
- 1.11.2.- Completar en la Plataforma el Formulario de Postulación, (Los datos de identificación consignados en el formulario deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma, excepto que se trate de delegación de facultades, de acuerdo con el Anexo 8.1, en la situación de un mismo representante legal de varias instituciones postulantes).
- 1.11.3.- La institución postulante al momento de postular deberá contar con un mínimo de 2 años de existencia legal como persona jurídica sin fines de lucro.
- 1.11.4.- Al momento de postular se deberá presentar el certificado de vigencia de la personalidad jurídica y/o certificado de directorio vigente, donde conste que la institución al momento de postular tenga una personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años, emitido por el Registro Civil o por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro. El emitido por el Registro Civil se puede obtener de la plataforma del Registro Civil (www.registrocivil.cl), los restantes certificados de acuerdo a la naturaleza de la institución y de acuerdo a los procedimientos que tenga cada servicio otorgante tales como municipios, IND, Dirección Regional del Trabajo, ministerios, etc.)
- 1.11.5.- Adjuntar al postular las 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se debe incorporar en el presupuesto.
- 1.11.6.- Quedarán inadmisibles aquellas instituciones que al momento de postular mantengan ejecuciones o rendiciones financieras pendientes o con observaciones de iniciativas beneficiadas con subvención FNDP 7% de años anteriores o del 2021, salvo que estas últimas se encuentren autorizadas por una ampliación de plazo de ejecución por el Gobierno Regional del Maule.
- 1.11.7.- Quedarán inadmisibles aquellas iniciativas que sean una copia de otras iniciativas presentadas al mismo concurso en cuanto a los siguientes puntos: beneficiarios, recursos humanos y lugar de ejecución y/o alcance territorial.
- 1.11.8.- Quedarán inadmisibles aquellas iniciativas postuladas que consistan en proyectos de infraestructura, o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura.

1.12.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS INSTITUCIONES POSTULANTES:

DOCUMENTOS	
1	<u>Carta de presentación de la iniciativa, en original, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre</u> de la institución postulante, dirigida a la Sra. Gobernadora Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (<u>Anexo 1</u>) el que debe ser bajado de la plataforma y llenado íntegramente firmado, timbrado, escaneado y luego subido a la plataforma. Todos los datos de identificación consignados en el Anexo 1 deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma, entendiéndose por todos los datos: el nombre del representante Legal, su domicilio, su número de teléfono y su correo electrónico, en caso que no tenga ninguna posibilidad de utilizar teléfono o correo electrónico deberá consignar el de cualquiera de los miembros de la Directiva de la institución. Exceptuase en el caso de la situación contemplada en el Anexo 8.1.





2	Formulario de Postulación Completa de la iniciativa, este debe ser llenado íntegramente en la Plataforma. (Los datos de identificación consignados en el formulario deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma, excepto en la situación de una misma persona representante legal de varias organizaciones postulantes, en que haya delegación de facultades y el correspondiente Anexo 8.1).
3	Rol Único Tributario de la institución postulante escaneado por ambos lados
4	Cédula de Identidad del Representante Legal de la institución postulante escaneado por ambos lados
5.1	Certificado de vigencia de la personalidad jurídica y/o certificado de directorio vigente, donde conste que la institución al momento de postular tenga una personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años, emitido por el Registro Civil o por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro. El emitido por el Registro Civil se puede obtener de la plataforma del Registro Civil (www.registrocivil.cl), los restantes certificados de acuerdo a la naturaleza de la institución y de acuerdo a los procedimientos que tenga cada servicio otorgante tales como municipios, IND, Dirección Regional del Trabajo, ministerios, etc.)
5.2	Certificado de Directorio Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución privada sin fines de lucro, que dé cuenta de la fecha de vigencia de la personalidad jurídica, del periodo de duración del Directorio y de la actual conformación del mismo, acreditándolo en el respectivo certificado de Directorio Vigente. El emitido por el Registro Civil se puede obtener de la plataforma del Registro Civil (www.registrocivil.cl), los restantes certificados de acuerdo a la naturaleza de la institución y de acuerdo a los procedimientos que tenga cada servicio otorgante, tales como municipios, IND, Dirección Regional del Trabajo, ministerios, etc.) Excepcionalmente y de conformidad con la Ley N° 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 30 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 30 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuando la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia del mismo. También excepcionalmente, y en virtud de la situación de alerta sanitaria, se aceptarán al postular los certificados de directorios vencidos, emitidos por el Registro Civil o por la autoridad pertinente de acuerdo con la naturaleza de la institución postulante, pero ellos serán observados en la etapa de evaluación de las iniciativas y se deberán adjuntar vigentes en el periodo de subsanación de observaciones. Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible al momento de recepcionar el traspaso de la subvención.
6	Estatutos de la Institución privada postulante, timbrados y firmados por un ministro de fe (Municipalidad, IND, notarial u otro), en que conste domicilio de la misma dentro de la Región del Maule. Se exceptuará de la firma y timbre de los Estatutos por un ministro de fe, si al momento de la postulación, aún rigen las restricciones de aforos ordenadas por la autoridad sanitaria por el Covid 19. Se sugiere que cada organización revise que sus estatutos tipos correspondan a sus objetivos institucionales.
7	Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorros, u otro documento que acredite la existencia de una cuenta bancaria u otra entidad financiera, correspondiente a la institución postulante, debiendo constar claramente el número, tipo de cuenta (corriente, ahorro, vista, etc.), nombre de la entidad bancaria o financiera y nombre de la organización a que pertenece la cuenta. En caso que no pueda obtener este documento, deberá hacer una declaración jurada simple donde indique: número de la Cuenta, nombre de la organización a que pertenece dicha cuenta,





	(que debe ser de la institución postulante), tipo de cuenta (corriente, ahorro, vista, etc.) y el nombre de la entidad bancaria o financiera. Dichos datos deben estar actualizados y legibles
8	Certificado de inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (disponible en el portal web: www.registros19862.cl). En la postulación online, en la pestaña de adjuntos se encuentra un link a dicha página.
9	Declaración jurada simple donde se especifique que la institución privada <u>no</u> tiene deudas ni cuentas por rendir con instituciones del Estado (Anexo 2)
10	Declaración jurada simple del Representante legal, donde se especifique la ubicación, destino final de los bienes, y al mismo tiempo, se compromete a hacer un inventario, donde se proporcione esa información, en el caso que corresponda, es decir en el evento que la iniciativa considere la adquisición de bienes inventariables (Anexo 3)
11	Declaración jurada simple del representante legal donde se establezca que dicha iniciativa <u>no</u> se está postulando a otra fuente de financiamiento pública y/o no ha sido financiada en todo o en parte por otro organismo (Anexo 4)
12	Si corresponde, realizar declaración jurada simple que dé cuenta del compromiso y montos de los aportes hechos por otras fuentes de financiamiento (Anexo 5)
13	Si corresponde, incluir perfil de cargos y experiencia exigible que acrediten la idoneidad de las personas que van a participar como recursos humanos en la ejecución de las actividades (Incorporar Anexo 6).
14	Declaración Jurada simple de todos los integrantes del directorio de la organización donde se especifique toma de conocimiento y aceptación de la iniciativa postulada (Anexo 7)
15	Si corresponde, incluir delegación de facultades de representante legal a otro miembro de la Directiva para que postule la iniciativa con su propia clave única, en la situación de una persona representante legal de varias instituciones postulantes (Anexo 8.1)
16	Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, única manera de determinar cuál es la propuesta más económica que se incorpora al presupuesto
17	Otros Documentos: aquí se debe incorporar todos aquellos documentos adicionales que son necesarios para el respaldo del proyecto, tales como: Certificados, cartas compromiso, listas de beneficiarios, etc.
-	Con el objeto de que los documentos que se adjunten sean legibles se solicita que sean presentados en formato PDF, evitando incorporar documentos en formato imagen o fotografiados.

1.13.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES:

Los recursos aportados por estas subvenciones están destinados exclusivamente al financiamiento de iniciativas específicas de cada Actividad concursable, motivo por el cual no corresponde financiar con ellos iniciativas que consideren:

- 1.13.1.- Acciones publicitarias, de propaganda y/o gastos de difusión asociadas a las labores propias de la entidad ejecutora, en detrimento de las relacionadas con las actividades financiadas.
- 1.13.2.- Aportes a Empresas, Universidades, Institutos Profesionales, canales de Televisión, o cualquier otro medio de comunicación social.
- 1.13.3.- Adquisición de equipamiento que no sea estrictamente necesario para el desarrollo de la actividad o que no tenga que ver con la naturaleza de la iniciativa postulada, en caso de ser una mejor opción se deberá priorizar el arriendo de los mismos, tomando en consideración la duración de la iniciativa postulada y su costo.





- 1.13.4.- Aquellas iniciativas que sólo impliquen como actividad central y/o única viajes o paseos.
- 1.13.5.- No se financiarán gastos en ceremonias de orden social como: cócteles, cenas, almuerzos, y bebidas alcohólicas.
- 1.13.6.- No se financiarán proyectos de infraestructura, o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura.
- 1.13.7.- No se aceptarán gastos de representación; pago de honorarios a directivos y /o funcionarios de la entidad ejecutora; o a productoras que sean familiares directos de dirigentes de la institución, con cargo a los proyectos presentados. Asimismo, las personas antes citadas no podrán ser proveedores o prestadores de servicios de la entidad postulante a la subvención hasta tercer grado de consanguinidad. Tampoco se financiarán honorarios a funcionarios o consultores municipales o públicos o que presten servicios a corporaciones financiadas con recursos del Gobierno Regional.
- 1.13.8.- Haber puesto término anticipado a una iniciativa aprobada en años anteriores, sin la autorización del Gobierno Regional.
- 1.13.9.- No se podrá incluir actividades que impliquen lucro o ganancias para la institución o a algunos de sus integrantes, como tampoco tener fines comerciales.
- 1.13.10.- En el caso que la iniciativa considere talleres estos NO se podrán realizar sin tener en consideración las restricciones establecidas por la autoridad sanitaria en cuanto al aforo máximo permitido, distanciamiento social y protección personal, como uso de mascarillas, alcohol gel, etc. para reunirse, si es que al momento de ejecución de la actividad aún rige la alerta sanitaria. Se sugiere, en tal situación, realizar los talleres por medios tecnológicos a distancia (vía internet o redes sociales)
- 1.13.11.- No se podrá cobrar entradas para los eventos, en el caso que éstos sean financiados totalmente por el FND 7%. Salvo que exista cofinanciamiento dentro del proyecto, situación en la cual se podría excepcionalmente cobrar, pero sólo para las actividades contempladas en el mismo cofinanciamiento, siempre y cuando se haga mención de este hecho y se informe en la hoja de presupuesto del Formulario. Además todos los recursos del co-financiamiento deberán ser rendidos en copia informativa.
- 1.13.12.- No se podrán delegar en terceros la ejecución de las actividades contempladas en la iniciativa, debiendo estas ser realizadas íntegramente por la institución ejecutora.
- 1.13.13.- No se podrá cotizar y/o comprar a un solo proveedor todos los ítems solicitados en el presupuesto de la iniciativa, cuando los ítems correspondan a rubros distintos, sólo en algunos casos muy excepcionales se aceptará, pero debidamente justificado.
- 1.13.14.- Se rechazarán las compras hechas con subvención FND 7% a proveedores que no sean del giro respectivo. Todas las cotizaciones que se adjunten al postular deberán ser emitidas por proveedores dentro del giro o rubro respectivo que se está cotizando. En dichas cotizaciones se deberá describir las características técnicas y/o dimensiones del ítem respectivo, las que deberán ser las mismas en las 2 cotizaciones, ya que solo así se puede determinar efectivamente que se está cotizando el mismo producto. El valor unitario que se incluye en el Formulario de postulación en el presupuesto, debe ser aquel cuyo costo, incluido el impuesto, sea el de la cotización más baja de cada uno de los productos requeridos en el mismo. Las cotizaciones deben tener el valor del artículo y/o servicio con impuesto incluido, y expresar en pesos chilenos el valor unitario de cada artículo. El costo a incluir en el presupuesto por cada ítem deberá ser el de la cotización de menor valor por artículo, con IVA incluido. En el caso de diferencias en los totales de las cotizaciones, sean estos en los totales por artículo o total general de la misma, prevalecerá el valor del costo unitario incluyendo impuesto para calcular el monto que se debe consignar en el presupuesto del formulario de postulación.
- 1.13.15.- No se podrá financiar actividades o gastos realizados con anterioridad a la fecha de entrega del cheque de la subvención o transferencia electrónica, ni posterior a la ejecución de la iniciativa, como tampoco aquellos no contemplados en el presupuesto aprobado por el Gobierno Regional.
- 1.13.16.- No se puede solicitar recursos para pagar gastos comunes de sede o de lugares donde se realicen las actividades, así como tampoco gastos básicos de consumo de luz, agua, gas, internet y otros.





1.13.17.- No se solventarán gastos por concepto de coordinación de ejecución de la iniciativa, consultorías, ni asesorías metodológicas para la formulación y /o ejecución de la iniciativa y otros semejantes, los cuales deben ser un aporte propio de la institución.

1.13.18.- No se pagarán las horas de los recursos humanos que no trabajen directamente con los beneficiarios y que coincidan estas horas de trabajo con otras prestaciones de servicios que la persona realice en el mismo horario. El tiempo máximo a pagar por cada uno de los recursos humanos solicitados en la iniciativa será de 48 horas. Esta última restricción no se aplicará a las iniciativas postuladas a la línea de Deportes de Nivel Internacional en el Concurso de Deportes así como tampoco a la línea de Intervención Psicosocial del Concurso de Seguridad Ciudadana.

1.13.19.- No se autorizará participación de un mismo recurso humano en más de 2 iniciativas por comuna, lo anterior considerando que usualmente la ejecución de las actividades se concentran en un mismo periodo del año.

1.13.20.- No se podrá solicitar recursos para la entrega de premios en dinero. En caso de que por la naturaleza de la actividad sea necesario la entrega de premios sólo se podrá considerar la tipología relativa a medallas, trofeos, galvanos, diplomas y otros similares, por un valor máximo unitario de 1,5 Unidad Tributaria Mensual.

1.13.21.- Los integrantes del Directorio o el Encargado de la Iniciativa no podrán ser personas con litigios pendientes con el Gobierno Regional, excepto si se refieren al ejercicio de derechos propios, de cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

1.13.22.- No será financiado por el Gobierno Regional los ítems de alimentación y en el evento de que para el desarrollo de una iniciativa se requiera dicho ítems, este deberá ser considerado como un aporte o cofinanciamiento de la organización postulante. Exceptuase de esta restricción las iniciativas postuladas al Concurso de Deportes en la líneas Competitivas de Nivel Nacional y de Nivel Internacional y las iniciativas postuladas al Concurso de Cultura en las líneas de Participación Cultural y Difusión Internacional, de conformidad a como se señala en sus respectivos apartados.

1.14.- INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE LOS DIVERSOS ÍTEMS DE GASTOS EN EL PRESUPUESTO:

Todos los ítems de gastos en el presupuesto deberán acreditarse, al momento de la rendición, con sus respectivas boletas y facturas. Además de los gastos, deberán también acreditarse cada uno de las actividades realizadas ya sea con fotografías, videos, audios u otros medios específicos de verificación.

1.14.1.- Gastos en Honorarios de Recursos Humanos:

Solo se financiarán aquellos gastos en honorarios debidamente justificados e indispensables para la ejecución de la iniciativa y sus respectivas horas de prestación de servicios en talleres, conferencias, charlas, etc. Dichos profesionales podrán ser de las áreas relativas al concurso de que se trate, o de otras áreas pero con experiencia acreditable en el área del concurso de que se trate, profesores, técnicos, monitores con experiencia acreditada, etc.

En el perfil del recurso humano que deben presentar en la postulación, se debe contemplar la idoneidad y la experiencia que se les exigirá al recurso humano a contratar, y deberán acreditar su cumplimiento al momento de efectuar la rendición, adjuntando a los contratos y boletas de honorarios, los curriculum vitae y certificaciones respectivas de los mismos, los que deben corresponder a lo ya indicado en el anexo 6 de perfil de recurso humano. El no cumplimiento será causal de rechazo de este gasto.

Estos recursos humanos deben ser un complemento a los que aporte la propia institución y se deberá cumplir con el perfil de competencias y habilidades acorde al concurso que se postule y según las actividades definidas en la iniciativa a postular. Ver Anexo 6 de descripción de Perfil del Recurso Humano posible a contratar.

Para efectos de determinar el monto de sus honorarios por hora cronológica de prestación de servicios deberá considerarse los siguientes valores:





Tipo de recurso humano	Valor hora máximo (Impuesto incluido)
Profesionales Universitarios del área médica que presten servicios en la línea de intervención Psicosocial del Concurso de Seguridad Ciudadana	\$35.000
Profesionales Universitarios del área deportiva en la línea de Deportes de Nivel Internacional del Concurso de Deportes y de la línea de Difusión Internacional en el Concurso de Cultura.	\$25.000
Profesionales Universitarios del áreas del respectivo concurso	\$ 15.000
Profesionales de áreas distintas del respectivo concurso y Técnicos Profesionales, ambos con capacitación acreditada del respectivo concurso	\$ 12.000
Monitores, talleristas, instructores y otros similares, con capacitación acreditada del respectivo concurso	\$ 10.000

1.14.2.- Gastos de Operación:

Son los estrictamente necesarios para alcanzar el objetivo principal de la iniciativa y están destinados a financiar su buena ejecución.

Los gastos de operación consisten, entre otros similares, en los siguientes:

a.- **Materiales e insumos:** Son aquellos bienes intermedios usados para la producción de un bien o actividad. Como por ejemplo, tintas y pinturas para talleres, pasto, fertilizantes y semillas en el caso de recuperación de sitios eriazos, cables para instalar alarmas cuando la instalación no sea parte de la cotización del proveedor de los equipos, etc. Se podrá considerar aquí aquellos artículos estrictamente necesarios para el desarrollo de la actividad, así como también todos aquellos elementos de higiene y sanitización para cumplir con las normas exigidas por la autoridad sanitaria, en el evento que a la fecha de ejecución de la actividad aún nos encontremos en alerta sanitaria, como por ejemplo alcohol gel. Alcohol en aerosol, jabón líquido y toallas desechables.

b.- **Premios y Estímulos:** Corresponden a todos los estímulos que es factible entregar a quienes se **destaquen** en la ejecución de una actividad. Se **incluyen solamente:** galvanos, diplomas, medallas, trofeos y similares. Se excluyen de este ítem los premios que consistan en sumas de dinero. Su valor no podrá exceder de 1,5 Unidad Tributaria Mensual.

c.- **Arriendos:** se podrá considerar el arriendo de infraestructura, iluminación, audio y otros, siempre que sean de propiedad de terceros ajenos a la institución postulante o a sus familiares y que sean estrictamente necesarios para la ejecución de la iniciativa.

d.- **Equipamiento:** Son todos aquellos bienes muebles inventariables, absolutamente indispensables para la ejecución del proyecto postulado y de acuerdo con su naturaleza. En caso de ser una mejor opción, se deberá dar prioridad a la posibilidad de arriendo.

- En el concurso de deportes solo se podrá solicitar en equipamiento hasta un 20% del monto total solicitado al FNDR. Se exceptúa de este tope la línea de deportes de nivel internacional, en que el equipamiento podrá ser hasta un 50% por regla general y excepcionalmente, también en la línea de deportes de nivel internacional, en aquellas disciplinas cuyo equipamiento básico es de alto costo (remo, ciclismo, esgrima, golf, equitación y otros similares), en el cual se aceptará que dicho ítems pueda alcanzar hasta un 70% del monto total solicitado al FNDR.
- En el concurso de Cultura y Medio Ambiente el ítem equipamiento no podrá ser superior un 50% del monto total solicitado al FNDR.
- Se exceptúan de esta restricción, en cuanto a tope máximo en equipamiento, las iniciativas postuladas al Concurso de Seguridad Ciudadana, que no tiene tope en equipamiento por la naturaleza de algunas líneas a financiar.

Al término de la ejecución de cada iniciativa, los bienes que se adquieran y que sean financiados por este fondo quedaran inventariados con constancia en acta de la asamblea respectiva. Deberán quedar en forma permanente bajo la custodia, mantención y control de la propia institución, y ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en la iniciativa (Anexo 3).







Dicho documento deberá permanecer a la vista, ser de fácil acceso de todas las personas y estar en el domicilio declarado por la institución al momento de postular.

e.- **Implementos:** son los elementos y artículos indispensables que se utilizan y consumen durante el período de ejecución del proyecto, se caracterizan por su deterioro acelerado producto del uso y cuya vida útil es, por lo general, de un año y dicen relación directa con el tipo de actividad a ejecutar, por ejemplo la vestimenta deportiva en el caso del concurso de deportes, o los trajes folclóricos en el concurso de cultura. Este ítem no tienen restricción en cuanto a tope máximo.

f.- **Alojamiento:** Considera el pago de hoteles, hostales, cabañas y residenciales para los beneficiarios directos que participan en las actividades incluyendo profesionales, profesores, especialistas y monitores que **presten servicios no remunerados** al proyecto. Dicho costo no podrá superar la 1,0 Unidad de Fomento diario por persona. Se exceptúa del tope en alojamiento las iniciativas que postulen a la línea de Deportes de Nivel Internacional y a la línea de Difusión Internacional del Concurso de Cultura

g.- **Traslados:** Se considera el transporte de personas y objetos, por medio de gastos en: pasajes, arriendo de vehículos (buses), pago de peajes (deberán ser del tramo, horario y día de la actividad) y combustible (debe ser coherente con los kilómetros necesarios para el desplazamiento requerido en la iniciativa). Se excluyen viajes y/o paseos como actividad única de la iniciativa postulada.

h.- **Alimentación:** Este ítem no será financiado por el FNDR 7%. Excepcionalmente en el Concurso de iniciativas deportivas en las líneas de Deportes Competitivo de Nivel Nacional y de Nivel Internacional, se podrá contemplar este ítem, de acuerdo con la restricción señalada en su respectivo apartado. Así como también quedarán exceptuadas de esta restricción aquellas iniciativas que se postulen a las líneas de Participación Cultural y Difusión Internacional del Concurso de Cultura. Siempre que en todos esos casos se justifique de acuerdo con las características de la actividad postulada.

NOTA: No se pagará ningún gasto de alojamiento, alimentación y traslados de los recursos humanos que presten servicios remunerados por la Subvención FNDR 7%.

1.14.3.- Gastos de Difusión: ítem obligatorio [Mínimo 3 %, máximo 5% del monto total solicitado en el proyecto al FNDR 7%]

En este caso se considera el material de difusión o mensajes entregados vía medios de comunicación como prensa (escrita o digital con presencia en la Región del Maule), radio, tv local, así como también la elaboración de volantes, afiches, adhesivos, pendones, pasacalles, u otros similares, sólo referidos a la iniciativa. En relación a los videos promocionales y similares deben ser exclusivos para cada iniciativa y organización postulante, indicando siempre nombre de la iniciativa, nombre de la institución postulante y año de financiamiento. No se financiarán en este ítem chapitas, tazones, flaveros, lápices, bolsas y similares.

En estos medios de difusión se debe señalar en forma clara y entendible, que la actividad cuenta con financiamiento del Gobierno Regional del Maule agregando nombre de iniciativa y logo y el texto "*Iniciativa financiada por el Gobierno Regional del Maule 2022*". Según el Manual de Difusión disponible en página web del servicio <http://www.goremaule.cl>

Toda iniciativa deberá tener desde la iniciación de la actividad hasta su total ejecución, en un lugar visible, un lienzo, pasacalle, pendón u otro similar que indique el nombre de la iniciativa y de la institución que la ejecuta y el logo del Gobierno Regional del Maule. El logo deberá tener un tamaño equivalente, como mínimo, al 20% de la superficie del respectivo medio de difusión, utilizándose en dicho logo los colores institucionales que aparecen en el Manual de Difusión. La no inclusión del logo y/o un logo de menor tamaño o un logo sin los colores institucionales facultará al Gobierno Regional del Maule para pedir restitución de los montos involucrados en difusión. En las iniciativas correspondiente a Seguridad Ciudadana, de alarmas comunitarias, se deberá considerar una placa disuasiva con el logo del Gobierno Regional del Maule, según el Manual de Difusión disponible en página web del servicio <http://www.goremaule.cl>

La institución postulante deberá tomar los resguardos para disponer de las imágenes, audios y todo medio de verificación de la difusión, que pueda ser solicitado por el Gobierno Regional.

1.14.4.- Aportes Propios o de Terceros

Se considera aportes propios cuando la organización postulante con sus recursos personales financia algunos de los ítems necesarios para ejecutar la iniciativa y son aportes de terceros cuando existe cofinanciamiento





dentro del proyecto por una persona o institución ajena a la organización postulante. En tal situación se debe hacer mención de este hecho e informarlo en la hoja de presupuesto del Formulario y además suscribir y adjuntar el Anexo 5. Todos los recursos, sean de subvención o aportes propios o de terceros, deberán ser rendidos, en el caso de estos dos últimos solo con simple copia informativa. Debiendo adjuntar la programación de las actividades que se desarrollarán con los fondos propios o de terceros. Se considerarán que son aportes propios o de terceros solo cuando signifiquen un desembolso de carácter pecuniario.

1.15.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO

1.15.1.- Consultas, aclaración y orientación

Se podrán efectuar a la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas al Teléfono 71-2985355 y a través de correo electrónico de los siguientes profesionales:

PROFESIONALES	CORREO ELECTRONICO
Claudia Venegas	cvenegas@goremaule.cl
Karina Vásquez	kvasquez@goremaule.cl
Rosa Retamal	rretamal@goremaule.cl
Carla López	clopez@goremaule.cl
Rolando Fuentes	rfuentes@goremaule.cl

1.15.2.- Plazo para la entrega de las iniciativas:

a.- El periodo de postulación será de **45 días corridos** a partir del día siguiente a la publicación del presente instructivo en la página web del Gobierno Regional del Maule y en un diario de circulación regional y/o en radio emisora de alcance regional. El ejecutivo podrá modificar los plazos en caso de motivos justificados.

b.- Para la presentación de la iniciativa ante el Gobierno Regional del Maule (Formulario, Anexos y todos los demás documentos) se deberá ingresar la iniciativa y todos sus documentos de respaldo en la Plataforma Web del Gobierno Regional del Maule hasta las 23:59 horas del último día del plazo para postular, de acuerdo a lo indicado en el punto 1.8 del presente instructivo.

1.15.3.- Publicación de los resultados de la revisión de admisibilidad y evaluación técnica

Los resultados de la revisión de admisibilidad y evaluación técnica de las iniciativas serán publicados progresivamente, de conformidad con el calendario establecidos en el **punto 1.5** del presente instructivo, en la página web del Gobierno Regional del Maule, otorgándose dentro de cada proceso concursal un periodo de **siete (07) días hábiles** para subsanar las observaciones de aquellas iniciativas que entren en la categoría de "Admisibles con Observaciones."

1.16.- USO DE LA SUBVENCIÓN:

El uso de los recursos debe hacerse dentro del año calendario, por lo tanto, no podrán programarse actividades ni gastos que vayan más allá del **31 de diciembre 2022**. El **no** cumplimiento de esta norma implicará que el Gobierno Regional del Maule pedirá la devolución de los recursos no utilizados a esa fecha. En casos justificados, y siempre que la solicitud de la institución se realice antes de esa fecha, se podrá autorizar ampliación de plazo cuando se entreguen los fundamentos apropiados.

Por otro lado, las instituciones que no retiren los cheques de la subvención pasados 60 días o que habiéndolos recibidos no los depositen en la cuenta de ahorros o cuenta corriente de la respectiva organización, éste perderá validez ante la respectiva entidad bancaria o financiera, y el Gobierno Regional del Maule no lo renovará pudiendo disponer los recursos para financiar otras iniciativas, excepcionalmente los renovará cuando existan motivos fundados para ello que la institución beneficiada deberá informar oportunamente al Gobierno Regional del Maule.

1.17.- PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación será realizado por el Gobierno Regional del Maule, comprendiendo las siguientes etapas:





dentro del proyecto por una persona o institución ajena a la organización postulante. En tal situación se debe hacer mención de este hecho e informarlo en la hoja de presupuesto del Formulario y además suscribir y adjuntar el Anexo 5. Todos los recursos, sean de subvención o aportes propios o de terceros, deberán ser rendidos, en el caso de estos dos últimos solo con simple copia informativa. Debiendo adjuntar la programación de las actividades que se desarrollarán con los fondos propios o de terceros. Se considerarán que son aportes propios o de terceros solo cuando signifiquen un desembolso de carácter pecuniario.

1.15.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO

1.15.1.- Consultas, aclaración y orientación

Se podrán efectuar a la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas al Teléfono 71-2985355 y a través de correo electrónico de los siguientes profesionales:

PROFESIONALES	CORREO ELECTRÓNICO
Claudia Venegas	cvenegas@goremaule.cl
Karina Vásquez	kvasquez@goremaule.cl
Rosa Retamal	rretamal@goremaule.cl
Carla López	clopez@goremaule.cl
Rolando Fuentes	rfuentes@goremaule.cl

1.15.2.- Plazo para la entrega de las iniciativas:

a.- El período de postulación será de **45 días corridos** a partir del día siguiente a la publicación del presente instructivo en la página web del Gobierno Regional del Maule y en un diario de circulación regional y/o en radio emisora de alcance regional. El ejecutivo podrá modificar los plazos en caso de motivos justificados.

b.- Para la presentación de la iniciativa ante el Gobierno Regional del Maule (Formulario, Anexos y todos los demás documentos) se deberá ingresar la iniciativa y todos sus documentos de respaldo en la Plataforma Web del Gobierno Regional del Maule hasta las 23:59 horas del último día del plazo para postular, de acuerdo a lo indicado en el punto 1.8 del presente instructivo.

1.15.3.- Publicación de los resultados de la revisión de admisibilidad y evaluación técnica

Los resultados de la revisión de admisibilidad y evaluación técnica de las iniciativas serán publicados progresivamente, de conformidad con el **calendario** establecidos en el **punto 1.5** del presente instructivo, en la página web del Gobierno Regional del Maule, otorgándose dentro de cada proceso concursal un período de **siete (07) días hábiles** para subsanar las observaciones de aquellas iniciativas que entren en la categoría de "Admisibles con Observaciones."

1.16.- USO DE LA SUBVENCIÓN:

El uso de los recursos debe hacerse dentro del año calendario, por lo tanto, no podrán programarse actividades ni gastos que vayan más allá del **31 de diciembre 2022**. El **no** cumplimiento de esta norma implicará que el Gobierno Regional del Maule pedirá la devolución de los recursos no utilizados a esa fecha. En casos justificados, y siempre que la solicitud de la institución se realice antes de esa fecha, se podrá autorizar ampliación de plazo cuando se entreguen los fundamentos apropiados.

Por otro lado, las instituciones que no retiren los cheques de la subvención pasados 60 días o que habiéndolos recibidos no los depositen en la cuenta de ahorros o cuenta corriente de la respectiva organización, éste perderá validez ante la respectiva entidad bancaria o financiera, y el Gobierno Regional del Maule no lo renovará pudiendo disponer los recursos para financiar otras iniciativas, excepcionalmente los renovará cuando existan motivos fundados para ello que la institución beneficiada deberá informar oportunamente al Gobierno Regional del Maule.

1.17.- PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación será realizado por el Gobierno Regional del Maule, comprendiendo las siguientes etapas:





1.17.1.- Evaluación de Admisibilidad

El examen de Admisibilidad a las iniciativas presentadas, estará radicada en la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional. Dicho examen permitirá clasificar cada iniciativa en una de las siguientes categorías:

a.- **Admisible** Si cumple con todos los requisitos y documentación exigidos en los numerales 1.11 y 1.12 y si la iniciativa postulada respeta todas las restricciones. En estas condiciones pasará directamente a la evaluación técnica.

b.- **Admisible con observaciones**: Si cumple con todos los requisitos del numeral 1.11 pero falta alguna documentación y/o anexo o que estén incompletos o ilegibles, **pero que no sea de aquellos que estén considerados como requisitos de admisibilidad**. En esta situación se deberán subsanar todas las observaciones en el periodo de **(07) siete días hábiles** considerados para tal efecto, contados desde el día hábil siguiente de la publicación en la página web del Gobierno Regional, en caso contrario, es decir, que no subsanen o que solo lo hagan parcialmente o en forma errónea a lo solicitado, se declararán **Inadmisibles**. Dicha subsanación debe efectuarse en la misma **plataforma web**.

c.- **Inadmisible**: todas las iniciativas presentadas que no cumplan con los requisitos obligatorios y/o documentos de Admisibilidad establecidos en el numeral 1.11 y también aquellas admisibles con observaciones que no hayan subsanado las mismas o lo hayan hecho parcialmente o en forma errónea a lo solicitado, en el periodo de 7 días hábiles considerados para tal efecto.

1.17.2.- Evaluación Técnica

1.17.2.1.- Consideraciones generales de la Evaluación Técnica

Las iniciativas postuladas serán sometidas a una Evaluación Técnica, de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en el número siguiente. La nómina de iniciativas que logren alcanzar el puntaje mínimo definido (70), serán presentadas por la Jefa de División de Desarrollo Social y Humano en estricto orden de puntaje, a la Gobernadora Regional, para la aprobación del financiamiento, debiendo tener en cuenta para su decisión los recursos presupuestarios disponibles.

En el caso que el total de los recursos de las iniciativas declaradas "Admisibles" sea superior a los recursos disponibles, se deberán financiar, en primer lugar todo aquellas que tengan mayor puntaje en la evaluación técnica, en el caso que se produzcan empates de puntaje y no alcancen los recursos para financiar todas la iniciativa admisibles, aquellas que están en los últimos lugares deberán priorizarse por mayor número de beneficiarios directos de la iniciativa.

En el proceso de evaluación el Gobierno Regional se reserva el derecho de **modificar el presupuesto** en los siguientes casos:

- Cuando los ítems no se encuentren justificados en el formulario de postulación y/o no son esenciales para el desarrollo de la actividad postulada.
 - Los montos asociados a cada ítem sean excesivos de acuerdo a las actividades descritas y/o de acuerdo a los valores de mercado
 - Los ítems presenten errores de cálculos, tanto en los totales por ítem o en total del presupuesto y no se ajusten a las presentes bases
 - Los requerimientos no se ajusten a las necesidades de las líneas postuladas
- Para dicha modificación se tendrá en consideración para su valoración, el costo unitario de la cotización más baja del mismo ítem o producto.

1.17.2.1.a.- Criterios de Evaluación:

La evaluación de las iniciativas será realizada en función de una escala de 100 puntos, cuyos criterios de evaluación y ponderación, se explican a continuación.

CRITERIOS		DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
1	Equidad	Con este criterio se procura un reparto más equitativo de las subvenciones FNDR 7%, procurando una mayor justicia de base de dicha distribución, no solo entre las diversas organizaciones	10%





		que postulan año tras año, sino que también en relación con el género, pueblos originarios y discapacidad de sus beneficiarios directos.	
2	Coherencia Metodológica	Evalúa la correspondencia entre las iniciativas y los objetivos definidos, así mismo la conexión lógica entre la pertinencia de la información, los antecedentes y documentación presentada.	20 %
3	Presupuesto	Evalúa la pertinencia y coherencia de la solicitud financiera para la ejecución de la iniciativa postulada y/o de otros aportes, pecuniarios o no, que pudiera tener la iniciativa. Además considera el cuadro del presupuesto	20%
4	Calidad	Evalúa los atributos de originalidad, calidad y enfoque de la iniciativa presentada, de la preparación y/o idoneidad de las personas que lo ejecutarán, de la claridad del Plan de trabajo (actividades), del destino de los recursos, metas claras y concretas	20%
5	Impacto e Innovación	Evalúa el aporte de la iniciativa al mejoramiento de las condiciones actuales de las personas y/o lugares donde se desarrollará. Además evalúa la proyección y cobertura de la iniciativa, sus beneficiarios directos y nuevas relaciones que generará el proyecto con la comunidad en general. También evaluará el desarrollo de actividades que presenten un potencial valor agregado, que las diferencie claramente de las otras iniciativas presentadas al mismo concurso.	20%
6	Vulnerabilidad y/o riesgo social	Evalúa las actividades que se realizarán en áreas de vulnerabilidad y/o riesgo social, entendiendo por tales aquellas que se desarrollen en beneficio de grupos sociales, hogares o individuos que por su menor o precaria disponibilidad de recursos materiales e inmateriales están o pueden estar afectados notoriamente en su calidad o niveles de vida, y que los beneficiarios directos residen en localidades rurales aisladas con escasa posibilidad de desarrollar las actividades por sí mismos.	10%

1.17.2.1.b.- Escala de Evaluación técnica

Cada uno de los criterios de evaluación técnica será medido a través de diversos indicadores, conformándose así la escala de evaluación técnica siguiente:

CRITERIO	PTJE MAXIMO	ELEMENTO A EVALUAR	SI	NO	MEDIANAM ENTE	PTJE MAX	PTJE ASIGN.
EQUIDAD	10	La institución recibió fondos del FNDR en el año 2021	0	4	N/A	4	
		La actividad postulada presenta paridad de género	2	0	N/A	2	
		La actividad postulada corresponde a pueblos originarios y/o incluye beneficiarios de los mismos.	2	0	N/A	2	
		La actividad postulada es inclusiva entre sus beneficiarios.	2	0	N/A	2	
COHERENCIA METODOLOGICA	20	El tema planteado en la Iniciativa es coherente con la línea a que postula.	5	0	3	5	
		Los objetivos, general y específicos, son atingentes con la problemática identificada	5	0	3	5	
		Las actividades descritas son coherentes con el cumplimiento de los objetivos específicos	10	0	5	10	
PRESUPUESTO	20	El financiamiento solicitado al Gobierno Regional del Maule se adecua a los montos máximos señalados por línea en el Instructivo.	5	0	N/A	5	
		El proyecto considera aportes propios o de terceros.	5	0	N/A	5	
		El presupuesto es consistente en sus cifras y no presenta errores	5	0	N/A	5	
		El presupuesto es coherente con los requerimiento necesarios para el desarrollo de las actividades identificadas	5	0	N/A	5	





CALIDAD	20	La iniciativa prioriza la realización de actividades y no la compra de equipos y/o indumentaria	5	0	3	5	
		El Cronograma de Actividades está diseñado para ser ejecutado dentro del año calendario 2022	5	0	3	5	
		Los perfiles profesionales para el desarrollo de la iniciativa son pertinente con la función o tarea que realizará	5	0	3	5	
		La iniciativa plantea coordinación de Redes y vinculación con la ciudadanía.	5	0	3	5	
IMPACTO E INNOVACION	20	Las actividades propuestas benefician exclusivamente a los beneficiarios directos	5	0	3	5	
		Los resultados esperados impactarán positivamente en el problema identificado.	5	0	3	5	
		La iniciativa presenta un potencial que crea un valor agregado, a la línea postulada.	5	0	3	5	
		La iniciativa postulada considera entre sus actividades algún elemento relativo a la reducción, reciclaje y reutilización en materia de residuos, independientemente del concurso postulado.	5	0	N/A	5	
VULNERABILIDAD Y/O RIESGO SOCIAL	10	La iniciativa se realiza en áreas de vulnerabilidad y/o riesgo social	5	0	3	5	
		Los beneficiarios de la iniciativa son prioritarios de políticas públicas	5	0	3	5	
PTJE MAXIMO	100						TOTAL PTJE

1.18.- APROBACION DE LA INICIATIVA Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS:

Luego de aprobada la subvención de la iniciativa, el Gobierno Regional del Maule llevará a cabo los trámites establecidos en la normativa vigente, con el objeto de dictar una resolución que autorice el financiamiento de la iniciativa y otra resolución que crea la asignación presupuestaria y que autoriza la transferencia de recursos a la entidad beneficiada, los cuales serán entregados al o a la Representante Legal o a aquel integrante de la Directiva de la Organización a quien éste otorgue poder notarial, previa presentación de:

- Cédula de identidad del Representante Legal;
- Certificado actualizado del Directorio Vigente de la institución emitido por el Registro Civil o por la institución pertinente de acuerdo con la naturaleza de la organización
- Firma del documento denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS"

La entrega del cheque de la subvención o la transferencia electrónica de la misma se realizará de acuerdo a la disponibilidad de tiempos de organización y gestión, como también de la situación sanitaria en que se encuentre la Región, en una ceremonia encabezada por la Gobernadora Regional y los Consejeros Regionales, o en Tesorería del Gobierno Regional del Maule. En el evento de permanecer aún en alerta sanitaria la ceremonia de entrega de recursos de la subvención se podrá realizar por vía video conferencia cuya link de invitación se enviará al wasap del número de teléfono incorporado en el formulario de postulación.

En el caso fortuito o fuerza mayor, en que los recursos de la subvención se transfieran a la institución mediante cheque, el representante legal está obligado a depositarlo en la cuenta bancaria de la institución, informada al Gobierno Regional. Los recursos obtenidos por la subvención no pueden ser entregados a terceras personas, ajenas a la institución postulante, ya que ellas no tienen atribuciones para ejecutar los gastos. Todo ítem deberá ser pagado una vez prestado los servicios contratados o recibido conforme los artículos comprados

1.19.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN:

Con el objeto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Formulario aprobado por el Gobierno Regional, así como el uso adecuado de los recursos otorgados, el Gobierno Regional del Maule a través de la División de Presupuesto e Inversión Regional dispondrá el seguimiento y apoyo a la ejecución de la iniciativa, así como el control administrativo de las actividades realizadas, velando por aspectos tales como : personas que ejecutan las actividades, beneficiarios de cada actividad, el uso adecuado de los recursos, el cumplimiento de las Rendiciones de Cuenta, Documento o Registro del Inventario con equipamiento adquirido, entre otros aspectos. Para este efecto, la organización deberá tener disponible toda la documentación original que respalde la correcta ejecución de la iniciativa.





Para tales efectos el representante legal de la organización deberá contactarse con la Unidad de Seguimiento y Rendiciones de la División de presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule al número 71-2205225 o correo electrónico bluna@goremaule.cl

El procedimiento para el seguimiento y ejecución se encuentra contenido en la Resolución N° 3274 del 23 de octubre del 2020, disponible también en la página WEB del GORE Maule, en página inicial, menú 7%FNDR, submenú 7% FNDR Año 2022, documento Manual de Rendiciones de Cuenta.

1.20.- RENDICIONES FINANCIERAS:

La Unidad de Seguimiento y Rendiciones verificará el cumplimiento de lo establecido en la normativa sobre rendiciones de cuenta Resolución N°30 de 15 de marzo del año 2015 de la Contraloría General de la República), que también se encuentra en la página web del GORE en submenú 7% FNDR: "DOCUMENTOS DE RENDICIONES DE CUENTA".

Las instituciones deben rendir mensualmente al Gobierno Regional con la documentación de respaldo respectiva. A modo de guía a continuación se detalla resumidamente documentación a presentar y antecedentes a tener en consideración en las rendiciones de cuenta al momento de efectuar la rendición:

1.20.1.- Incorporar el comprobante de ingreso, y cronograma y/o Ficha de Actividades (**ANEXO 8.2 Y ANEXO 9**)

1.20.2.- Fotocopia de libreta de ahorro y/o depósito en la libreta.-

1.20.3.- Formulario de Rendiciones de Fondos Entregados a Terceros Privados, (**ANEXO 10**). El formulario de rendición contiene 2 hojas la caratula y el anexo donde se debe ingresar el detalle de las facturas o boletas presentadas. Deberá acompañar con originales de: boletas, facturas y boletas de honorarios, con su Curriculum vitae, su contrato de prestación de servicios y formulario 29 del S.I.I., cuando corresponda, y sus respectiva Acta de conformidad (**ANEXO 11**) y comprobante de egreso o pago (**ANEXO 12**).

El acta de conformidad la debe firmar el representante legal, ya que con este acreditan que se recibieron conforme los servicios o productos. En cambio el comprobante de egreso lo firma el proveedor, este es el comprobante de que la institución pagó al proveedor, este último puede ser reemplazo por el comprobante de transferencia, en caso de que no se pague en efectivo.

1.20.4.- Toda documentación tributaria enviada en su rendición será validada en la plataforma del S.I.I. Debe ser del giro del contribuyente. Las boletas de honorarios solo se pueden emitir por servicios prestados.

1.20.5.- Los gastos que se aceptaran son solo aquellos aprobados por el Gobierno Regional en la postulación.

1.20.6.- El tope del monto de boletas de ventas y servicios hasta 3 U.T.M. y con detalle de compra, firmada por el proveedor, por un monto superior a 3 U.T.M. debe presentarse factura.

1.20.7.- Formulario hoja de inventario (**ANEXO 13**)

1.20.8.- En rendición final de los recursos debe incluir Informe Final de Ejecución (I.F.E.) (**ANEXO 14**)

En este informe Final debe adjuntar de cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto y de las actividades realizadas, medios de verificación, como por ejemplo: fotografías de los pendones y/o lienzo, folletos, dípticos, notas de diarios, cd con respaldo de documentos, grabaciones de talleres impartidos, videos, listados de beneficiarios con sus firmas y pautas de evaluación de talleres y jornadas, etc.

Todos estos Formularios se encuentran en la página WEB del Gobierno regional en menú 7% FNDR, submenú "DOCUMENTOS DE RENDICIONES DE CUENTA Y ANEXOS".

1.21.- INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:

Una vez realizadas las actividades contempladas en el formulario de la iniciativa, y cuando se hubiere gastado y rendido la totalidad de los recursos de la subvención, la institución deberá dar por terminada la iniciativa. Con ese fin elaborará el Informe Final de Ejecución (IFE), cuyo formato se encuentra en la página web del Gobierno Regional. Además se complementa con lo contenido en la Resolución N° 3274 del 23 de octubre del 2020, disponible en la página WEB del GORE, menú 7% FNDR.

1.22.- OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR:

1.22.1.- Modificación de la iniciativa y solicitud de ampliación de plazo de ejecución

En la realización de las actividades se deberá tener especial cuidado de respetar lo señalado en el Formulario aprobado por el Gobierno Regional, y en su ejecución no se autorizarán cambios en los objetivos, ni en los





2.- APARTADO CONCURSO DE DEPORTES:

2.1.- Instituciones que podrán postular.

Para el presente llamado podrán postular solamente las Instituciones privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años de antigüedad al momento de postular y que tengan como principal objetivo institucional acreditable, la práctica y promoción de la actividad física y deportiva, es decir, en los estatutos deberán especificar que su propósito es la realización de actividades que promueven la práctica de la actividad física y/o el deporte. Excepcionalmente se permitirá la postulación sólo a la línea recreativa de organizaciones que no cumplan con este requisito como principal objetivo institucional, sino que lo tienen, entre otros objetivos. Además, las organizaciones postulantes no podrán tener el carácter de profesionales, de acuerdo a lo señalado en la ley N° 20.019, Artículo 1°, inciso segundo, que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales.

2.2.- **Objetivos del Concurso:** De acuerdo a las orientaciones contenidas en la Estrategia de Desarrollo Regional Maule 2020 del Gobierno Regional del Maule y Política Regional de Actividad Física y Deporte 2017 -2025 Región del Maule del Instituto Nacional del Deporte.

2.2.1.- **Objetivo General:**

Apoyar financieramente en la ejecución de actividades que favorezcan el fomento, desarrollo y la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores locales en materia de Actividad Física y Deportes.

2.2.2.- **Objetivos Específicos:**

- a.- Promocionar y desarrollar el deporte formativo y competitivo, de preferencia en planes y programas de integración social, especialmente en los grupos sociales más vulnerables.
- b.- Ampliar la participación de la población a nivel local y regional en la práctica de la actividad física y/o deportiva de carácter recreativo durante todo el curso de la vida.
- c.- Apoyar a las organizaciones deportivas locales en el fomento de la actividad física mediante la práctica del deporte no competitivo a nivel de la misma localidad o comuna.
- d.- Optimizar el uso, dentro del contexto anterior, de las infraestructuras públicas y privadas disponibles para entregar un servicio más amplio a la comunidad.
- e.- Fomentar y desarrollar la práctica de la actividad física y el deporte inclusivo, (de género, discapacidad, y pueblos originarios).
- f.- Contribuir a posicionar a la Región del Maule en el Deporte de alta competencia nacional ya sea convencional, adaptado y paralímpico, mediante la organización y ejecución de competencias, así como también en la preparación y participación en dichas competencias de Deporte de Alto rendimiento.
- g.- Contribuir a posicionar a Chile en la alta competencia Internacional, mediante la formación y perfeccionamiento de la práctica del Deporte de alto rendimiento convencional, adaptado y paralímpico, ya sea organizando y ejecutando o preparando y participando en competencias de Deporte de Nivel Internacional.
- h.- Generar cobertura, fomentar y fortalecer los programas y la calidad de las actividades físicas y deportivas en la comunidad regional, considerando la equidad de género e inclusión.

2.3.- **Líneas de postulación:**

Las instituciones privadas sin fines de lucro podrán postular **solo una iniciativa** por organización en cualquiera de las líneas que se mencionan a continuación:

LÍNEAS	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO A POSTULAR
Deporte Recreativo	Se entiende por deporte recreativo las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo a su estado físico, a su edad, y actividades practicadas según	\$ 2.000.000.-





	reglas de las especialidades deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como también fomentar la convivencia familiar y social.	
Deporte Formativo	Se entiende por deporte formativo la aplicación de procesos de enseñanza aprendizaje a cargo de profesionales, técnicos y/o monitores con experiencia acreditada, en el desarrollo de aptitudes, habilidades y destrezas para la práctica deportiva.	\$ 3.000.000.-
Deporte No Competitivo	Se entiende por Deporte No Competitivo a aquel en que las organizaciones deportivas desarrollan actividades físicas y/o deportivas que fomentan el desarrollo de las disciplinas deportivas a nivel local, sin estar sujeto a programación y calendario de competencias de la asociación deportiva local respectiva.	\$3.000.000.-
Deporte Competitivo	Se entiende por deporte competitivo la práctica sistemática y competitiva de especialidades deportivas sujetas a normas y en función de su desarrollo a nivel de programación y calendario de competencias y eventos de la respectiva asociación deportiva de nivel comunal y regional	\$ 3.500.000.-
Deporte Competitivo de Nivel Nacional	Se entiende por deporte competitivo de nivel nacional la práctica sistemática y competitiva de especialidades deportivas sujetas a normas y reglamentos, desarrolladas en función de un programa coherente y calendario de competencias y eventos de nivel nacional.	\$5.500.000.-
Deporte de Nivel Internacional	Se entiende por deportista de Nivel Internacional aquella persona deportista o deportistas, adscritas a una organización deportiva vigente, o de condiciones necesarias en los aspectos de habilidades técnicas, capacidades físicas, constitución física y cualidades psicológicas en una disciplina deportiva específica desde su comienzo, en la etapa de iniciación, hasta su arribo a la etapa de la maestría deportiva, con el objetivo de alcanzar los mayores resultados a nivel internacional.	\$ 10.000.000.-
Línea de Organizaciones Deportivas que fomentan el deporte en las mujeres	Entendemos por esta línea aquellas actividades deportivas que desarrollen habilidades competitivas de las mujeres que practiquen actividades físicas y/o disciplinas deportivas que les permitan mayor equidad para competir en igualdad de condiciones.	3.500.000

2.4.- Tipos de productos que se subvencionan:
En cada uno de los productos de las líneas respectivas se deberá respetar la normativa impartida por la autoridad sanitaria en condiciones de alerta sanitaria, respecto de la cantidad de beneficiarios y/o público participante en las diversas actividades, así como también las medidas sanitarias de higiene y sanitización para cada actividad.

N°	LÍNEAS	TIPOS DE PRODUCTOS
1	Deporte Recreativo	Taller Recreativo. Es un espacio de participación sistemática en actividades físicas recreativas y deportivas, cuyo objetivo es que las personas mejoren su calidad de vida y mantengan prácticas saludables. Duración: Mínimo 01 mes – Máximo 05 meses. Edad Beneficiarios: 4 -17 años en categoría niños y 18 años en adelante en categoría adultos. Frecuencia: Mínimo 02, Máximo 03 veces por semana con una duración de 2 horas cada taller. Nº Participantes: Mínimo 05 y máximo 30 participantes en cada jornada de taller.





		Evento Recreativo. Es una instancia que tiene por objetivo promover y difundir las actividades físicas recreativas y deportivas, buscando la participación masiva de la población. Duración: 01 Día como máximo (8 horas). Edad Beneficiarios: 4 -17 años en categoría niños y 18 años en adelante en categoría adultos. Nº Participantes: Mínimo 40 personas.
2	Deporte Formativo	Escuela de Deporte. Es la formación deportiva desarrollada a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyo objetivo es que el/la participante logre conocimiento y desarrolle las aptitudes, habilidades y destrezas básicas para la práctica del deporte. Se sugiere realizar exámenes médicos preventivos a los menores. Asimismo, se solicita obligatoriamente a los padres o tutores, manifestar por escrito autorización para participar en la Escuela. Duración iniciativa: máximo 05 meses. Edad Beneficiarios: 4 -17 años en categoría niños Frecuencia: 02 veces por semana, con una duración de 02 horas cada una. Nº Participantes: Mínimo 15 NOTA: En estas escuelas de deportes, excepcionalmente, podrán postular organizaciones deportivas en que sus beneficiarios tengan más de 18 años y sean personas en situación de discapacidad. Clínica Deportiva. Es la demostración de un deporte en particular, de carácter informal y pedagógico, donde uno o varios especialistas exponen desde su experiencia, estilos y técnicas particulares, generalmente, ante una audiencia reducida que toma parte en la presentación. Estas clínicas proporcionan conocimientos teórico-prácticos, que ayudan al desarrollo de las actividades físicas y recreativas, así como al buen funcionamiento de las organizaciones deportivas. Duración: Mínimo 02 horas; máximo 16 horas. Beneficiarios: Principalmente deportistas, entrenadores, técnicos, monitores y Dirigentes deportivos. Nº Participantes: Mínimo 08; máximo 20
3	Deporte No competitivo	Preparación, participación, organización y ejecución: Corresponde a aquellas iniciativas postuladas por organizaciones deportivas pertenecientes a una localidad o comuna, que desarrollen alguna actividad física y/o deportiva que fomenten el desarrollo de disciplinas deportivas a nivel local, tales como: encuentros amistosos, cuadrangulares, etc., sin estar sujetos a programación y calendarios de competencias de la asociación deportiva local respectiva Organización y Ejecución de Competencias. Corresponde a la organización de competencias que obedezcan a la estructura reglamentaria y técnica del o los deportes referidos en estos proyectos, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias comunales y regionales, validadas por las asociaciones y / o federaciones deportivas reconocidas como requisitos para eventos nacionales Duración: Máximo 06 meses. Nº Participantes: Deportes colectivos: Mínimo 04 equipos. Deportes individuales: Mínimo 15 deportistas.
4	Deporte Competitivo	Preparación y Participación de Competencias Corresponde a la preparación y participación de deportistas pertenecientes a los registros de una organización deportiva y seleccionados para representar a la comuna y/ o región, que obedezcan a la estructura técnica del o los deportes referidos en estos proyectos, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias comunales y regionales. Duración: Según Calendario Anual de competencias deportivas de la disciplina postulada. Nº Participantes: Deporte Colectivo: Según la disciplina.





Deporte Individual: Máximo 10 deportistas.	
5	Deporte Competitivo de Nivel Nacional Organización y Ejecución de Competencias. Corresponde a la organización de competencias que obedezcan a la estructura reglamentaria y técnica del o los deportes referidos en estos proyectos, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias nacionales, que sea asignado por una federación deportiva. Duración: Máximo 06 meses. Nº Participantes: Deportes colectivos: Mínimo 04 equipos. Deportes individuales: Mínimo 15 deportistas. Preparación y Participación de Competencias Corresponde a la preparación y participación de deportistas destacados en competencias Nacionales, que estén bajo el alero de una organización deportiva constituida reglamentariamente, como así a la estructura técnica del deporte referido de la iniciativa postulada, que obedezcan a un calendario de participación en eventos superiores con programación y calendarios deportivos de competencias nacionales. Duración: Según Calendario Anual de competencias deportivas y disciplina deportiva. Nº Participantes: Deporte Colectivo: Según la disciplina. Deporte Individual: Máximo 10 deportistas.
6	Deporte de Nivel Internacional Preparación y/o Participación en Competencias. Corresponde a la preparación y/o participación de deportistas de nivel destacado, que estén bajo el alero de una organización deportiva constituida reglamentariamente, como así, tener la calidad certificada de preseleccionado y/o seleccionado nacional en disciplinas reconocidas por el Comité Olímpico de Chile en competencias y Certificadas por la Federación respectiva. Duración: Preparación, máximo 06 meses Nº Participantes: Deporte Colectivos: Según la disciplina. Deportes individuales: Máximo 06 deportistas. Organización y/o ejecución de Competencias. Corresponde a la organización y/o ejecución de competencias con participación de deportistas de nivel destacado tanto nacionales como extranjeros, y que estén asignadas y certificadas como tales, en disciplinas reconocidas por el Comité Olímpico o sus respectivas Federaciones.
7	Línea de Organizaciones Deportivas que fomentan el deporte en las mujeres En esta línea se podrá financiar todas aquellas actividades formativas y competitivas de nivel comunal, regional, nacional o internacional, de conformidad con las líneas que preceden, y que releven a las mujeres de la situación de rezago en los ámbitos antes nombrados.

2.5.- RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO DE DEPORTES, ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUCTIVO.-

Se debe considerar en este concurso, de conformidad con lo establecido en el punto 1 del presente Instructivo, algunas restricciones y/o prohibiciones específicas del concurso de Deportes:

2.5.1.- En la línea de Deportes de Nivel Internacional no se aplicará la restricción de 48 horas máximo por cada uno de los recursos humanos solicitados (Punto 1.13.18 Instructivo).

2.5.2.- No se podrá solicitar recursos para la entrega de premios en dinero. En caso de que por la naturaleza de la actividad sea necesario la entrega de premios sólo se podrá considerar la tipología relativa a medallas,





trofeos, galvanos, diplomas y otros similar, por un valor máximo unitario de 1,5 Unidad Tributaria Mensual. (Punto 1.13.20.- Instructivo).

2.5.3.- No será financiado por el Gobierno Regional el ítem alimentación y en el evento de que para el desarrollo de una actividad se requieran dichos ítems, éste deberá ser considerado como un aporte o cofinanciamiento de la institución postulante. Esta última restricción no se aplicará a las iniciativas postuladas a las líneas deportivas Competitiva de Nivel nacional y de Nivel Internacional. (Puntos 1.13.22 y 1.14.2.- letra h del Instructivo).

2.5.4.- El ítem alojamiento será financiado, pero sólo hasta un tope de una (1) Unidad de Fomento diario por persona. Se exceptúa de esta restricción la línea de Deportes de Nivel Internacional.

2.5.5.- En este concurso solo se podrá contemplar en equipamiento hasta un 20% del monto total solicitado al FNDP. Se exceptúa de este tope la línea de deportes de nivel internacional, en que el equipamiento podrá ser hasta un 50% por regla general y excepcionalmente, también en la línea de Deportes de Nivel Internacional, en aquellas disciplinas cuyo equipamiento básico es de alto costo (remo, ciclismo, esgrima, golf, equitación y otros similares), en el cual se aceptará que dicho ítems pueda alcanzar hasta un 70% del monto total solicitado al FNDP. (Punto 1.14.2.- letra d, del Instructivo)

2.5.6.- No se financiarán aquellas iniciativas que sólo impliquen como actividad central y/o única viajes o paseos.

2.5.7.- En aquellas disciplinas deportivas cuyas actividades puedan implicar algún riesgo para la integridad física de los deportistas y/o público participante, se deberá adjuntar una declaración jurada simple del representante legal en que señale que cuenta con los permisos de la autoridad respectiva para realizarla y que además en el desarrollo de la misma se cumplirá con toda la normativa legal vigente.

2.5.8.- En todas las actividades que contemplen la participación presencial de los beneficiarios y/o de público, se deberá tener en consideración las restricciones establecidas por la autoridad sanitaria en cuanto al aforo máximo permitido, distanciamiento social y protección personal, como uso de mascarilla, alcohol gel, etc. para reunirse en razón de alerta sanitaria, si es que al momento de ejecución de la actividad aún rigen dichas restricciones.

3.- APARTADO CONCURSO DE CULTURA:

3.1.- Instituciones que podrán postular:

Para el presente llamado podrán postular todas las Instituciones privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años de antigüedad al momento de postular al concurso, sin importar si sus objetivos institucionales dicen relación o no con ejecutar actividades culturales.

3.2.- Objetivos del Concurso: De acuerdo a lo contenido en la Estrategia 2020 del Gobierno Regional del Maule y Política Cultural Regional- Maule- 2017-2022, SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio cuyo enlace es el siguiente: <https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/maule/>

3.2.1.- Objetivo General:

Fortalecer los procesos de desarrollo cultural, artísticos y patrimoniales a los habitantes de la Región del Maule, a través de la implementación de iniciativas de fortalecimiento de las identidades locales, el acceso y la participación ciudadana, que permitan incorporar una mejora en la calidad de vida con identificación de brechas en la participación de género.

3.2.2.- Objetivos Específicos:

- a.- Incentivar la participación de las organizaciones culturales, con sus comunidades, tesoros humanos vivos y realizadores artísticos culturales de la Región y de sus propuestas artístico-culturales.
- b.- Establecer un espacio idóneo y factible para canalizar la participación artística-cultural de las comunidades organizadas.





- c.- Avanzar hacia un mayor posicionamiento nacional e internacional de las identidades regionales del Maule como un sello distintivo de puesta en valor del territorio.
- d.- Fomentar la realización de actividades que promuevan la inclusión de la diversidad cultural, identidades de los territorios locales e inclusión de género a través de los múltiples colectivos artísticos culturales en tanto representantes de algún tipo de manifestación creativa.
- e.- promover y potenciar la creatividad, la vida cultural y el desarrollo de actividades culturales de la Región.

3.3.- Líneas de postulación:

Las instituciones privadas sin fines de lucro podrán postular solo una iniciativa en cualquiera de las líneas que se mencionan a continuación:

LÍNEAS	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO A POSTULAR
1 Creativa	Se entenderá como línea creativa, a las iniciativas artísticas que ponen en valor los procesos de autoría disciplinar de creadores regionales y su vínculo con las comunidades o localidades pertenecientes a la Región del Maule.	\$ 3.500.000.-
2 Formativa	Se entenderá por Formación Artística a las propuestas de desarrollo sistemático de procesos de enseñanza-aprendizaje, de transferencia, de mejora y de preservación del patrimonio cultural vivo, material e inmaterial de la Región, como legado a las nuevas generaciones y comunidades. Así como los procesos artísticos en toda su cadena de valor.	\$ 3.500.000.-
3 Participación cultural	Se entenderá por Participación Cultural aquellas iniciativas que contribuyan a brindar espacios de intercambio cultural local e intrarregional en sus comunidades, generándose así las condiciones iniciales para una relación permanente de diversidad, identidad e inclusión entre los actores culturales, los organismos públicos y la ciudadanía. Se incluye también aquellas actividades culturales de carácter artístico competitivo regional de trayectoria	\$ 3.500.000.-
4 Difusión internacional	Se entenderá como difusión internacional la participación de organizaciones artísticas y/o culturales, en eventos vinculados al arte, la cultura y el patrimonio fuera del territorio nacional, generándose así las condiciones de intercambio y encuentro intercultural.	5.000.000.-
5 Patrimonio	Se entenderá por patrimonio cultural, las propuestas de salvaguarda, transferencia, puesta en valor e investigación, producción, difusión de los elementos y manifestaciones que promuevan el legado y reconocimiento a las futuras generaciones.	\$3.500.000.-
6 Cultura de Pueblos Originarios	Caracterizará a esta línea aquellas iniciativas que se dirijan a la investigación creación, producción, difusión y actividades formativas que aporten a la puesta en valor, promoción y fomento de las culturas en expresiones tradicionales y contemporáneas de los pueblos originarios de la Región del Maule.	\$ 4.500.000.-
7 Gestión Cultural con Perspectiva de Género	Se entenderá por esta línea aquellas actividades que aborden aspectos artísticos culturales y de identidad de las mujeres, en búsqueda de la equidad o igualdad de género, permitiendo así que las mujeres puedan participar y estar presentes en todas las áreas de la cultura.	\$4.500.000

3.4.- Tipos de productos que se subvencionan:





N°	LÍNEAS	TIPOS DE PRODUCTOS
1	Creativa	Generar una propuesta de creación y difusión artística de autor vinculado a su comunidad territorial, tales como: Artes de la visualidad (artes visuales como pintura, grabados, fotografía, escultura, murales, etc.), Artes musicales (obras musicales de variados géneros), Artes escénicas (danza, teatro, arte circense, etc.), Artes literarias (poesía, prosa, ensayos, dramaturgia, etc.), Artes audiovisuales (documentales, cine, videos, etc.), Artesanía (telares, cerámica, crin, metal, cuero, orfebrería, madera, piedras, vidrio, etc.). Dentro de esta línea se puede: crear, producir y exhibir, creación e itinerancia de obras musicales, literarias, fotográficas, audiovisuales y mixtas, artesanales, muestras, tocatas, conciertos, presentaciones, entre otras.
2	Formativa	Generar propuestas que contemplen un proceso sistemático de enseñanza, práctica o difusión de contenidos artísticos culturales, tales como cursos, talleres, clases, seminarios de perfeccionamiento y escuelas, dirigidos a las diversas áreas artísticas y de artesanías que se reconocen como tesoros humanos vivos y denominaciones de origen.
3	Participación cultural	Crear instancias originales, en relación a su diagnóstico, que permitan que la comunidad organizada pueda generar intercambios entre localidades o territorios dentro de la misma región, profundizando los procesos de identidades locales. Ejemplos de esta línea pueden ser: Encuentro Comunal o Regional de artistas, disciplinar, de organizaciones culturales, de espacios culturales, de programadores artísticos, de artistas educadores, de portadores de tradición, de gestores museológicos u otras. Se excluyen viajes y/o paseos como actividad central de la iniciativa
4	Difusión Internacional	Generar procesos de intercambio, participación y difusión de organizaciones artísticas y culturales en encuentros o festivales internacionales, que en su diagnóstico releven la transmisión de las tradiciones e identidades regionales. Ejemplos de estas líneas son: Bienales Internacionales, Encuentros Artísticos o de Gestión Internacional, Festivales, Muestras, entre otras. En los productos de esta línea será de especial relevancia considerar y respetar la normativa de la autoridad sanitaria en condiciones de Alerta Sanitaria, ya sea en relación con los artistas y/o el público asistente.
5	Patrimonio	Generar iniciativas tendientes a la salvaguarda, transferencia, puesta en valor e investigación de los elementos y manifestaciones que promuevan el legado y reconocimiento a las futuras generaciones y los valores locales patrimoniales, tales como: inventarios locales, expedientes, catastros, registros fotográficos o audiovisuales, seminarios, foros, conversatorios o charlas de transferencia, festividades asociadas a elementos patrimoniales locales, entre otras.
6	Cultura de Pueblos Originario	Esta línea se puede expresar en dos modalidades: a.- teórica-práctica: aquí se pueden considerar ámbitos vinculados a la historia, crítica, rescate histórico y/o patrimonial, documentación, técnicas de conservación, museografía y otros. Y b.- creación-producción: son productos que emplean técnicas y soportes tradicionales o también emplean técnicas intergeneracionales; su objetivo no es la innovación, sino que tiene referencias en expresiones tradicionales indígenas, ya sea en su materialidad o contenido. En esta línea se podrán generar iniciativas por todo tipo de organización que releve o ponga en valor las culturas de pueblos originarios presentes en la Región del Maule, o a través de las propias organizaciones de pueblos originarios.





7	Gestión Cultural con perspectiva de Género	En esta línea podrán considerarse actividades creativas, formativas, de relevo del patrimonio cultural, de pueblos originarios y otros, donde se ponga en valor el rol de participación y función al interior de la manifestación artística y/o cultural, de mujeres. Serán ejemplos, entre otros, de estas actividades las siguientes: creaciones artísticas como obras de teatro, de danza, música, obras de artes de la visualidad, entre otros, que representen aspectos preventivos hacia la mujer o visibilización de los aporte de éstas en sus distintos roles artísticos, culturales y patrimoniales, apoyo para el emprendimiento cultural de los sellos de origen de mujeres artesanas, recopilaciones folclóricas que tengan como contenido historias de vida y de resiliencia de mujeres, registro gráfico y etnográfico de yerbatería ancestral, creaciones y exposiciones de murales temáticos, etc.
---	--	---

3.5.- ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO DE CULTURA, ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS GENERALES EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO.-

Se debe considerar en este concurso, de conformidad con lo establecido en el punto 1 del presente Instructivo, las siguientes restricciones y/o prohibiciones específicas del Concurso de Cultura:

- 3.5.1.- No será financiado por el Gobierno Regional el ítem alimentación y en el evento de que para el desarrollo de una actividad se requiera dicho ítems, éste deberá ser considerado como un aporte o cofinanciamiento de la institución postulante. Se exceptuará de esta restricción, aquellas iniciativas que postulen a la línea de Participación Cultural y Difusión Internacional, siempre que se justifique de acuerdo con las características de la actividad postulada.
- 3.5.2.- El ítem alojamiento será financiado, pero sólo hasta un tope de una (1) Unidad de Fomento diario por persona. Se exceptúa de esta restricción la línea de Difusión Internacional.
- 3.5.3.- En este concurso el ítem equipamiento no podrá ser superior a un 50% del monto total solicitado al FNDR. (Punto 1.14.2.- letra d, del instructivo)
- 3.5.4.- En el caso de que se pidan como gastos operacionales de una iniciativa cultural, exclusivamente los ítems de la Ficha Técnica, o solo el ítem toldos, u otros ítem similares, se deberá, adjuntar además la nómina de artistas o grupos artísticos que participaran en la actividad, ya sea que lo hagan gratuitamente o por financiamiento como aportes de terceros.
- 3.5.5.- En el caso de postulación de actividades que digan relación con fiestas costumbristas deberá especificarse a través de toda la formulación del proyecto en que consiste la fiesta costumbrista y que la hace especial y distinta a otras fiestas costumbristas. Además en las muestras asociadas a estas fiestas u otras fiestas en general, solo se podrán exhibir productos artesanales y comida típica o tradicional de dichas fiestas. No se permitirá la exhibición de productos industriales, así como tampoco de bebidas alcohólicas.
- 3.5.6.- En el caso de la edición o reedición de una obra literaria se deberá presentar una lectura crítica de un editor especializado, una carta de presentación del contenido a editar realizada por un/a especialista de reconocida trayectoria en la materia, una maqueta original que permita conocer el contenido total de la obra, la autorización del autor de la obra para su reproducción o edición en el proyecto presentado, un plan de distribución gratuita de las ediciones y un compromiso de entrega de ejemplares al Gobierno Regional del Maule.
- 3.5.7.- En todas las líneas culturales se deberá velar por respetar los derechos de autor, y adjuntar la autorización del autor de la obra para su utilización y/o reproducción por medio del proyecto presentado al Gobierno Regional del Maule.





- 3.5.8.- No se financiaran aquellas iniciativas que sólo impliquen como actividad central y/o única viajes o paseos.
- 3.5.9.- En todas las actividades que contemplen la participación presencial en las mismas de los beneficiarios y/o de público, se deberá tener en consideración las restricciones establecidas por la autoridad sanitaria en cuanto al aforo máximo permitido, distanciamiento social y protección personal, como uso de mascarilla, alcohol gel, etc. para reunirse, si es que al momento de ejecución de la actividad aún rige la alerta sanitaria.

4.- APARTADO CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA:

4.1.- Instituciones que podrán postular:

Para el presente llamado podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años de antigüedad al momento de postular. Para postular a la línea N° 1, de Intervención Psicosocial, las instituciones privadas deberán tener competencia en la materia, es decir que trabajen habitualmente como institución en dichas temáticas. Para las líneas N° 2 y 3 (Iniciativas de Prevención Social e Iniciativas de Prevención Situacional, respectivamente) podrán postular todas las instituciones privadas sin fines de lucro, sin importar si sus objetos institucionales dicen relación o no con temáticas de seguridad ciudadana.

4.2.- Objetivos del Concurso: Orientaciones Técnicas extraídas de la Página Web de la Subsecretaría de Prevención del Delito de los links: www.fnsp.gov.cl/situacionales/; www.fnsp.gov.cl/sociales/.

4.2.1.- Objetivo General:

Propiciar la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores en materia de prevención del delito mediante la presentación de iniciativas que permitan prevenir, intervenir y reducir la ocurrencia de hechos delictuales.

4.2.2.- Objetivos Específicos:

- a.- Contribuir con iniciativas que desarrollan las instituciones privadas por medio de actividades de intervención especializada, con el objetivo de apoyar su labor en el abordaje integral de problemáticas asociadas a la intervención psicosocial en materias de seguridad ciudadana con población infanto- juvenil y/o población general.
- b.- Impulsar iniciativas que favorezcan la prevención social del delito, instalando con ellas capacidades y competencias en los actores locales, la prevención del inicio precoz de conductas violentas y/o delictuales, reduciendo así los factores de riesgo individual, familiar, social y ambiental que favorecen la ocurrencia de las mismas.
- c.- Fomentar la participación activa de los vecinos en la generación de actividades orientadas a modificar e intervenir factores situacionales y condiciones de riesgo físico espaciales que permitan reducir la oportunidad de delitos y contribuyan a elevar la percepción de seguridad.

4.3.- Líneas de postulación

Las Instituciones privadas sin fines de lucro solo podrán postular una iniciativa por organización, a cualquiera de las líneas señaladas en el cuadro siguiente:

INSTITUCION POSTULANTES	LINEAS	DESCRIPCION	MONTO MAXIMO A POSTULAR
Instituciones Privadas sin fines de lucro con competencia en la materia (que trabajen	1.- Iniciativas de Intervención Psicosocial	Serán aquellas dirigidas a trabajar con poblaciones afectadas infractores de ley y/o en situación de riesgo socio-delictual, de VIF, de violencia escolar, de consumo de drogas y otras problemáticas sociales de igual carácter. Así como también aquellas destinadas a dar apoyo a víctimas de delitos violentos.	\$10.000.000





habitualmente dichas materias)				
Instituciones Privadas sin fines de lucro (cualquiera sea su objetivo institucional)	2.-Iniciativas Prevención Social	Son aquellas iniciativas de prevención, orientadas a reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y/o delincuencia, así como a abordar las distintas causas y factores que las generan.		\$ 6.000.000
	3.-Iniciativas de Prevención Situacional	Serán las Iniciativas destinadas a disminuir la probabilidad de comisión de delitos de oportunidad y reducir la percepción de inseguridad de la población, consistiendo, entre otras, en las siguientes iniciativas: a) Sistema de vigilancia comunal (alarmas comunitarias y cámaras de vigilancia en sectores públicos) b) Mejoramiento de espacios públicos percibidos como inseguros y/o recuperación de espacios comunitarios que generen temor o sean propicios para la comisión de delitos.		\$ 6.500.000

4.4.- Tipos de productos que se subvencionan:

LINEAS		PRODUCTOS
1	Iniciativas de Intervención Psicosocial	Actividades de abordaje de la población infanto-juvenil en situación de riesgo sociodelictual, o en situación de calle, por medio de las cuales se interrumpa conductas violentas o delictuales en niño, niñas y adolescentes. Actividades de intervención profesional para abordar y tratar situaciones de violencia y acoso escolar. Actividades de intervención con menores infractores de ley que propendan a la reinserción educativa, familiar y social. Programas de atención a víctimas y testigos de violencia intrafamiliar y víctimas de delitos violentos en general. Actividades de intervención y/o prevención de riesgo delictivo, consumo de sustancias y transgresión a personas. Otras intervenciones psicosociales en poblaciones específicas
2	Iniciativas de Prevención Social	Iniciativas de prevención y fortalecimiento de factores protectores que potencien habilidades sociales, conductuales, cognitivas y/o emocionales en grupos infanto-juveniles en situación de riesgo socio delictual. Iniciativas de prevención y fortalecimiento de factores protectores y preventivos de conductas transgresoras de ley, de consumo de sustancias, de Violencia escolar, de VIF, de abuso sexual, entre otras, dirigidas a grupos específicos y/o población general. Iniciativas que instalen competencias y capacidades en actores locales para la prevención social de la violencia, del delito, la generación de redes locales del buen trato, la integración intercultural derivada de la migración, la convivencia comunitaria y la mediación, entre otras. Iniciativas de desarrollo de competencias y capacidades dirigidas a población juvenil en situación de riesgo socio delictual. Programas de desarrollo de competencias y capacidades dirigidos a funcionarios, profesionales y/o usuarios, que los doten de herramientas para el abordaje de la reinserción integral de personas infractoras de ley. Otras actividades de Prevención social en poblaciones específicas. NOTA: En esta línea no se financiarán aquellas iniciativas de promoción de estilos de vida saludable con actividades físicas, deportivas, recreativas o culturales, ya que ellas deberán postularse a los Concursos FNDP 7% de Deportes o de Cultura, respectivamente.
3	Iniciativas de Prevención Situacional	Actividades de vigilancia comunal y de coordinación vecinal con redes formales y permanentes de seguridad pública. Las cámaras de televigilancia se deben instalar en espacios públicos, por lo que no podrán ser instaladas al interior de recintos privados, ni al interior de casas particulares, dado que es un instrumento de uso comunitario y no particular. Se deberán acompañar a estos proyectos los siguientes documentos: carta de autorización de las instituciones que estarán involucradas en el proceso (por propiedad de los postes y del lugar donde se instalarán, consumo de electricidad, etc.), debiendo además contemplar la coordinación de su



[Handwritten signature]



operación con otros proyectos existentes en las cercanías (Según Ley de Presupuestos 2022), carta compromiso de la autoridad municipal de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras, un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia en el espacio público propuesto y un mapa preliminar de ubicación de tales cámaras.

Actividades de instalación de alarmas de coordinación comunitaria tendientes a la conexión de un grupo de viviendas a un sistema de comunicación rápido ante eventuales actos delictuales en la propiedad privada de los vecinos o en sus espacios comunitarios. Para el uso adecuado y eficiente del sistema, los vecinos deben tomar en cuenta que la asignación de las alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones completas, es decir, debe responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta. Bajo este criterio se podrá hablar de "vivienda protegida". En estos proyectos se deben acompañar listado de potenciales beneficiarios, con identificación de la vivienda beneficiada y RUT del beneficiario de dicha vivienda. Las instituciones que hayan postulado alarmas en años anteriores deberán, además, acompañar los listados de beneficiarios de dichos años. Los beneficiarios que se postulen en el presente concurso no pueden ser los mismos de proyectos anteriores beneficiados con subvención FNDR 7%.

En la línea de mejoramiento de espacios públicos y/o recuperación de espacios comunitarios se podrán postular acciones tendientes a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico-espaciales mediante la consolidación y recuperación de espacios públicos de convivencia a través de la limpieza y plantación de vegetación, señalética y mobiliario urbano de pequeña escala como escaños, basureros, macetas, y otros insumos similares. No se financiarán por esta línea juegos infantiles ni máquinas de ejercicio. También se podrán presentar iniciativas tendientes a generar y/o mejorar la iluminación de espacios públicos que sean percibidos como inseguros, en razón de que puedan facilitar o generar las condiciones propicias para la ocurrencia de un hecho delictual, a través del recambio de focos led o instalación de paneles solares y otros similares. Pero en este último caso no se autoriza la inversión en electrificación, redes, y otros similares. Excepcionalmente se podrán considerar instalación de postes para la instalación de luminarias para lo cual deben contar con la autorización del municipio y/o empresa concesionaria distribuidoras de energía.

En todas estas iniciativas deberá acompañarse cartas de compromiso de las autoridades correspondientes que autoricen la instalación y/o intervención del espacio público o comunitario y garanticen la mantención de los mismos.

En todas las actividades que se postulen a esta línea se deberá incluir **obligatoriamente** a lo menos dos (2) talleres (ofrecidos por especialistas y no por la empresa que vende los equipos) de prevención en materias de seguridad ciudadana que la complementen. Se sugiere que en estos talleres se promueva la participación de los vecinos en materias propias de la prevención del delito, tales como: denuncia anónima, violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del consumo de alcohol y drogas, etc.

Se **excluye** el financiamiento FNDR 7% de talleres en materias de funcionamiento de los dispositivos a instalar, que será obligación de la empresa instaladora de los mismos efectuarla.

En esta línea se deberá priorizar el abordaje de los factores de riesgo situacionales identificados e informados por Carabineros de Chile y disponibles en la plataforma digital "Stop.carabinerosdechile.cl" y con información obtenida del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD)

4.5.- ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA, ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUCTIVO.-

Se debe considerar en este concurso, de conformidad con lo establecido en el punto 1 del presente instructivo, las siguientes restricciones y/o prohibiciones específicas:

4.5.1.- En este concurso las actividades que contemplen la adquisición de alarmas deberán considerar una instalación individual por cada vivienda y mínimo dos sensores e incluir en la postulación el listado de beneficiarios, individualizados con nombre, RUT y su domicilio (recordar que los beneficiarios de la iniciativa no pueden haber sido ya beneficiarios de alarmas en proyectos anteriores financiados por el Gobierno Regional del Maule).

4.5.2.- **No se financiarán** aquellas iniciativas postuladas que sean de promoción de estilos de vida saludable con actividades físicas, deportivas, recreativas, o culturales, ya que ellas deberán postularse al concurso FNDR 7% de Deportes o de Cultura respectivamente.



[Handwritten signature]



4.5.3.- No se pagarán las horas de los recursos humanos que no trabajen directamente con los beneficiarios y que coincidan estas horas de trabajo con otras prestaciones de servicios que la persona realice en el mismo horario. El tiempo máximo a pagar por cada uno de los recursos humanos solicitados en la iniciativa será de 48 horas. Excepcionalmente y siempre que se justifique, se permitirá financiar un mayor número de horas en aquellas iniciativas que postulen a la línea N° 1 de Intervención Psicosocial.

4.5.4.- No se financiarán talleres en materia de funcionamiento de los dispositivos a instalar, en el caso que la iniciativa contemple la instalación de luminarias y cámaras de vigilancia en espacios públicos, alarmas comunitarias, recuperación de espacios públicos de convivencia, y otros similares. Pero en estas actividades se deberá incluir **obligatoriamente** como mínimo dos (2) **talleres de prevención** en materias de seguridad ciudadana que la complementen (Punto 4.4.3 párrafo antepenúltimo del presente Instructivo)

4.5.5.- En el caso de luminarias y cámaras de televigilancia instaladas en espacios públicos deberá incluir un mapa de ubicación geográfica, autorización de la autoridad competente para utilizar el espacio público y/o postes públicos y de la respectiva conexión a la red eléctrica, instalación por técnicos autorizados, carta compromiso de mantención, conservación y monitoreo de dichas cámaras de la autoridad municipal y un certificado de la autoridad policial donde se justifique, desde el punto de vista del control delictual, la instalación de las cámaras de televigilancia y luminarias en el espacio público propuesto. Solo en casos muy fundados de postes en espacios públicos (con carta de la autoridad competente y fotografías del lugar) se autorizará la compra de postes para la instalación en ellos de luminarias o cámaras de vigilancia.

4.5.6.- Las iniciativas postuladas a este Concurso **no tienen restricción en cuanto al monto tope del ítem equipamiento**, debiendo considerarse eso sí, que ello debe ser lo estrictamente necesario para el desarrollo de la iniciativa. (Punto 1.14.2.- letra d)

4.5.7.- **No será financiado** por el FNDR 7% el ítem **alimentación** en este concurso, si se considera este ítem en la iniciativa, deberá ser un aporte o cofinanciamiento de la institución postulante.

4.5.8.- En todas las actividades que contemplen la participación presencial de los beneficiarios y/o de público, se deberá tener en consideración las restricciones establecidas por la autoridad sanitaria en situación de alerta sanitaria, si es que al momento de ejecución de la actividad aún rigen dichas restricciones.

5.- APARTADO CONCURSO DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACION AMBIENTAL:

5.1.- Instituciones que podrán postular:

Para el presente llamado podrán postular todas las **instituciones privadas sin fines de lucro**, con personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años de antigüedad al momento de postular, sin importar si sus objetivos institucionales dicen relación o no con ejecutar actividades medioambientales.

5.2.- Objetivos del Concurso:

5.2.1 Objetivo General:

Promover la ejecución de iniciativas que favorezcan la participación y corresponsabilidad social de los diferentes actores locales, a través de proyectos que contribuyan a reducir la contaminación, fomentar la educación ambiental y el desarrollo sustentable de la Región del Maule.

5.2.2.- Objetivos específicos:

- a.- Promover e incentivar a la comunidad hábitos de reciclaje, en materias de residuos sólidos enfocados en reducir, reciclar y reutilizar. (Proceso denominado "3 R")
- b.- Promover programas de educación ambiental y fomento de buenas prácticas ambientales tanto en la educación formal como en la no formal.
- c.- Impulsar acciones que permitan la preservación y conservación de la biodiversidad de la Región del Maule.





- d.- Fomentar iniciativas que permitan la protección y cuidado del agua y/o promover acciones que disminuyan el requerimiento energético de la población.
- e.- Apoyar iniciativas que promuevan acciones de descontaminación atmosférica y el uso de energías limpias desde el ámbito domiciliario, comunitario, laboral, escolar, local y regional.

5.3.- Líneas de postulación

Las instituciones privadas sin fines de lucro podrán postular solo una iniciativa en cualquiera de las líneas que se mencionan a continuación:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	MONTO máximo por proyecto
1.- Eficiencia Hídrica y energética	Apoyar iniciativas que contribuyan a la adaptación del cambio climático, mediante actividades y/o talleres, que fomenten el uso eficiente del recurso hídrico y energético, con la finalidad de aprovechar los recursos disponibles en el territorio local y/o regional.	\$7.000.000
2.- Educación Ambiental Formal y no Formal	Fortalecer la educación ambiental como el principal agente de transformación hacia el desarrollo sustentable de un territorio, a través de acciones de educación que promuevan una cultura ambiental sustentable y conductas amigables con el medio ambiente.	\$5.000.000
3.- Acciones para la descontaminación atmosférica	Promover una mayor corresponsabilidad y participación de la ciudadanía en la prevención y disminución de la contaminación atmosférica en sus territorios, mediante el financiamiento de proyectos que contribuyan a la reducción de las emisiones de agentes contaminantes atmosféricos, a través de acciones concretas, alineadas con los planes y/o normas en materia de calidad del aire.	\$7.000.000
4.- Iniciativas vinculadas a la protección y preservación del medio ambiente y la biodiversidad existente en la Región del Maule	Promover una mayor responsabilidad y participación de la ciudadanía en la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, a través del financiamiento de proyectos que contribuyan a recuperar y/o conservar la biodiversidad presente en un territorio, mejorar el estado de conservación de especies amenazadas, restaurar áreas naturales de importancia para la conservación, mediante acciones concretas que fomenten el uso sustentable del patrimonio natural.	\$7.000.000
5.- Iniciativas de manejo de residuos sólidos	Apoyar iniciativas tendientes a crear conciencia en la comunidad sobre gestión de residuos, a través de acciones que apunten a disminuir la generación de residuos y fomenten su reutilización. Esta línea se enmarca en la implementación de la Política Nacional de Residuos, cuya misión es: "Implementar la jerarquía en el manejo de residuos, a través de la coordinación de los organismos públicos, privados y la participación de la sociedad civil", fijándose como objetivo	\$7.000.000





prevenir la generación de residuos, incentivar su valorización y manejo adecuado

5.4.- Tipos de productos que se subvencionan:

LÍNEAS	PRODUCTOS
1 Eficiencia Hídrica y energética	-Iniciativas para el ahorro y uso eficiente del agua, implementando sistemas de autoabastecimiento hídrico: recolección de aguas lluvias, sistemas atrapa nieblas, reutilización de aguas grises, purificación de agua, utilización de ecotecnias, redes de protección de recursos naturales relevantes para la región (como lagunas, humedales, protección de fauna), etc. -Iniciativas relacionadas con la optimización en el uso, gestión y consumo de la energía, acciones de difusión, promoción y sensibilización del tema de eficiencia energética y/o que contemplen abastecimiento energético mediante energías renovables no convencionales tales como: eólica, solar, biomasa, entre otras. En esta línea se financiarán iniciativas que propendan al desarrollo de actividades en que se reutilicen residuos agrícolas y aceites, productos alternativos al uso de la leña, uso de termo paneles, turbinas eólicas y otros similares. Se debe compatibilizar estos productos a financiar con la restricción establecida en el punto 1.13.6 de este Instructivo, en relación a que no se financia en ningún Concurso del FNDR 7% iniciativas que consistan en proyectos de construcción y/o adquisición de infraestructura.
2 Educación Ambiental Formal y no Formal	-Jornadas Teóricas de Educación Ambiental en salas de clases, sedes de juntas de vecinos, espacios comunitarios y otros similares, con definición del objeto de estudio (especies y/o recursos naturales), público objetivo, número de sesiones y contenidos a tratar de conformidad con el objeto de estudio escogido. -A través de estas iniciativas de educación formal y no formal se podrá fortalecer la gestión ambiental comunitaria, promoviendo la formación de comunidades sustentables, la creación de monitores ambientales junto al municipio, formación de programas de: reciclaje, separación de desechos en origen orgánico o inorgánico, mejoramiento de áreas verdes, huertos urbanos, entre otras acciones educativas. -Generación de material de Educación ambiental en distintos ejes de acción, ejemplo: Recursos hídrico; biodiversidad, cambio climático, calidad del aire, y guías de información sobre contaminación atmosférica, calefacción sustentable y aislación térmica de viviendas, entre otros. -Promover iniciativas de educación ambiental a través de campañas de difusión asociadas a desarrollo sustentable, turismo sustentable, limpieza y mejoramiento del entorno local y otras similares. -Acciones educativas para la conservación de la vida marina. -Acciones educativas ya sea a través de talleres teóricos y/o prácticos para promover el conocimiento y valoración de la biodiversidad del entorno local, especialmente orientadas a la protección y conservación de especies de flora y fauna locales amenazadas, de identificación de dichas especies, clases de educación ambiental para niños, etc. -Fortalecimiento de Redes Ambientales Virtuales y/o Físicas de protección asociadas a recursos biológicos; mesas ciudadanas relacionadas con la contaminación del aire; redes de protección de recursos naturales relevantes para la región (lagunas, humedales, protección de fauna); entre otros. -Actividades para Difundir y Promover Redes Ambientales, a través de campañas, puerta a puerta, actividades móviles, spot publicitarios, entre otros similares.





		Si a la época de ejecución de las actividades de educación formal y no formal, financiadas con subvención, se mantiene la situación de alerta sanitaria se deberán respetar las restricciones que al respecto imparta la autoridad sanitaria.
3	Acciones para la descontaminación atmosférica	-Acciones que contribuyan a la prevención y reducción de gases a la atmósfera, provenientes del uso de la leña y de combustibles fósiles como carbón mineral, petróleo, gas natural y de cañería. -Acciones que promuevan plantación, cultivo y conservación de especies que contribuyan a la oxigenación del ambiente - Acciones que promuevan el uso racional de los plaguicidas y fertilizantes químicos -Entre otras del área.
4	Iniciativas vinculadas a la protección y preservación del medio ambiente y la biodiversidad existente en la Región del Maule	-Actividades de conservación y recuperación de poblaciones de especies nativas de la flora y fauna local y/o regional amenazadas. -Actividades de control de especies exóticas invasoras, para disminuir su impacto en el ecosistema. -Acciones que implementen prácticas asociadas al uso de recursos naturales, tales como: protección, producción o reforestación con especies nativas. -Actividades que tiendan a la protección y recuperación de áreas con alto valor para la conservación de la biodiversidad como por ejemplo: sitios prioritarios; humedales; bordes costeros; ecosistemas lacustres y otras áreas con alto valor del patrimonio cultural y natural. -Acciones orientadas a la reforestación con especies nativas en zonas rurales, como por ejemplo: cercos vivos, recuperación de especies aledañas a cursos de agua, reforestación para instalación de cortinas-cortafuegos-cortaviento, etc. -Acciones que identifiquen prácticas productivas que generen una amenaza a la biodiversidad, complementadas con el diseño e implementación de acciones orientadas a la preservación de la biodiversidad. -Acciones para la protección de polinizadores nativos (insectos, arañas, murciélagos, reptiles, aves, entre otros). -Acciones que promuevan la limpieza de espacios abiertos urbanos y rurales que generen protección al medio ambiente y el entorno de las personas, como por ejemplo limpieza de borde costero, espacios lacustres, limpieza y forestación de plazas, limpieza de sitios eriazos, erradicación de micro basurales, forestación en terrenos de sedes vecinales, etc. -Otras de similar naturaleza.
5	Iniciativas de manejo de residuos sólidos	-Actividades de valorización de la <u>parte orgánica</u> de los residuos (restos de frutas y verduras, restos de podas, etc.) a través de la habilitación de sistemas de compostaje, lombricultura y/o biodigestores a pequeña escala, implementando experiencias pilotos, que muestren las ventajas y los usos del subproducto generado (huertos comunitarios, consolidación de áreas verdes, composteras domiciliarias y/o comunitarias, etc.) -Acciones de valorización de la <u>parte inorgánica</u> de los residuos (latas, cartones, vidrio, papel, etc.), a través de la habilitación y manejo de centros de acopio y/o puntos limpios y/o servicios logísticos para recolección segregada de materiales reciclables, incluyendo la participación de recicladores de base, fomentando su organización y formalización. -Actividades de manejo de residuos sólidos domiciliarios y/o comunitarios: separación en origen orgánico o inorgánico, reducción, reciclaje, reutilización, etc. Un ejemplo de estas acciones denominadas "3 R" pueden ser los huertos orgánicos con materiales reciclables.





		-Acciones de implementación de técnicas de Lombricultura y Compostaje para la transformación de residuos biodegradables. -Otras de similar naturaleza.
--	--	---

5.-5.- ALGUNAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUCTIVO.-

Se debe considerar en este concurso, de conformidad con lo establecido en el punto 1 del presente instructivo, las siguientes restricciones y/o prohibiciones específicas:

5.5.1.- En el concurso de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental el ítem equipamiento no podrá ser superior un 50% del monto total solicitado al FNDR. (Punto 1.14.2.- letra d, del Instructivo)

5.5.2.- El ítem alimentación no será financiado por el FNDR 7% en este concurso, si se considera en la iniciativa deberá ser un aporte o cofinanciamiento de la institución postulante.

5.5.3.- No se financiarán proyectos de infraestructura, o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de infraestructura (punto 1.13.6 del Instructivo)

5.5.4.- En el caso de proyectos de reciclaje solo serán validados aquellos que consideren puntos limpios y formas de retiro hacia lugar de tratamiento y disposición final, de tal manera de evitar que posteriormente sean depositados en los camiones recolectores de residuos sólidos tradicionales.

5.5.5.- Para el caso de cualquier actividad en que se contemple la intervención de un sitio público o comunitario, se debe adjuntar una autorización de quien tenga la tutela de dicho espacio.

5.5.6.- No se financiarán a través del concurso de medio ambientes actividades que contemplen recambio de ampolletas ni basureros domiciliarios.

5.5.7.- A través de este concurso no se financiarán juegos infantiles ni máquinas de ejercicio.

5.5.8.- En todas las actividades que contemplen la participación presencial en las mismas de los beneficiarios y/o de público, se deberá tener en consideración las restricciones establecidas por la autoridad sanitaria en cuanto al aforo máximo permitido, distanciamiento social y protección personal, como uso de mascarilla, alcohol gel, etc. para reunirse en razón de alerta sanitaria, si es que al momento de ejecución de la actividad aún rige dicha alerta.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

32



La Gobernadora Regional, Comenta, "Consejeros al no tener mas temas de la Comisión de Deporte y Social, le vamos a dar la palabra a la Presidenta de la Comisión de Estrategia y Fomento Productivo, Doña Ivonne Oses Castro, para que de cuenta sobre el trabajo realizado en dicha Comisión, además se encuentran dirigentes de los Pescadores y la Directora del SENCE, quienes están a la espera de la votación de uno de los puntos que se vio en la Comisión de Estrategia y Fomento Productivo ".

Doña Ivonne Oses, indica "hoy en la Comisión de Estrategia y Fomento Productivo, tuvimos invitados a Don Mario Ramírez, jefe de la División de Fomento e Industria, a Doña Alejandra Harrison Directora del SENCE, al Director de Bienes Nacionales Don Pablo Amaro y a la Directora de la Corporación de Desarrollo Productivo Doña María De La Luz Mella, como tema de tabla vimos el Ord N° 36 que Propone y Solicita aprobación de recursos para iniciativa subtitulo 33, denominada "Capacitación de Emprendimiento e Innovación Pescadores Artesanales del Maule, por un monto de M\$1.611.625, para su etapa de Ejecución, el Ord N°37 Solicita aprobación iniciativa Saneamiento GORE Maule Propietarios 2022-2023, por un monto de M\$727.862 y el Ord N°18 Solicita aprobación "Transferencia de Presupuesto Funcionamiento Plan Operativo Anual, de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, por un monto de M\$1.077.611.602, estos Oficios son de parte de la Sra. Gobernadora Regional".

"En el caso del Ord N° 36, el cual propone y solicita aprobación de recursos para iniciativa subtitulo 33, denominada "Capacitación de Emprendimiento e Innovación Pescadores Artesanales del Maule, por un monto de M\$1.611.625, para su etapa de Ejecución, estuvo su directora la Srta. Alejandra Harrison, quien realizo una presentación, dando a conocer esta iniciativa, nos indica que beneficiará a 2.000 Pescadores Artesanales del Maule con su registro vigente, serán 80 cursos de 25 alumnos cada uno, con un plazo de ejecución de 12 meses, será para las Comunas de Constitución, Licantén, Vichuquén, Curanipe y Chanco, los beneficiarios contaran con un Subsidio diario de \$3.000 por día asistido, Subsidio de Manutención de \$300.000 una vez aprobado el curso, Seguro de accidente Personales, caso de accidente producida a causa durante curso, total de horas 100, su objetivo general es generar competencias de emprendimiento e innovación en Pescadores Artesanales del Maule, por lo que es un Proyecto abierto, a lo que los beneficiarios elijan".

"La Comisión vota de manera unánime a favor, por lo que si usted lo es, Sra. Gobernadora ponerlo en votación".



Don George Bordachar, expresa "saludar al dirigente Reveco que se encuentra acá, Presidenta estos tres cursos que dice el proyecto como Administración de Establecimientos Gastronómicos, Gestionando y Formalizando Mi Emprendimiento y Gestión de Emprendimiento en Personas Motores, esto fue consensuado con ellos, porque al parecer ellos tienen otra visión de estos cursos, por eso me gustaría saber si están de acuerdo con ello, porque si no va a ser el curso beneficioso para ellos, sería bueno saberlo con la directora del SENCE".

La Gobernadora, comenta "Consejeros, nosotros cada cierto tiempo, nos reunimos de manera permanente con los diferentes gremios de Pescadores y muchas de las cosas que se incorporaron en los cursos del SENCE, surgieron desde la misma mesa y, sobre los cupos de las 2.000 personas se decide en conjunto desde el Gobierno Regional con todos los Servicios involucrados que componen la Seremi de Economía, SERNA PESCA y el Seremi".

"Aquí está la Directora del SENCE Doña Alejandra Harrison, quien nos puede quizás responder a lo que consulta el Consejero Bordachar".

Doña Alejandra Harrison, expresa "buenas tardes honorable Consejo Regional del Maule, Sra. Gobernadora Regional, en relación a la consulta del Consejero Bordachar, en la mañana explicaba que la alternativa es justamente que la flexibilidad que presenta el proyecto en esta oportunidad que es similar a la anterior que se ejecutó, con la diferencia que hoy día si existen pescadores interesados en capacitarse en un oficio diferente con todo el plan formativo que involucre con la cantidad de hora que involucra, es una decisión que van a tomar esas personas que se quieran capacitar en esa área, no es de carácter obligatorio para todos, principalmente gestión de emprendimiento, es la capacitación que tiene menores horas, para que posteriormente una vez aprobado el curso, ellos reciban el subsidio de manutención".

"Pero si existe un segmento de pescadores que quieren capacitarse en otros planes formativos, que están ahí propuestos o un plan formativo que no esté propuesto y que se proponga en el proceso de ejecución, van a poder acceder a esa capacitación que no va a ser obligación para todos, sino para el segmento que esta solicitando ese oficio en específico, es una decisión interna que va a tomar en este caso la entidad requirente".



✓

Don Juan Valdebenito, "mire Presidenta y Gobernadora, yo hace un rato manifesté que el cielo estaba lleno de buenas intenciones y que si efectivamente nosotros como Gobierno Regional y usted como Gobernadora efectivamente vamos a tratar de cambiar las políticas públicas".

"Cuando fui candidato a Gobernador Regional, recorrí la región y dentro de mi discurso me recuerdo permanentemente de que este tipo de curso que estamos aportando mas de mil millones de pesos, me critica era la siguiente, viene una institución nos pide los recursos de capacitación , un gran porcentaje se van a la Consultora o a la ONG de estos cursos, va un Ingeniero Comercial de esta Consultora o de la ONG, a enseñarles a pescar a Pescadores que ya llevan 40 años en la mar, se gasta una cantidad de recursos en el cocktail, se les hacen una charlas, se les coloca data show, al final la gran parte de los recursos se los llevan las Instituciones que van a capacitar, entonces cuando aquí me hablan de 2.000 pescadores , yo quisiera saber qué cantidad de pescadores son tripulantes, cuantos son patrones, yo estaba leyendo y no especifica si estos recursos van a llegar a tripulantes, pescadores y a los patrones, insisto están buenas las intenciones, pero cual va a ser la real cantidad que le va a llegar a la gente que hoy día lo necesita".

"Es cierto que quizás hay gente que quiere cambiar el rubro de la pesca seguramente, ya que no lo ven como algo con un buen futuro, es cierto que se debe entregar otras herramientas para los pescadores, pero lo importante es escuchar a los dirigente y saber efectivamente que es lo que realmente necesitan, volvemos a las mismas practicas Gobernadora, estos cursos lo hemos hecho y financiado por años, yo llevo 4 años en este Consejo Regional y si no me equivoco si son 3 o 4 veces recursos que hemos aportado y no hemos visto los resultados, no sabemos si estos cursos han sido beneficiosos, le han sacado algún provecho, no se si me entiende, ahí yo tengo mi aprensión, la verdad que no voy aprobar estos recursos en esta oportunidad, porque insisto no tengo la claridad si efectivamente es lo que requieren los pescadores, no se si la Directora converso con ellos y si hay un tipo de acuerdo, pero insisto de estos mil y fracción de millones de pesos , quisiera saber ¿Cuánto es efectivamente lo que le va a llegar a la gente que hoy día necesita estos recursos?, eso Gobernadora, gracias".

La Gobernadora Regional, manifiesta " Consejero Juan Valdebenito, qué más quisiera yo, que nosotros poder ejecutar y trabajar estos programas mas efectivamente para que no se perdiera porcentaje como lo hemos hablado muchas veces esta pasa en el FOSIS, CONFO, esto pasa en todos los Servicios y la verdad que



uno de los desafíos que yo les he puesto a los distintos Jefes de Divisiones, cual es la manera de ejecutar programas de manera más directa, nosotros lo que queremos y que venimos trabajando con este programa del SENCE es logra que puedan postular todos, incluso los Pescadores de Orilla, nos costo dentro de la cantidad de mese que se estuvo trabajando este programa junto al SENCE y a nuestro equipo de Fomento y también a la mesa de Pesca, nos costó mucho tiempo porque en poder filtrar quienes tenían derecho a postular y quienes no, entonces nosotros y ustedes tienen el rol de fiscalizadores , nosotros podemos pedirles un calendario al SENCE de donde se van hacer cursos quienes son las Consultoras, ir a fiscalizar si la cantidad de participantes que dicen que inscriben a los cursos participan o no, yo creo que todo funcionario publico y sobre todo nosotros desde el Gobierno Regional cuando aprobamos proyectos, tenemos el rol de fiscalizar y la ciudadanía también nos esta fiscalizando de manera permanente".

Don Enrique Muñoz, añade "conozco algunas cosas que son de la caleta de Duao, conozco bastante bien la labor que hacen los pescadores, la verdad que se quejan siempre los Pescadores de un grupo de personas que tienen restorán, que tienen mas recursos y son ellos los que se llevan el porcentaje mas grande de estos proyectos y generalmente aquellos pescadores que salen, la tripulación digamos los que acompañan en el bote no son beneficiados, según lo que ellos me han manifestado, no obstante no estoy en contra de este proyecto, pero estoy también de acuerdo con lo que manifestó el Consejero Valdebenito que la mayoría de los recursos se lo llevan otras personas que no son los pescadores y por lo tanto creo que aquí el Consejo Regional va a tener que estudiar a fondo estos recursos y a quien beneficia, porque cada vez que se entregan estos recursos no llegan justamente a las personas que lo necesitan, eso nomas Sra. Gobernadora".

Don Patricio Ojeda, expone "gracias Presidenta, saludarla a usted a la Sra. Gobernadora y a todos los que están presente en la Sesión, la verdad que yo no pongo en tela de juicio o en duda si los proyectos se ejecutan y si es necesario que los fiscalicemos, porque entiendo que hay todo un proceso en poder ejecutarlos los programas y proceso de rendición por lo tanto no dudo que pueda estar todo en orden, lo que yo si creo y ofrezco mis disculpas inmediatamente porque no estuve en la Comisión donde pude haber profundizado quizás lo que voy a plantear".

"Yo soy de aquellos que también se anima mucho a financiar proyectos cuando buscan innovar, buscan promover alguna alternativa de desarrollo de



crecimiento de algún gremio o de algún grupo de personas de determinada circunstancia en fin, pero también soy de aquellos que hay que evaluar objetivamente los resultados de todos esos programas a tiempo y darnos cuenta si es que efectivamente le cambiaron con estos cursos la vida a las personas que se vieron beneficiadas y no seguir financiando de manera automática y sistemática algo en el tiempo, sin mayores matices o profundas diferencias que hagan encausar para mejor obviamente para cada uno de los programas, ahí yo hago el llamado especialmente al Gobierno Regional, en como se va de alguna u otra manera marcando diferencia después de la evaluación, después de conocer los resultados de un programa con otro y no seguirlos repitiendo en el tiempo, porque solo tenemos que repetirlo, entonces yo insisto no estuve en la Comisión y quizás allí se explicó, pero sin embargo a mi juicio una vez que estos programas ya hayan recibido en el tiempo pasado recursos evaluemos bien objetivamente si lo que financiamos esta dando los resultados que nosotros creemos o esperamos, si de verdad le cambio la vida a un grupo de personas, si a lo mejor se necesitan mas recursos para que se promueva con más fuerzas ese cambio o sencillamente modificar ese programa si es que no es el resultado que nosotros esperamos “.

“Entonces si he votado a favor en circunstancias anteriores, yo en esta oportunidad me voy a abstener, porque creo de verdad creo que debemos ir evaluando los programas y no poner recursos por poner, no porque nos hayamos entusiasmado con el proyecto inicial signifique que debiéramos seguir repitiendo sin primero darnos cuenta si efectivamente o no, en forma objetiva le esta dando resultados los resultados que nosotros esperamos, no solamente nosotros sino que los propios beneficiados también, solamente eso Presidenta”.

Doña Alejandra Harrison, “muchas gracias por las apreciaciones que han realizado los diferentes Consejeros, en relación a eso entregarles total tranquilidad al Consejero Valdebenito, de que SENCE presenta un proceso licitatorio abierto principalmente resguardando aquellas empresas que son de la región, son organismos técnicos que no requieren una terciarización que aumenta un 20% el costo de estas capacitaciones a través de una Consultora que lo hacen ellos directamente, por lo tanto el costo el costo de las Consultoras es el más bajo que pueden encontrar en el mercado publico y en cualquier institución del Estado, nosotros no trabajamos con Consultoras , eso en una primera instancia”.



“En relación a las mismas observaciones que han hecho los Consejeros Valdebenito y el Consejero Ojeda, efectivamente por eso se habla de una innovación para este año, ya que no es solamente gestión de emprendimiento, sino que son capacitaciones y son oficios que están solicitados por un grupo de pescadores quienes quieren hacer diversificación, es decir si tengo un negocio, soy pescador y tengo un negocio asociado a la pesca, quiero especializarme en administración, si soy pescador o si soy asociado a la pesca y tengo un negocio de gastronomía, quiero hacerlo perfectible o simplemente si en unos meses donde no tengo intervención en la mar con la actividad específicamente de pesca hago la diversificación, me especializo como por ejemplo en electricidad tipo desfije y puedo amortiguar los otros meses donde no tengo la actividad económica que realizo constantemente, entonces esa es la innovación, no se si responde a la pregunta, quizás con el tiempo ir mejorándola, pero si presenta un grado de innovación, eso para aclarar si es que era una duda, gracias Presidenta”.

La Gobernadora Regional, llama a votar la propuesta contenida en el Oficio N°36 de fecha 10-01-2022, que dice relación con el Proyecto Capacitación en Emprendimiento Innovación Pescadores Artesanales del Maule, por un monto total de M\$1.611.625.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 18 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Oses, Améstica, Bordachar, Rojas, Del Río, Guajardo, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham, Muñoz González, Muñoz Saavedra y Tapia. Con 02 abstenciones manifestado por los Consejeros Ojeda y Valdebenito.

El Consejo, acuerda aprobar la iniciativa de subtitulo 33, denominado Capacitación en Emprendimiento e Innovación Pescadores Artesanales del Maule. Código BIP: 40037371-0, por un monto de M\$ 1.611.625, para su etapa de ejecución, según lo enviado por la Sra. Gobernadora Regional en Oficio N°36 de fecha 10.01.2022.

La Gobernadora Regional, añade “muchas gracias, saludar a los dirigentes de la mesa de pescadores que nos acompañan de distintos sindicatos, agradecer a los Consejeros Regionales por aprobar esta iniciativa sin lugar a duda el 2022 tenemos tremendos desafíos y esperamos tener otra opción para todo el



mundo de la pesca Artesanal incluyendo a los Tripulantes, Algueros también a los dueños de embarcaciones".

Doña Ivonne Oses, continúa "seguimos con el segundo punto que es el Ord N°37 Solicita aprobación iniciativa Saneamiento GORE Maule Propietarios 2022-2023, por un monto de M\$727.862, aquí nos acompañó el Seremi de Bienes Nacionales don Pablo Amaro, quien realiza presentación dando a conocer que serán 1.500 los nuevos beneficiados que podrán ver realizado su trámite de regularización legal de Título deben ser Personas naturales con ficha social de hogares igual o inferior al 60%, Adultos Mayores, Jefas de Hogar, pertenecer a registro Catastrales, organizaciones sociales y personas jurídicas sin fines de lucro".

"En este caso, solo se podrá regularizar el Título por beneficiario duración de la iniciativa 24 meses por un monto indicado. La Comisión votó favorablemente, si algún Consejero(a) tiene alguna duda sobre estos recursos de Bienes Nacionales que es para 1.500 nuevos beneficiarios que serán dueños de su pedazo de terreno".

Doña Cecilia Parham, consulta ¿estos 1.500 son de alguna comuna específica o de la Región?

Doña Ivonne Oses, responde "para la Región Consejera".

"Gobernadora, si no hay más dudas sobre este Oficio, solicito someter a votación".

La Gobernadora, somete a votación la aprobación de iniciativa denominada "Saneamiento Gore propietarios 2022-2023 Maule" Código BIP 40.036.846-0, por un monto de M\$ 727.862. Lo anterior, según propuesta presentada por intermedio del Oficio Ord. N° 37 de fecha 10.01.2022 de Sra. Gobernadora Regional.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Oses, Améstica, Bordachar, Rojas, Del Río, Guajardo, Ojeda, Ramírez, Muñoz González, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Valdebenito, Parham, Muñoz Saavedra y Tapia.



El Consejo acuerda aprobar iniciativa "Saneamiento Gore propietarios 2022-2023 Maule" Código BIP 40.036.846-0, por un monto de M\$ 727.862. Todo lo cual se encuentra contenido en Ord. N° 37 de fecha 10.01.2022 de Sra. Gobernadora Regional.

Doña Ivonne Oses, prosigue "el siguiente tema que se analizó fue el Ord. N°18, que solicita aprobación Transferencia de Presupuesto Funcionamiento Plan Operativo Anual, de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, por un monto de \$1.077.611.602. Estuvo su Directora la Sra. María de la Luz Mella, quien realiza presentación de la iniciativa, donde indica que actualmente la Región del Maule se encuentra en el lugar 14, según el ICR de la SUBDERE; por lo que esta iniciativa tiene por Objetivo General: Permitir en Contribuir al desarrollo económico de la Región del Maule, mediante la coordinación, articulación y apoyo de actores público -privados, para que mejoren los niveles de competitividad y desempeño de los sectores de la Región del Maule. El aumento de recursos solicitados es de \$1.077.611.602, que equivale a un 1,71% más que el año anterior".

"Gobernadora, la Comisión votó favorablemente este Oficio".

Don César Muñoz, dice "yo no estuve en Comisión, pero en la Comisión de Turismo tuvimos varias inquietudes respecto de las fortalezas que tiene la Corporación en el área de Turismo, que ha sido bastante eficaz hasta el momento y podría ser mucho mejor en el futuro. Nosotros teníamos una reunión pendiente para poder analizar no solo darle más poder a la Corporación".

"Este presupuesto que estamos aprobando indudablemente debe considerar Turismo, pero podríamos aportar más específicamente a la Corporación, porque ya se vio que la Dirección de Turismo o el Gobierno en las regiones no le ponen tanto énfasis como lo que el propio Gobierno Regional o el sello que la propia Gobernadora le quiera dar y ahí sería quizás una competencia; que si no la ganamos por Ley, podría ser que le diéramos más fuerza a la Corporación y a una unidad específica con nombre y apellido que sea la División de Turismo del Gobierno Regional por ejemplo, pero poder dejar abierta esa posibilidad para hacer un trabajo en conjunto con la Comisión que preside don Pablo del Río, porque hablamos de eso".

Don Juan Valdebenito, dice "disculpe que sea reiterativo, usted sabe que yo he tenido aprensiones con la Corporación, no solamente durante su gestión, sino



que desde que asumí como Consejero Regional. La verdad es que cuando veo el presupuesto pueden ver que el 30% de lo que estamos aprobando es para Desarrollo Regional, gran parte se va en sueldos y gastos que no son lo que queremos apuntar para desarrollar la Región".

"En sueldo son M\$685.000 más otros gastos de personal, en el fondo son M\$305.000 de los más de M\$1.000.000 que estamos aprobando son para desarrollo regional. Cuando yo he tenido mis aprensiones y las he manifestado aquí, no voy a votar a favor porque yo quiero que a la Gobernadora le vaya bien y no quiero que se siga repitiendo lo mismo, la Corporación por años fue agencia de empleos, en este periodo de Gobierno teníamos claro cuáles eran los porcentajes que correspondían a la UDI, a Renovación Nacional y los pocos que le tocaban a Evopoli y en los Gobiernos de la Concertación fue lo mismo".

"Cuando yo quiero que la Corporación sea lo que decía don Rodrigo Hermosilla, que me daban ganas de aplaudirlo cuando decía que la Corporación era el brazo armado del Gobierno Regional, que efectivamente sea el brazo político de desarrollo de la Región Gobernadora".

"Yo insisto, tengo que reconocer que ha sido desidia mía en el sentido de pedir el listado de la gente que está contratada en la región con su capacidad o su profesión que tiene. He manifestado que esta Corporación debiera ser el brazo de desarrollo de la región, debe contar con los profesionales que vayan en apoyo de los municipios chicos que no tienen los recursos para que puedan apoyar a los municipios para sacar proyectos que benefician a toda la comuna".

"Todos hemos hablado que las comunas más pequeñas van en desventajas porque no tienen los equipos técnicos y las capacidades para poder presentar proyectos. Siento que ahí está la esencia de la Corporación, yo voy a rechazar este proyecto por lo dicho anteriormente. Yo quiero confiar en usted, que efectivamente está contratando profesionales que vayan y que busquen lo mejor para la región y por eso voy a rechazar, porque insisto, puede ser error mío no haber pedido los currículum de las personas contratadas".

"Estamos manteniendo lo mismo, esta Corporación fue fundada única y exclusivamente para beneficio de los partidos políticos, así que voy a rechazar Gobernadora".



La Gobernadora, indica "Consejera Ivonne Oses, solamente quisiera aclararle al Consejero Valdebenito que la verdad es que es bien pocas las contrataciones que ha realizado la Corporación de Desarrollo Regional, no ha habido modificaciones en los sueldos, que no fueron establecidos por esta administración, que también creo que debiéramos nivelarlo un poco más, incluso con las Jefaturas de División, los sueldos de la Corporación se escapan a los de las propias Jefaturas de División del Gobierno Regional. Insisto, no lo establecí yo, que todos los funcionarios de la Corporación de Desarrollo Regional se encuentran contratados por el código del trabajo y las personas que se han ido es porque ellos han renunciado".

"Sin lugar a duda nosotros queremos perfeccionar y lo que hemos estado apuntando a trabajar con el equipo de la Corporación de Desarrollo Regional es en el Plan anual, también en el tema del turismo, en el tema de Fomento Productivo, en el tema de ferias, creemos que desde la Corporación se pueden hacer muchos más proyectos que sean financiados 50% por los privados y 50% por nosotros. Estamos trabajando en varias líneas de acción que nosotros queremos que sean distintas".

Don Juan Valdebenito, agrega "pongámonos colorados una sola vez y no blancos cuatro años más Gobernadora".

La Gobernadora, menciona "lo tengo súper claro, sobre todo cuando soy electa popularmente".

Don Juan Valdebenito, añade "va a contar con el apoyo de los veinte Consejeros para finiquitar, cosa que no se pudo hacer en el otro periodo; Porque insisto, para que a usted le vaya bien y nos va bien a todos nosotros".

Don Pablo del Río, expresa "gracias Presidenta de la Comisión. Referente al tema de la Corporación siempre es un tema de cuestión, que hay una buena gestión, que hay una mala gestión, que no se escucha lo que pide este Consejo Regional, etc. Como que algo recurrente que los que llevan más tiempo están más acostumbrados a los que llevamos un solo periodo".

"En esa línea creo que es complicado no permitir el avance de los proyectos y programas que tenga cada gestión de la Corporación. Sin duda uno quisiera, en mi caso, que se potenciara el área turística de la Corporación, convocamos



en algún momento a la Directora, nos hizo la presentación general de lo que quería, quedó de enviarnos algo más detallado, no lo ha hecho, se lo solicitaría, sería interesante saber qué quiere hacer en materia turística, porque tengo entendido que habrían modificado la estructura de cómo funcionaba la Corporación donde se habría creado el área de Turismo, donde para mí era un hito importante que antes no habíamos visto. Soy de los que piensan que debiéramos tener una Corporación Regional de Turismo, no entiendo como no nos hemos atrevido, es algo que ya he hablado en esta mesa".

"Hay regiones que se toman el turismo como actividad prioritaria, como Coquimbo, Valparaíso y otras que tienen una Corporación Regional de Turismo, que transfieren igual o más recursos que lo que nosotros transferimos a esta Corporación de Desarrollo Regional. Deberíamos avanzar hacia allá, quisiera solicitarle que pudiéramos ambicionar más de la mano del turismo, usted siempre va a contar con el apoyo de este Consejo para transferir recursos a iniciativas de esa índole".

"Me quedó dando vueltas lo que decía el Consejero Valdebenito, efectivamente yo creo que las cuotas políticas existen bastante en la Corporación, él hablaba de que sabíamos cuántos RN y UDI hay, están los mismos, que él nos diga cuántos RN y Cuántos UDI hay, yo no veo que haya habido grandes cambios".

Don Juan Valdebenito, dice "le recuerdo que yo no soy de la Alianza".

Don Pablo del Río, expresa "pero lo fue, entonces tiene la cercanía estimado amigo, pero es importante decir que aquí no ha habido grandes cambios, pero no están entrando los partidos políticos cercanos a la Gobernadora".

"Eso es estimado Consejero, sin duda que vamos a aportar un voto favorable para esta votación".

Don Rodrigo Hermosilla, indica "no es la primera vez que entramos en un debate o en un cambio de opiniones sobre el tema apreciaciones sobre el tema de la Corporación de Desarrollo del Maule y tampoco es la primera vez que yo voy a señalar lo que tantas veces he dicho".

"El objetivo de la Corporación yo creo que la mayoría de los Consejeros Regionales, los que fueron, los que están y los que vendrán lo van a tener claro, que la



Corporación es un instrumento para poder ir más allá de lo que la Ley permite que haga el Gobierno Regional, todo aquello que la Ley no permite hacer al Gobierno Regional si lo puede hacer la Corporación y yo creo que ahí hay una deuda de la Corporación y del Gobierno Regional, porque quien crea la Corporación es el Gobierno Regional y quien tiene que darle tareas a la Corporación es el Gobierno Regional".

"Lamentablemente cuando la Corporación viene a solicitar recursos se abre nuevamente esta discusión, si lo ha hecho bien, si lo ha hecho mal, si es agencia de empleo, si no es agencia de empleo, si está de servicio al Gobierno de turno o si no lo está; pero cuándo vamos a resolver este dilema, cuándo vamos a despejar esto. Yo creo de verdad que esta es la gran oportunidad porque hoy no es el Intendente de la Región del Maule quien tiene la tuición sobre la Corporación, sino que hoy es la Gobernadora Regional que no necesariamente obedece a un partido político determinado, sino que tiene que obedecer a los cientos de miles de maulinos que le dieron su voto de confianza, por lo tanto, ella libre de aquel mandato partidario hoy puede tomar decisiones para que la Corporación haga lo que realmente nosotros queremos".

"Creo que estamos en un momento histórico importante, donde debemos darle a la Corporación la importancia que tiene en función de lo que todos queremos, el desarrollo integral de la Región del Maule. Si la Corporación hace un buen trabajo no va a ser necesario crear nuevas corporaciones".

"Comparto lo que decía don Pablo del Río, porque junto con doña Cecilia Parham venimos de haber conocido una experiencia extraordinaria en una Corporación de Turismo que existen en distintas regiones y en las comunas otro tipo de corporaciones que son funcionales al desarrollo de esas comunas, provincias o regiones; pero si tenemos una Corporación potente, que hace el trabajo que nosotros queremos que haga la verdad es que va a ser innecesario crear otra. Cuando de verdad nos vamos a preocupar de otros temas, no de estar siempre en lo mismo, en el debate que nos convoca a la Corporación, porque vuelvo a decir que somos nosotros los que tenemos la deuda porque no le hemos dado las tareas que tenemos que darle para que la Corporación haga la función por la cual fue creada".

Don Patricio Ojeda, indica "yo creo que es un flaco favor en este Consejo Regional que nosotros mismos debilitemos nuestras propias instituciones, con el argumento que le tengo al Consejero Valdebenito, creo que no tenemos que medir a las



instituciones por la cantidad de militantes de un partido u otro, sino que tenemos que medir a las instituciones por el resultado de su trabajo, por las políticas públicas que hayan sido capaces de emprender. No es sorpresa que quien llegue llega con gente de su confianza y si la Presidenta tiene su gente de confianza y si son o no de su partido es parte de las normas políticas que entendemos que existe".

"Los quiero invitar a enaltecer nuestra institucionalidad y no a debilitarla. Insisto, debemos medir a las instituciones por el resultado de su trabajo y no por la militancia de sus funcionarios, creo que ese es un error, porque de lo contrario tendríamos que pedirle al Gobierno de turno que no lleve a ningún militante, no tiene sentido. En lo particular creo que la Corporación tiene funciones que en gran medida responden a lo que nosotros mandatemos, al final quienes no han hecho la tarea somos nosotros no la Corporación".

"Lo dije el otro día en la Comisión que preside el Consejero del Río, nosotros debíamos fijar líneas y ciertas condiciones para que la Corporación trabaje de acuerdo con las aspiraciones de este Gobierno Regional y no que sea este Gobierno Regional el que reciba propuestas de la Corporación, cuando ambos caminos tienen sentido, pero quien marca la pauta de la gestión y las políticas públicas que pretende trabajar la región es el Gobierno regional en conjunto con su Consejo Regional".

"Presidenta, yo les pido que valoremos lo que se ha ido formando, todo es objeto de perfección, nada es perfecto, pero los invito a mirar siempre con optimismo ese tipo de funciones, porque créanme que cuando nosotros hacemos locuciones hay gente que afuera no entiende lo que estamos diciendo y finalmente con lo único que se queda es que todo lo que nosotros tocamos es malo y no es así, hay muchas cosas de las que hacemos que son muy buenas. Nosotros somos los primeros llamados a fomentar ese trabajo y esa valoración de las instituciones que nosotros mismos formamos".

Don José Vargas, dice "he tratado de no intervenir, pero las dos últimas intervenciones me motivan a dar una opinión, ojalá en la línea que quisiera que se interprete. No me llama la atención que 20 de los 20 Consejeros obedecemos a instituciones partidarias y a la actividad política que hemos hecho durante toda la vida, de las cuales yo normalmente me siento feliz de haber tratado de representar lo que ideológicamente desde niño me enseñaron a tratar de hacer por la comunidad y para las personas".



"Ese tratar de trabajar por la comunidad me enseñaron que era las actividades que nosotros representamos que se llama actividad política, el discurso de hoy es ser independiente y una asepsia que nos ha entrado de cada cual querer ser lo menos contaminado posible, de pensar o de tener una idea respecto de la actividad política".

"Creo que nosotros somos los responsables en este nivel y que lástima que no pueda seguir desde marzo, porque seguiría en la misma línea de en este nivel privilegiar lo que la gente que trajo a los 20 Consejeros, puso en ellos al momento de votar, porque creo en la democracia y hoy tiene a 20 Consejeros que damos opinión respecto de ideas puntuales".

"En este caso la Corporación es un instrumento del Gobierno Regional, si no hizo mucho el año anterior es responsabilidad de los 20 que estamos en esta mesa, porque nosotros debimos ponerle tareas y evaluarla el 31 de diciembre junto con alegrarnos que el presupuesto se cumplió, habernos alegrado tanto de que las tareas que le impusimos al brazo armado se hubieran hecho bien".

"En consecuencia, la Corporación que está integrada por hombres que también piensan cercano a lo nuestro, porque yo no creo que quien llega a este cargo, sea de Gobernadora o consejero, tengamos mañana lejanía con los que nos promovieron, soy de los que creen que, si pedí el voto para una persona particular y lo pedí desde una visión, que en mi caso es la humanista y la cristiana".

"Yo estoy por fortalecer la institución y revisar, si es mucho lo que se gasta en personal y poco en las tareas que les dimos, revisémosla. Esa es la oportunidad que tenemos a través de esta propuesta que hoy se nos hace".

"Presidenta, gracias porque soy partidario de fortalecer esta institución y que a partir de los dos o tres meses que viene sea dedicado a decir esta es la tarea y la vamos a revisar mensualmente y al final del año".

Doña Mirtha Segura, agrega "yo comparto con lo dicho por los Consejeros Ojeda y Vargas, pero me llama la atención que cuando en la administración anterior de la Corporación o el Intendente que había vinieron a este Consejo y contaron que estaban haciendo se llevaron muchas felicitaciones y hoy es como que la



Corporación no haya hecho nada. Eso me llama la atención, la inconsecuencia de nosotros, siempre estamos repitiendo lo mismo".

"Yo hoy quiero ir con mi voto favorable, porque creo que hoy le tocó a la Gobernadora, ella verá cómo va a manejar esta Corporación y nos contará que es lo que le va a proponer. A mí me quedó súper clara la presentación que se hizo en la mañana y creo que hoy es su turno, usted verá qué hace con la Corporación, cuáles son las tareas que les va a encomendar y nos pueda contar a nosotros cómo va encaminado todo esto".

Don Juan Andrés Muñoz, señala "también estoy de acuerdo con lo que han dicho, me parece que independiente la herramienta le corresponde a la Gobernadora decidir hacia donde se orienta. Creo que, en el último tiempo, sobre todo en el ámbito de turismo se han hecho las cosas bien y no debería porque no seguir así y mejorar".

"Solo una reflexión, si bien en el GORE y en todas las instituciones las autoridades electas tienen que entrar con su equipo de confianza o cercano en los cargos que puedan ser determinados de confianza, eso es normal, porque la gestión va a ser evaluada al Jefe del Servicio, en este caso a la gobernadora y si no tiene un equipo en quien sostener su gestión".

"Lo que me parece es que la misma gente de confianza tiene que entender que después viene gente de confianza del próximo encargado o encargada y así como entró como gente de confianza, debe entregar el cargo a gente de confianza que viene, cosa que no siempre se da, se ha visto casos que hay Jefes de Gabinete que se han quedado cuando claramente es un cargo de confianza de quien llegó".

"No hablo de los cargos de planta, ni de los concursos, porque tiene un cargo distinto, pero el apoyo debe estar y si nosotros somos parte del Gobierno Regional, nuestro trabajo es fiscalizar de que las cosas se hagan bien, tratar de sugerir, aportar con ideas siempre que esté la oportunidad de hacerlo".

"Me gustaría conocer a la gente de la corporación, porque no los conozco, no sé quién es el encargado de Turismo, una vez traté de contactar al encargado y no estaba, la otra persona tampoco era la encargada. No hemos tenido



la oportunidad de tener reuniones con ellos, ni siquiera una presentación, así es bien difícil poder hacernos parte, solo con esa aprensión, que estoy seguro de que, la Gobernadora va a tomar las medidas para que por lo menos los conozcamos, no tengo ningún problema en aprobar lo solicitado".

Doña Ivonne Oses, dice "yo creo que corresponde someter a votación Secretario Ejecutivo".

La Gobernadora somete a votación la aprobación de iniciativa proceso presupuestario año 2022, Glosa Presupuestaria 2.4, Subtítulo 24, denominada "Transferencia de Presupuesto Funcionamiento Plan Operativo Anual", de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo. Lo anterior, según se detalla en Ord. N° 18, de fecha 06.01.2022 de Sra. Gobernadora Regional.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Oses, Améstica, Bordachar, Rojas, Del Río, Guajardo, Ojeda, Ramírez, Muñoz González, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham, Muñoz Saavedra y Tapia. Se obtiene 01 voto de rechazo por parte del Consejero Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar la iniciativa proceso presupuestario año 2022, Glosa Presupuestaria 2.4, Subtítulo 24, denominada "Transferencia de Presupuesto Funcionamiento Plan Operativo Anual", de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, Cód. BIP 2401-006, por el monto de M\$ 1.077.611.602. Todo lo cual se detalla en la propuesta presentada por la Gobernadora a través de Ord. N°18, de fecha 06.01.2022.

Doña Ivonne Oses, prosigue "gracias Consejeros(as) por su paciencia, Gobernadora, esos serían los puntos de nuestra Comisión".

La gobernadora, expresa "muchas gracias Presidenta, agradecer a los Consejeros(as) Regionales".

"Pasamos a la Comisión de Educación y Cultura, presidida por el Consejero Juan Valdebenito".



Don Juan Valdebenito, indica "ayer sesionó la Comisión de Educación y Cultura teniendo el quórum establecido, se analizó el Ord. N°13 y el Ord. N° 16 que se modifica por el N°38, que no voy a exponer ya que fue aprobado en otra Comisión".

"Paso a dar cuenta del Ord. N°13, donde se solicita que autorice a incorporar la iniciativa Restauración y Puesta en Valor Casa de la Cultura, Curepto, a la Cartera Regional Plurianual de Inversión del Programa Puesta en Valor del Patrimonio:

"Por medio del documento citado en el antecedente N°1, el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Curepto, solicita la incorporación de la iniciativa denominada "RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR CASA DE LA CULTURA, CUREPTO", a la Cartera Regional Plurianual de Inversión del Programa Puesta en Valor del Patrimonio".

"Cabe hacer presente que esta materia se rige por la "Guía Operativa del Programa Puesta en Valor del Patrimonio", la cual en el numeral 5.2, señala " La propuesta de Cartera Regional Plurianual de Inversión de Puesta en Valor del Patrimonio, será presentada al CORE para su validación, y podrá actualizarse y validarse en cualquier momento".

"Por otra parte, se informa a ese Consejo Regional, que dicho inmueble ha sido declarado Inmueble de Conservación Histórica como consta el Plano Regulador de esa Comuna anteriormente señalada, dado que forma parte del conjunto de la Plaza de Armas y posee atributos formales dignos de conservar, recuperar y reproducir".

"Por todo lo anterior, la Gobernadora Regional que suscribe, solicita por su intermedio a ese Consejo Regional, autorizar la incorporación de la iniciativa denominada Restauración y Puesta en Valor Casa de la Cultura, Curepto".

"Quiero manifestar que fue aprobada de forma unánime ayer por la Comisión de Educación y Cultura".

La Gobernadora somete a votación la aprobación de incorporación de la iniciativa denominada "Restauración y Puesta en Valor Casa de la Cultura, Curepto", a la Cartera Regional Plurianual de Inversión del Programa Puesta en Valor del Patrimonio. Todo lo cual se detalla en Ord. N°13, de fecha 06.01.2022 de Sra. Gobernadora Regional.



El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Oses, Améstica, Bordachar, Rojas, Del Río, Guajardo, Ojeda, Ramírez, Muñoz González, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Valdebenito, Parham, Muñoz Saavedra y Tapia.

El Consejo acuerda aprobar la incorporación de la iniciativa denominada "Restauración y Puesta en Valor Casa de la Cultura, Curepto", a la Cartera Regional Plurianual de Inversión del Programa Puesta en Valor del Patrimonio. Según se detalla en Ord. N°13, de fecha 06.01.2022 de Sra. Gobernadora Regional.

Don Enrique Muñoz, manifiesta "yo quiero agradecer esta iniciativa que es muy importante para la Comuna de Curepto, sin dejar de decir que estos proyectos generalmente se demoran 10 o más años en materializarse y lo digo con bastante nostalgia de que tenemos una iglesia, monumento nacional que se ha caído y lleva más de 10 años sin obtener los recursos por esto mismo de pasar a Patrimonio, cuando se pasa al patrimonio hablamos mínimo de una década para que se empiece a construir".

"Yo solicito a la Gobernadora y Presidenta del Consejo y a los Consejeros(as), si fuera posible que esta iglesia se restaurara pronto, porque la mayoría de la gente que se bautizaba, que se casaba en esa iglesia, casi todos se están muriendo y a lo mejor no vamos a tener mucha gente para que pueda volver a ver esta iglesia. Se han muerto los sacerdotes, para que voy a decir de los monaguillos".

"Solamente le pido a la Sra. Gobernadora y al Consejo, de que pueda acelerar este trámite que es muy sentido por la comuna de Curepto y agradecer el patrimonio de la casa que se amplió, porque Curepto tiene un Decreto en la cual se declaró -cuando yo fui alcalde- que toda la zona del centro de Curepto fuera colonial, es por esta razón que no se puede construir viviendas sin que tengan las tejas y la pintura correspondientes a la colonia y por eso extenderse un poco más sería el atractivo los corredores y otras cosas atractivas que tiene el pueblo de Curepto".

"Eso lo hago como manera de incentivar a los Consejeros y a la Presidenta para que le ponga empeño, porque Curepto necesita tener ese tipo de arquitectura, para que puedan llegar más turistas a nuestro pueblo".



Don Juan Valdebenito, señala "el segundo punto que se trató ayer querida Gobernadora y Presidenta del Consejo, a solicitud de nuestra Consejera Ivonne Oses, solicitó la presencia de la Secretaria Ejecutiva del Teatro Regional, para que nos expusiera con respecto a los gastos de los recursos aprobados el año 2021, cosa que hizo la Secretaria Ejecutiva, expuso ayer todo lo que realizó con los recursos aportados por este Gobierno Regional. Debo decir que fue una exposición bastante clara y los Consejeros quedamos conformes, por lo menos lo que nos mostró es que desarrollo los recursos que este Gobierno Regional le aportó el año pasado para el funcionamiento del TRM".

"Con respecto a los recursos del año 2022, le manifestamos lo que dijo usted en el Consejo pasado, con respecto que hay una reunión pendiente con el Alcalde de Talca para consensuar algunos puntos, sobre todo los estatutos, donde estaríamos dispuestos a aprobar esos recursos, toda vez que esta conversación se realice entre nuestra Gobernadora y el Alcalde de la Comuna".

"Es cuanto puedo informar de lo ocurrido en Comisión de Educación y Cultura".

La Gobernadora, dice "solamente agregar que los equipos técnicos del Gobierno Regional y los equipos técnicos de la Municipalidad están trabajando respecto a los temas de los estatutos y del proyecto, porque la verdad es que nunca el Alcalde siendo Presidente del Teatro ha conocido los proyectos que nos presentan desde el Teatro Regional. Es primera vez que nosotros queremos que sea parte, porque él representa a una institución y no se le había hecho parte de los proyectos que presentaban".

Don Juan Valdebenito, añade "así es Gobernadora, es más el último proyecto de los medios en que en el fondo el Presidente es el responsable, no tuvo conocimiento de la aprobación de esos recursos ni a quien se le entregó los recursos. Él es el responsable frente a los entes controladores y es por eso que es muy buena esta reunión que usted está coordinando para que existan los puentes y que exista una mejor gestión en el Teatro Regional".

Don César Muñoz, comenta "qué pasa con los sueldos de los funcionarios artistas de la orquesta, que la otra vez los tuvimos afuera reclamando sueldos vamos a tener reunión a final de febrero".



Don Juan Valdebenito, responde "lo que pasa es que fue este Consejo Regional quien aprobó la orquesta y la municipalidad le va a aportar estos días M\$75.000 que está atrasado del compromiso de presupuesto que la municipalidad se había comprometido, se lo va a entregar hoy o mañana para que no tengan problema con ese tema".

La Gobernadora, continúa "muchas gracias Consejero, pasamos a la Comisión de Salud, presidida por el Consejero Edgardo Bravo".

Don Edgardo Bravo, expresa "en la Comisión tuvimos como invitados a don Nelson Salgado Jefe DIT; doña Jenny Dodds, Jefa de Recursos físicos; doña Paz Torres, del Servicio de Salud del Maule y doña Nathaly Pino, del Servicio de Salud del Maule".

"La Comisión tenía un punto en tabla de parte de la Sra. Gobernadora, que tiene que ver con el Ord. N° 14, que propone y solicita aprobación de recursos para proyecto circular 33 Reposición Tomógrafo Axial Computarizado, del Servicio Imagenología Hospital Curicó por un monto de M\$712.484".

"La Comisión de manera unánime lo aprueba, por lo tanto, invitaría a votar el proyecto que fue aprobado unánimemente en Comisión. Esto es para el Hospital nuevo que va a dar una mayor cobertura a la Comuna de Curicó".

La Gobernadora, somete a votación la aprobación de Iniciativa FNDR Denominada "Reposición Tomógrafo Axial Computarizado, Servicio de Imagenología Hospital de Curicó", por un monto de M\$712.484. Según se detalla en la propuesta de la Gobernadora Regional, presentada por intermedio de Ord. N°14, de fecha 06.01.2022, y Ord. N°53, de fecha 11.01.22, de Sra. Gobernadora Regional.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Osés, Améstica, Bordachar, Rojas, Del Río, Guajardo, Ojeda, Ramírez, Muñoz González, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Valdebenito, Parham, Muñoz Saavedra y Tapia.



El Consejo acuerda aprobar el siguiente proyecto FNDR Circular 33, correspondiente al subtítulo 29, para etapa de ejecución, dejando constancia que la iniciativa será iniciada en el presente proceso presupuestario. Todo lo cual se detalla en Ord. N°14, de fecha 06.01.2022, y Ord. N°53, de fecha 11.01.22, de Sra. Gobernadora Regional:

COD. BIP	NOMBRE INICIATIVA	ALCANCE	COSTO TOTAL M\$
40026256-0	REPOSICION TOMOGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO, SERVICIO IMAGENOLOGIA HOSPITAL DE CURICO	REGIONAL DEL MAULE	712.484

Don Edgardo Bravo, prosigue "además aproveché de dar un informe a la Comisión respecto del Convenio MINSAL-GORE que está bastante avanzado en las conversaciones de ambos equipos, tanto del SSM, como del Gobierno Regional. Ya explicaron en Sesiones anteriores que se va a separar este Convenio por un Convenio de Programación y otro de Colaboración y efectivamente en el Convenio de programación, que es el que tiene todos los elementos más avanzados va a quedar incluidos los 5 hospitales que se están construyendo, 12 CESFAM, 1 CECOSF, 9 Postas de Salud Rural, 90 ambulancias, las 6 ambulancias SAMU, el Centro de la Unidad Oncológica, el equipamiento para la Unidad de Oncología y la UAPO para el Carlos Trupp".

"Estos son los proyectos que van a quedar incluidos en el convenio de programación, pudiera haber alguna alteración si alguno no está con los terrenos validados, tienen bastante avance, pero no todos tienen los terrenos validados al 100%, por lo tanto, nos explicaban ayer don Nelson Salgado que aún no han llegado los proyectos al Gobierno Regional; por lo tanto, el Servicio tiene que hacerlos llegar a la brevedad".

"Nos hacían ver que el Ministerio no iba a financiar los 4 CESFAM que están con RS, que son: Oscar Bonilla, Maule Sur, Vichuquén y Curanipe. Esos son los 4 CESFAM que el MINSAL no tiene considerados dentro de su presupuesto y sabemos que la Gobernadora con su equipo está viendo la posibilidad de que lo financie el Gobierno Regional este año y se pueda reemplazar por otro que tenga el Ministerio en años siguientes".



"Los que no están en este Convenio de programación van a estar en el Convenio de Colaboración, que también van a estar registrados oportunamente".

"Estando en Comisión nos llegó un documento que no voy a leer, el documento va dirigido a usted y a mí para ser expuesto en Comisión y tiene que ver con la ubicación del CESFAM Oscar Bonilla, hay un grupo de Presidentes de Juntas de Vecinos que están manifestando su negación a que este CESFAM sea construido en el lugar que se va a construir y la razón que ellos plantean es que van a quedar muy a trasmano de las grandes poblaciones que tiene el CESFAM, que son la Población Oscar Bonilla, las Camus que son cinco".

"Ellos plantean que las grandes poblaciones van a quedar a 20 o 25 cuadras del CESFAM, lo que les va a impedir a muchos de ellos adultos mayores y otros llegar a este CESFAM que va a estar muy lejos y le va a complicar a ellos acudir a este CESFAM. Ellos planteaban incluso que se construyera el CESFAM en el mismo lugar que hoy está el CESFAM, ocupando algunos lugares de equipamiento como una plazoleta y una cache de baby fútbol que tienen ahí, que podría haber servido para instalarlo en ese sector".

"Estando Jenny Doods en ese momento, le pedimos que opinara con respecto de esta situación y ella manifiesta que es muy complejo que eso pueda ocurrir, es difícil lo que están pidiendo los presidentes, ya que el mandante es el municipio y no se ha pronunciado, está con RS a punto de ejecutarse, se han hecho inversiones ahí, por lo tanto, se ve medio compleja la situación y si por alguna razón se realiza en otro lugar tendría que partir de cero, se perdería todo lo realizado hasta ahora, se debería partir con un proyecto nuevo y quizás cuantos años más llevaría que podamos tener el CESFAM construido".

"Eso es lo que se conversó ayer estimada Gobernadora y Presidenta".

La Gobernadora, señala "para todos los Consejeros Regionales, la propuesta de Salud de la cual usted habla no ha sido cotejada por el Gobierno Regional por una parte y no tienen nada contemplado en obras nuevas para el 2022".

"Hay que señalar que efectivamente he reiterado de todas las formas posibles y también de manera presencial al Ministro de Salud que nos permita que nosotros podamos financiar los cuatro proyectos que no fueron considerados por el



Ministerio en su presupuesto 2022, como son: Curanipe, Oscar Bonilla, Vichuquén y Maule Norte".

"El Oficio lo enviamos hace más de una semana y he reiterado en todas partes y espero que a la brevedad nos de la respuesta, voy a aprovechar que tengo reunión con el Presidente electo para hacer las gestiones necesarias en el Ministerio de Salud y ver que nos den respuesta luego para que podamos hacer una programación respecto de cómo podemos financiar los cuatro CESFAM que son tan necesarios".

Don Edgardo Bravo, añade "lo tengo claro Gobernadora, lo que nosotros hemos dicho es que están los cuatro CESFAM si va a existir la posibilidad de que el Gobierno Regional los pudiera financiar, pero no hay un flujo con respecto al resto de estructuras que van a ser parte del Convenio, eso lo tienen que ver los dos equipos: cuando se va a ver el tema de las postas, cuando se va a construir el Centro Oncológico o la UAPO; todo eso va a quedar en un programa que nos está hecho todavía. Lo que se ha dado a conocer son las infraestructuras que van a ser parte del Convenio de programación y una gran parte de las estructuras que se podrían realizar van a quedar dentro de un convenio de colaboración que se deben cumplir y pasar por varios requisitos todavía".

"Eso es cuanto puedo informar Presidenta".

Don José Vargas, expresa "tengo en mi mano una carta de dirigentes de las Juntas de Vecinos, por lo menos cinco de las 12 Juntas de Vecinos del sector. Yo vivo a 80 metros del CESFAM Oscar Bonilla de Linares y conocemos hace bastante tiempo el problema que aqueja a ese sector de Linares, el hecho de que no esté definitivamente contemplado para el presente año la construcción de ese servicio de salud".

"Lo que hemos podido conversar con la gente es que nadie tiene interés de entorpecer el avance que esté hecho por parte de la Municipalidad, porque el terreno dice que ya está comprado en la salida de Linares, cercano a la León Bustos, que evidentemente aleja cuando mañana se construya este servicio. Lo que hemos logrado avanzar con los dirigentes que firman este documento es que, no obstante, como no hay interés de perjudicar, si eso está planteado hacerlo en Avenida Chorrillos de Linares, se pudiera mantener un par de funciones en el actual Servicio de Salud de la Oscar Bonilla".



"Cuando hay una inversión respecto del terreno comprado y escuchando a la Gobernadora la semana pasada en Linares que exista la voluntad de que sea el Gobierno regional quien lo pudiera construir. Para no obstaculizar lo que se tiene programado, se plantea que se mantenga un par de servicios para los niños y adultos mayores, que serían los dos segmentos más afectados cuando se traslade este CESFAM, que sería más cerca del hospital nuevo y que en algún momento va a salir el CESFAM y el Hospital".

"Esa es la aclaración que debo hacer, si hay que entregar más información no tengo ningún problema en entregarla en los próximos días".

La Gobernadora, añade "Consejero Bravo, lo que pasa es que si el proyecto se cambia de localización se pierde todo el trabajo realizado, es un proyecto nuevo, o definimos financiar el proyecto como está, que está esperando más de 30 años o le hacemos caso a una necesidad que están planteando los vecinos, sin duda muy sentida, pero tendríamos que esperar 30 años más".

"Tanto costó para que estos cuatro CESFAM tuvieran RS, por lo mismo estamos pidiendo financiarlos, lamentablemente en su momento, cuando se trabajó el momento se debió haber visualizado eso".

Don José Vargas, dice "queda claro Gobernadora, en virtud de eso se plantea que el actual CESFAM se focalicen recursos para que se mantengan dos servicios ahí".

Don Edgardo Bravo, señala "esa es una situación que tiene que resolver el municipio, es de administración local, ellos pueden perfectamente colocar un lugar donde se puedan atender todos los programas, se sectoriza la población y se transforme en un CECOSF dependiente del CESFAM Oscar Bonilla. Eso depende del municipio, creo que no van a tener problema en hacerlo, porque esa infraestructura la van a ocupar para algo".

La Gobernadora, prosigue "terminamos la Comisión de Salud, cualquier novedad que tenga respecto de los CESFAM les voy a contar".

"Pasamos a la Comisión de Infraestructura y Vivienda".



Don César Muñoz, señala "en homenaje a su hijo que está de cumpleaños voy a ser muy breve".

"El Ord. N°17, dice relación con aprobar recursos ISAR-MOP Fondos Sectoriales, Agua Potable Rural, para la siguiente iniciativa:

PROYECTO	COMUNA	COD. BIP	RATE	MONTO ESTIMADO M\$
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA APR LA SECTA-SAN JOSE-ESPERANZA PLAN	LONGAVI	409030981-0	RS	3.129.021

"Es un proyecto tremendamente grande, que contempla 1.057 arranques y beneficiará a 3.984 personas, es un gran proyecto en la Comuna de Longaví. La Comisión lo aprobó de manera unánime Presidenta, solicito someter a votación".

La Gobernadora, somete a votación la aprobación de Recursos Sectoriales MOP a Iniciativa "Mejoramiento y Ampliación Sistema APR La Sexta-San José-Esperanza Plan, Longaví", por un monto de M\$3.129.021. todo lo cual se encuentra contenido en Ord. N° 17, de fecha 06.01.2022 de Sra. Gobernadora Regional.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Oses, Améstica, Bordachar, Rojas, Del Río, Guajardo, Ojeda, Ramírez, Muñoz González, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Valdebenito, Parham, Muñoz Saavedra y Tapia.

El Consejo acuerda aprobar asignación de recursos sectoriales MOP 2022, del Programa de Agua Potable Rural, a la siguiente iniciativa. Lo anterior, de acuerdo con la propuesta que se detalla en Ord. N°17, de fecha 06.01.2022 de Sra. Gobernadora Regional:

PROYECTO	COMUNA	COD. BIP	RATE	MONTO ESTIMADO M\$
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA APR LA SEXTA-SAN JOSE-ESPERANZA PLAN	LONGAVI	409030981-0	RS	3.129.021



Don César Muñoz, dice "eso sería lo de la Comisión Presidenta".

La Gobernadora, indica "pasamos a la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, con su Presidente don Pablo del Río".

Don Pablo del Río, expresa "la reunión comenzó a las 10:08 minutos, como invitadas participaron doña Cecilia Arancibia, Directora Regional de SERNATUR y doña Leandra Urzúa, Jefe División de Desarrollo Social – GORE".

"Estaba en Tabla el Instructivo del Concurso simultaneo on line del 7% FNDR, el cual ya ha sido discutido en este Consejo y el cual también informe en una intervención que hice anteriormente, por lo que no voy a entrar en detalles, ya que se encuentra aprobado".

"Luego se otorga la palabra a la Directora Regional de SERNATUR para que dé cuenta de su gestión en el año 2021 y la vinculación con el Gobierno Regional. La Directora señala que se trabajó con el FNDR anterior, se presentó FNDR el 2020 y el 2021 que fueron aprobados técnicamente pero no financieramente, uno fue presentado el 2020 en plena pandemia y el otro en el 2021".

"Realizó una presentación que solicitamos junto a nuestra secretaria María de Los Ángeles y se la haremos llegar".

"Quiero informar que teníamos agendadas una reunión de Turismo y también de Estrategia, para hablar a propósito de la Corporación, pero por motivos de seguridad, donde he sido contactado a través de un cercano, al parecer soy contacto de un contacto de Covid, por lo mismo hoy no fui a la Sesión. Esto es algo en desarrollo, todavía no me puedo hacer un PCR porque ha pasado poco desde aquel contacto y por lo mismo he decidido y le he pedido a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno que suspendamos las Comisiones por seguridad de ustedes y de todos".

"Les voy a informar cuando tenga alguna claridad sobre mi estado, especialmente porque ayer estuve con la Gobernadora, de lejos y con mascarilla, pero les voy a estar contando. Sería ideal que nos pusiéramos de acuerdo con las nuevas fechas, lo planteo para quienes están en el Pleno".



La Gobernadora, dice "muchas Gracias Consejero, pasamos a la Comisión jurídica, Régimen Interno y Ética".

"Yo quiero pedirle la palabra dentro de la Comisión".

Doña María del C. Pérez, expresa "damos inicio a la Comisión de Régimen Interno, nos reunimos en la mañana".

"Como primer punto de Tabla tenemos las Sesiones del mes de febrero, en la Comisión no las votamos. La propuesta es que sean la última semana de febrero, los días Martes 22 y Jueves 24".

La Gobernadora, señala "al respecto quiero decirles algo, pasó algo que tengo que comentarles".

"Nos acaba de llegar un Oficio del SEREMI de Gobierno de la Región del Maule, para que podamos aprobar en el Consejo las Bases del Fondo de Medios de Comunicación Social, Regionales, Provinciales y Comunales del concurso año 2022. Esto hay que aprobarlo los próximos 10 días hábiles y recién llegó hoy día, quiero pensar que el SEREMI no sabe el funcionamiento nuestro, porque si llegó hoy y tenemos ese plazo tendríamos que hacer un Consejo Extraordinario, si nosotros no lo pasamos por el CORE se dan por aprobadas, si no nos pronunciamos en diez días hábiles. Ese es un tema que quería plantearle a ustedes".

"Para que ustedes las puedan revisar porque es un documento largo".

Doña María del Carmen Pérez, comenta "Consejeros(as) les parece bien que las Sesiones se realicen la última semana de febrero, martes 22 y jueves 24".

La Gobernadora, somete a votación las fechas para realizar las Sesiones Plenarias del mes de Febrero.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Oses, Améstica, Bordachar, Rojas, Del Guajardo, Ojeda, Ramírez, Muñoz González, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vergas, Valdebenito, Parham, Muñoz Saavedra y Tapia.



El Consejo acuerda aprobar las siguientes fechas para realizar las Sesiones plenarias durante el mes de Febrero de 2022:

- a) Sesión Ordinaria N° 777, Martes 22 de Febrero de 2022.**
- b) Sesión Ordinaria N° 778, Jueves 24 de Febrero de 2022.**

Doña María del Carmen Pérez, prosigue “como segundo punto en Tabla tenemos los mandatos, que procedo a detallar:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Cuenta Pública Convencionales Región del Maule. Invita: Relaciones Públicas, Municipalidad de Parral.	Jueves 13.01.22 17:00 hrs.	Colegio Pablo Neruda, Av. Arturo Prat 250, Parral.
2	Inauguración de las obras de confianza “Mejoramiento Plazoleta Acceso Población Augusto Pinochet”. Invita: Seremi de Vivienda y Urbanismo – Alcaldesa de Cauquenes.	Viernes 14.01.22 de las 10:00 hasta las 11:30 hrs.	Plazoleta del acceso principal al barrio ubicada en calle Ercilla con Julio Montt, Cauquenes
3	Reunión para conmemorar los 73 años desde la promulgación del derecho a voto femenino en nuestro país y relevar la participación de mujeres en la política. Invita: Gobernadora Regional del Maule	Viernes 14.01.22 11:00 hrs	En el 1er. Piso del Gobierno Regional del Maule.
4	Taller Seminario “Fortalecimiento del Rol de los Consejeros y Consejeras Regionales de Chile, el Fomento Productivo e Innovación en los Territorios: una Mirada Descentralizada”. Invita: Presidenta Fundación Instituto Hernando de Magallanes. Se debe considerar un día antes y un día después, vale decir el 19 y 22 de enero de 2022.	Jueves 20 y viernes 21 enero.22	Región de Magallanes y Antártica Chilena.

La Gobernadora somete a votación la aprobación de invitaciones detalladas por la Presidenta de la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Ética en el párrafo anterior, para que se mandate a los Consejeros Regionales para participar en las actividades a las que han sido invitados.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros(as) Segura, Bravo Rebolledo, Oses, Améstica, Bordachar, Rojas, Del Río, Guajardo, Ojeda, Ramírez, Muñoz González, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Valdebenito, Parham, Muñoz Saavedra y Tapia.

El Consejo acuerda otorgar mandato a Consejeros Regionales, para participar en las actividades a las que han sido invitados, en las fechas, lugares y



horarios que se detallan a continuación, o en las que, por motivos de fuerza mayor, deban modificarse:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Cuenta Pública Convencionales Región del Maule. Invita: Relaciones Públicas, Municipalidad de Parral.	Jueves 13.01.22 17:00 hrs.	Colegio Pablo Neruda, Av. Arturo Prat 250, Parral.
2	Inauguración de las obras de confianza "Mejoramiento Plazoleta Acceso Población Augusto Pinochet". Invita: Seremi de Vivienda y Urbanismo – Alcaldesa de Cauquenes.	Viernes 14.01.22 de las 10:00 hasta las 11:30 hrs.	Plazoleta del acceso principal al barrio ubicada en calle Ercilla con Julio Montt, Cauquenes
3	Reunión para conmemorar los 73 años desde la promulgación del derecho a voto femenino en nuestro país y relevar la participación de mujeres en la política. Invita: Gobernadora Regional del Maule	Viernes 14.01.22 11:00 hrs	En el 1er. Piso del Gobierno Regional del Maule.
4	Taller Seminario "Fortalecimiento del Rol de los Consejeros y Consejeras Regionales de Chile, el Fomento Productivo e Innovación en los Territorios: una Mirada Descentralizada". Invita: Presidenta Fundación Instituto Hernando de Magallanes. Se debe considerar un día antes y un día después, vale decir el 19 y 22 de enero de 2022.	Jueves 20 y viernes 21 enero.22	Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Doña María del Carmen Pérez, expone "como tercer punto, tenemos un mandato retroactivo que corresponde al que paso a leer:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Lanzamiento del proyecto "Reducción de listas de espera No GES, cirugías de prótesis de Rodilla", financiado por el Gobierno Regional. Invita: Gobernadora Regional del Maule – Director Servicio de Salud del Maule – Director Hospital Regional de Talca.	Lunes 10.01.22 10:30 hrs	Hospital Talca de Talca.

La Gobernadora Regional, somete a votación la autorización y ratificación del cometido detallado, a los Consejeros que hayan participado en la actividad. Lo anterior, de acuerdo con lo dictaminado por la Contraloría General de la República.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 15 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Bravo Rebolledo, Oses, Améstica, Bordachar, Del Río, Guajardo, Ojeda, Ramírez, Muñoz González, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra. Se obtienen 03 votos de rechazo por parte de los Consejeros(as) Segura, Rojas y Valdebenito. Se abstiene la Sra. Gobernadora Regional y el Consejero Tapia.



El Consejo acuerda de conformidad a lo dictaminado por la Contraloría General de la República, autorizar y ratificar el siguiente cometido a los Consejeros Regionales, que hayan asistido y participado en la actividad que se señala a continuación:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Lanzamiento del proyecto "Reducción de listas de espera No GES, cirugías de prótesis de Rodilla", financiado por el Gobierno Regional. Invita: Gobernadora Regional del Maule – Director Servicio de Salud del Maule – Director Hospital Regional de Talca.	Lunes 10.01.22 10:30 hrs	Hospital Talca de Talca.

Doña María del Carmen Pérez, señala "esos serían los temas de la Comisión".

Acto seguido, la Gobernadora procede a pasar al último tema en Tabla, que corresponde a Materias Varias, para ello ofrece la palabra a los Consejeros que quieran hacer uso de ella".

La Gobernadora, indica "se les solicita encarecidamente a los que tienen puntos varios la brevedad posible".

"Quiero aprovechar este espacio, quiero presentarle a nuestro Jefe de Gabinete para que lo conozcan, don Francisco Castro, él ya trabajaba en el Gobierno Regional y asumió desde el lunes, se encuentra en el quinto piso y el número de teléfono es el mismo".

Don Manuel Améstica, manifiesta "Presidenta, voy a ser súper breve, el domingo participé en una reunión en Camino a la Montaña, Ruta J-25 y se han suscitado algunas situaciones. Yo me comprometí el domingo para que nos entreguen la información de qué está ocurriendo con la licitación. Nos enteramos de que la empresa que dentro de las dos empresas que estaban postulando, la que tenía el precio más bajo renunció al proyecto, queremos saber qué pasa con la otra empresa y si definitivamente se cae el proyecto para que la comunidad lo sepa".

"Esa información se requiere y ojalá en forma urgente Gobernadora".

La Gobernadora, responde "yo también quiero decir que conversé con la alcaldesa de Teno respecto de la convocatoria que hacen los dirigentes, día



domingo, la verdad es que para los que tratamos de trabajar de lunes a sábado la verdad es que el domingo me parece un tanto complicado y más, señalar respecto de su consulta Consejero, en lo que respecta al Gobierno Regional -y eso es lo que usted debiera defender también- nosotros nos comprometimos que si el proyecto estaba recomendado favorablemente lo íbamos a poner en tabla inmediatamente y eso hicimos”.

“Participaron todos de una Comisión extraordinaria y se aprobó, lo que pasó después tiene que ver con la gestión de Vialidad y el llamado a licitación. Creo que si la alcaldesa lo estima puede pedir informes a la SEREMI de Obras Públicas o a Vialidad”.

Don Manuel Améstica, indica “No ha tenido respuesta”.

Doña Mirtha Segura, plantea “Gobernadora, primero quiero preguntar ¿Quién supervisa las licencias de los Consejeros Regionales? ¿Estas van al COMPIN? Quién me puede dar una explicación al respecto. Aquí hay un Consejero Regional que osó ofenderme públicamente en un WhatsApp, donde me hubiera encantado que don Pablo del Río o alguno de los Consejeros Regionales hubiera salido en defensa mía, no lo vi, tampoco vi a la Gobernadora que hubiese encontrado algo no normal a la ofensa que me hizo el Consejero Regional”.

“Yo sé que este Consejero Regional y lo he visto, que anda muerto de la risa por Curicó, cuando yo pedí una licencia recién ingresada al Consejo Regional, el Secretario Ejecutivo me puso las penas del infierno, me dijo informo en qué consistía cada licencia, cómo tenía que presentar mi licencia, que tenía que ser por el profesional que realmente me estaba viendo de acuerdo con lo que yo tenía”.

“A mí me encantaría saber cuáles son las licencias que está presentando este señor, si son de psiquiatra o son simplemente de medicina general, porque lleva más de un mes con licencia y nadie supervisa. Me encantaría que puedan darme alguna respuesta al respecto”.

“Lo otro, quisiera pedir que se me informara en qué está el proyecto de Alcantarillado de la Comuna de Molina Quechereguas Norte, cuál ha sido su avance durante los últimos meses, porque según la información que tengo esto no está avanzando y está detenido”.



"Eso sería Sra. Gobernadora, muchas gracias".

Don Boris Tapia, expresa "muy breve Presidenta, solamente darle las gracias y algunos que tenían duda con respecto al cumplimiento de este presupuesto que ha llegado al 99,8, solamente sumarme a los Consejeros que la felicitaron a usted y a su equipo de profesionales. No tengo ninguna duda que, en el presente año, así como asumió usted con un poco más de un 30% de avance, logró en tan pocos meses a pesar de los problemas que hubo".

"Reconozco los problemas que tuvo el Gobierno anterior con la pandemia y algunos más, lograr este cumplimiento que recuerdo años atrás para poder llegar al 100% había que hacer tremendas gestiones para lograr llegar al 96% 97%".

"Quiero felicitarla a usted por todos los nombramientos como Jefes de División, especialmente a doña Elena Fuica y decirle a los Consejeros que no tengo ninguna duda que este trabajo que se está realizando va a ser más fructífero este año y se va a ir avanzando en forma gradual en el cumplimiento de las metas que se están dando ustedes mismos".

"Lo otro, me ha llamado la atención recién y le he consultado a la Consejera María del Carmen Pérez, por qué no había llegado la invitación, se inaugura el próximo jueves a las 10:00 horas el edificio del SERVIU acá. A algunos Consejeros nos ha llegado por correo, me gustaría que se viera eso".

Doña María del Carmen Pérez, dice "se aprobó el Consejo pasado".

Don Boris, Tapia, agrega "espero que nos encontremos el jueves en la inauguración del Sector Vivienda".

Don Rafael Ramírez, expone "no iba a hacer intervención, pero en Materias Varias la Consejera Segura se refiere a una situación que sucedió hace un tiempo atrás, vísperas sucesivas de la elección del 21 de noviembre, con el citado Consejero Regional Pablo Chávez. Yo creo que, ya que la Consejera se atreve a mencionar el exabrupto en el Consejo y espero que esté quedando en acta, creo que debemos pronunciarnos como Consejo Regional, sabiendo que hoy la primera



autoridad Regional es mujer y creo que ninguna mujer, sea quien sea, no debiera ser tratada de la forma que este señor trató a la Consejera en ese audio".

"Yo los escuché, los alcanzó a borrar, entiendo de que hay Consejeros que los tienen guardados y creo que debiéramos hacerlos públicos porque no debiera ser que este señor esté haciendo uso y abuso de licencias médicas porque no quiere dar la cara y le debe dar hasta vergüenza llegar al Consejo Regional después de haber enviado esos audios a los Consejeros Regionales".

"Creo que debiéramos pronunciarnos como Consejero Regional en favor de la Consejera Regional o haciendo algo con relación a la molestia que podamos sentir los Consejeros respecto de la situación que la Consejera Segura acaba de mencionar".

La Gobernadora Regional, manifiesta "damos por terminado el Consejo del día de hoy, muchas gracias a todos, reitero mis felicitaciones al equipo y les digo frente a todos que ustedes me conocen, soy exigente y si hoy logramos lo que logramos, espero que el 2022 con mayor responsabilidad lo podamos hacer mejor. Muchas gracias y que tengan un buen regreso".



u v

ACUERDOS:

1. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 775, DE FECHA 04.01.2022.
2. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 293, DE FECHA 28.12.2021.
3. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR AUMENTO DE RECURSOS PARA LA INICIATIVA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO COMUNA DE YERBAS BUENAS", CÓDIGO BIP 30.123.644-0, POR EL MONTO DE M\$ 433.758, SEGÚN SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
4. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA CONCURSO SIMULTÁNEO ON LINE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL AÑO 2022. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO DETALLADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
5. POR 18 VOTOS A FAVOR Y 02 ABSTENCIONES, EL CONSEJO, ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA DE SUBTITULO 33, DENOMINADO CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PESCADORES ARTESANALES DEL MAULE. CÓDIGO BIP: 40037371-0, POR UN MONTO DE M\$ 1.611.625, PARA SU ETAPA DE EJECUCIÓN.
6. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR INICIATIVA "SANEAMIENTO GORE PROPIETARIOS 2022-2023 MAULE" CÓDIGO BIP 40.036.846-0, POR UN MONTO DE M\$ 727.862.
7. POR 19 VOTOS A FAVOR Y 01 VOTO DE RECHAZO EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2022, GLOSA PRESUPUESTARIA 2.4, SUBTÍTULO 24, DENOMINADA "TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO PLAN OPERATIVO ANUAL", DE LA CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, CÓD. BIP 2401-006, POR EL MONTO DE M\$ 1.077.611.602.
8. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA INICIATIVA DENOMINADA "RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR CASA DE LA CULTURA, CUREPTO" A LA CARTERA REGIONAL PLURIANUAL DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO. SEGÚN SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
9. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL PROYECTO FNDR CIRCULAR 33, CORRESPONDIENTE AL SUBTÍTULO 29, DENOMINADO REPOSICION TOMOGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO, SERVICIO IMAGENOLOGIA HOSPITAL DE CURICO, POR UN MONTO DE M\$712.848 PARA ETAPA DE EJECUCIÓN.
10. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR ASIGNACIÓN DE RECURSOS SECTORIALES MOP 2022, DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE RURAL, A LA INICIATIVA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA APR LA SEXTA-SAN JOSE-ESPERANZA PLAN, POR UN MONTO DE M\$3.129.021.
11. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES FECHAS PARA REALIZAR LAS SESIONES PLENARIAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2022: SESIÓN ORDINARIA N° 777, MARTES 22 DE FEBRERO DE 2022 Y SESIÓN ORDINARIA N° 778, JUEVES 24 DE FEBRERO DE 2022.
12. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR MANDATO A CONSEJEROS REGIONALES, PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES A LAS QUE HAN SIDO INVITADOS, EN LAS FECHAS, LUGARES Y HORARIOS QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS QUE, POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, DEBAN MODIFICARSE.



13. POR 15 VOTOS A FAVOR, 03 VOTOS DE RECHAZO Y 02 ABSTENCIONES, EL CONSEJO ACUERDA DE CONFORMIDAD A LO DICTAMINADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, AUTORIZAR Y RATIFICAR COMETIDO A LOS CONSEJEROS REGIONALES, QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA ACTIVIDAD QUE SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

Siendo las 18:35 horas, y habiéndose desarrollado en su totalidad la Tabla programada, la Gobernadora pone fin a la presente Sesión.



JUAN PABLO SOTO GARCÉS
SECRETARIO EJECUTIVO

CBC/JPSG/jpc/pom.-



CRISTINA BRAVO CASTRO
PRESIDENTA